



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DEL 28 DE
MARZO DE 2014

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 28 veintiocho de marzo de 2014 dos mil catorce, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Elías Rangel Ochoa, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 28 veintiocho de marzo del año 2014 dos mil catorce ».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO, JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, con la ausencia de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, quien se encontraba dentro del Recinto Oficial al momento de ser iniciada la Sesión, pero se incorpora a los trabajos de la Sesión, en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 16:49 dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos, abierta la Sesión Ordinaria



correspondiente al día viernes 28 veintiocho de marzo del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Me permito comunicar a los presentes que se recibió oficio para efecto de justificar la inasistencia a esta Sesión Plenaria, suscrito por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores y por la Regidora Valeria Guzmán Vázquez, señalando ambas que no podrá asistir a esta Sesión en fecha y hora convocada, por motivos de agenda previa. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les solicito justificar su inasistencia a esta Sesión del Ayuntamiento. Los que estén a favor de justificar dicha ausencia, les pido levantar su mano, para aprobarla en votación económica».

Sometido que fue a consideración de los señores Regidores, la justificación de la ausencia a la presente Sesión, de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, quien se encontraba dentro del Recinto Oficial, pero aún no se incorporaba a los trabajos de la Sesión.

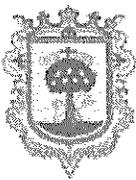
Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Para antes de iniciar, solicitar de manera respetuosa, un minuto de silencio, en memoria del padre del ex Alcalde Héctor Vielma, si lo tienen a bien».

El **Presidente** expresó: «Sí, con todo gusto Regidor. Aquellos que estén a favor de la propuesta del Regidor Valencia, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta planteada por el Regidor Augusto Valencia López, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, quien se encontraba dentro del Recinto Oficial, pero aún no se incorporaba a los trabajos de la Sesión.

[Acto seguido, el Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio]



Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ **O R D E N D E L D Í A :**

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria del 12 de febrero del 2014.
 - b. Sesión Ordinaria del 20 de febrero del 2014.
 - c. Sesión Extraordinaria del 04 de marzo del 2014.
 - d. Sesión Extraordinaria del 11 de marzo del 2014.
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
 - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
 - b. Puntos de Acuerdo para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
 - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.



[En la votación anterior, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto; y se incorpora a los trabajos de la Sesión el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado; damos cuenta también de la presencia Juan Ramón Ramírez Gloria, gracias Regidor, asentamos su asistencia a esta Sesión también».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya hemos constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 12 DOCE Y 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO A LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA 04 CUATRO Y 11 ONCE DE MARZO DE 2014 DOS MIL CATORCE.

Con el fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los Proyectos de Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del día 12 doce y 20 veinte de febrero y Sesiones Extraordinarias del día 04 cuatro y 11 once de marzo, respectivamente, todas ellas, del año 2014 dos mil catorce.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Proyectos de Actas, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».



Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del día 12 doce y 20 veinte de febrero y Sesiones Extraordinarias del día 04 cuatro y 11 once de marzo, respectivamente, todas ellas, del año 2014 dos mil catorce.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobadas».

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

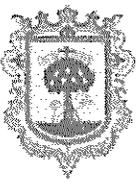
[En la votación anterior, el Regidor Enrique Torres Ibarra, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 19 de febrero de 2014, firmado por el Tesorero Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la eliminación de los documentos que ya no son vigentes para el Departamento de Recaudación Fiscal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de GOBERNACIÓN.



2.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 20 de febrero de 2014, presentado por quien se ostenta Gerente General de Club de la Colina, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, entregarle el parque ubicado en la confluencia de las calles William Shakespeare y Avenida Inglaterra, frente al número 5280, de la citada calle, en la Colonia Jardines de La Patria, para enmallarlo y con ello darle mantenimiento, además de permitirles administrar la cancha de balonpie estableciendo horarios de uso.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 21 de febrero de 2014, presentado por quien se ostenta Presidente de la Asociación de Colonos denominada FRLF y Colindantes, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica viable, la permanencia de 2 casetas de ingreso que se encuentran en los accesos del fraccionamiento "Rinconada de los Fresnos", ubicado en la calle Valle de Ameca 2729, así como el convenio de colaboración para el mantenimiento y cuidado del área verde.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

4.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 24 de febrero de 2014, firmado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio municipal de los activos pertenecientes a los Programas Hábitat 2005, 2006, 2007 y 2008.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

5.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 26 de febrero de 2014, suscrito por el Presidente Municipal de El Arenal, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, proporcionarles equipo básico contra incendio y herramientas manuales como palas, picos, rastrillos, talaches, hachas, matafuegos, mochilas extintoras, etc., para utilizarlos de manera preventiva antes de la temporada de estiaje.



Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

6.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 4 de marzo de 2014, firmado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Condominio Valladolid, del Fraccionamiento Real de Valdepeñas”.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

7.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 7 de marzo de 2014, presentado por el C. Hugo Ricardo Limón Castillo, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgarle servidumbre de paso tanto al frente como a un costado de su propiedad localizado en la confluencia de las calles Fray Antonio de Cuellar y Fray Antonio de Jesús, en la Colonia San Francisco, señaladas como calle en su escritura y ser propiedad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

8.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 11 de marzo de 2014, presentado por quien se ostenta Representante Legal de Acortar Distancias, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato entregarle el inmueble ubicado en Prolongación Av. Guadalupe y Puerto Tampico, Colonia Miramar, para implementar una escuela de oficios para jóvenes y adultos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

9.- Se da cuenta con los oficios recibidos con fechas 18 de febrero y 11 de marzo, ambos de 2014, signados por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del Patrimonio Municipal de diversos bienes muebles.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



10.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 13 de marzo de 2014, firmado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Condominio Insignia Hábitat”.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

11.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 18 de marzo de 2014, presentado por los C.C. Francisco Javier Ibarra Barragán, Daniel Ibarra Barragán, Ana Laura Fernández Alba, Susana Pacheco Jiménez y Karla Pacheco Jiménez, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de permuta, el predio de su propiedad denominado “La Salitrera”, ubicado a 5 kilómetros de Zapopan, por otro predio propiedad municipal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

12.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 19 de marzo de 2014, firmado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado “Fraccionamiento Ciudad Granja”.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

13.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 19 de marzo de 2014, suscrito por el Director General de Obras Públicas y Presidente de la COMUR, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del asentamiento irregular denominado “Aldama 114 (Santa Anta Tepetitlán)”.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

14.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 21 de marzo de 2014, firmado por la Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de permuta, que el inmueble ubicado en Calzada de los Enebros ahora Avenida Las Torres,



Colonia de los Belenes, con superficie de 900.00 m², propiedad de CFE, se intercambie por otro localizado en Avenida Santa Margarita sin número, Colonia Residencial Santa Margarita, con superficie de 765.53m², del Ayuntamiento de Zapopan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

15.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 21 de marzo de 2014, presentado por el C. Ángel Mejía Martínez, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de venta, transmitirle la fracción de terreno localizado en Avenida Acueducto, calle San Pablo y calle Magnolias, con superficie de 29.00 m², para complementar el polígono del terreno adquirido con anterioridad al Ayuntamiento de Zapopan.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

16.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 21 de marzo de 2014, firmado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado "Condominio Alambra, Fraccionamiento Real de Valdepeñas".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

17.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 21 de marzo de 2014, suscrito por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice tener al funcionario público cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

18.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 24 de marzo de 2014, emitido por el Director de Mercados, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice aprobar la reubicación del tianguis que se establece los días miércoles en la Calzada del Federalismo entre la calle Club Atlas y González Gallo, Colonia Auditorio, a la Avenida Las



Torres (Guadalupe Victoria) al oriente entre la Calzada del Federalismo y Carretera a Saltillo, en sus 2 sentidos de circulación y al poniente de la Avenida Federalismo 400 metros, solo en su sentido de circulación de poniente a oriente hasta el cruce con la calle Canteras Blancas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y SERVICIOS PÚBLICOS.

19.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/0294/1-13365135, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, en el que remite la petición firmada por quien se ostenta Directora General de Esclerosis Múltiple Jalisco, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, asignarles el predio ubicado en la esquina de Pino Suárez y Boulevard Espuela, Colonia El Vigía, para expandir sus servicios y favorecer a pacientes de todo el Estado de Jalisco.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

20.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/0671/1-14562845, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, en el que remite el diverso comunicado emitido tanto por el Presidente Municipal como por el Director General de Protección Civil y Bomberos, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato o donación, otorgarles 2 vehículos pick-ups, para las actividades en materia de protección civil.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

21.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/0659/1-14537541, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, en el que remite el diverso comunicado firmado por Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarle el inmueble localizado en la calle Luis Manuel Rojas, Colonia La Constitución, para el desempeño de las actividades sustantivas a cargo del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esta Subsección.



Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

22.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/0765/1-14727226, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, en el que remite el escrito presentado por un grupo de asesores que colaboran para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), con sede en la zona sur de Zapopan, en las oficinas que ocupa la Plaza Comunitaria Miramar, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, entregarles el inmueble ubicado en Avenida Guadalupe, casi esquina con Puerto Tampico, para el apoyo educativo de la comunidad de Miramar y colonias vecinas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

23.- Se da cuenta con el oficio 100/LVGV/054/2014, de la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, en el que remite el diverso comunicado del Director del Centro de Atención Múltiple, San Juan de Ocotán, de la Secretaría de Educación, del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, apoyarlos con una podadora y desbrozadora para mantenimiento de las áreas verdes del centro educativo localizado en calle Hidalgo número 87, Colonia Indígena de San Juan de Ocotán.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

24.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/0614/1-14443468, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, en el que remite el diverso comunicado suscrito por el Secretario General, de la Sección 42, del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Jalisco, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, entregarle un vehículo, para ser sorteado en la rifa del "Magno Sorteo Magisterial 2014", que se llevará a cabo en el mes de mayo en el marco del día del Maestro.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.



25.- Se da cuenta con el oficio 1200/D2/0486, de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, en el que remite tanto el escrito presentado por la C. Lilia E. Muñoz Lomelí, al cual se acompaña lista de firmantes – vecinos de la Colonia Lomas de Tabachines -, así como el diverso comunicado del Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, entregarles el predio propiedad municipal ubicado en calle Lázaro Cárdenas y Pípila, para utilizarlo como área para ejercitarse.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

26.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/0680/1-14568019, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, en el que remite tanto los diversos comunicados signados por la Directora de Ingresos, como por la Jefa de Sección “A”, Encargada del Departamento de Recaudación Central, así como el escrito del C. Javier Gil Pla, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice apoyarlo otorgándole descuento en el pago del impuesto predial, en la cuenta catastral número 1114163348, así como en las horas extras del giro comercial asignado, en virtud de que su establecimiento se ha visto afectado por la obra del paso a desnivel ubicado en el cruce del Periférico Norte y Avenida Prolongación Alcalde.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

27.- Se da cuenta tanto con el oficio AC/0137/2014, de la Dirección de Atención Ciudadana, en el que remite el escrito presentado por quien se ostenta Presidente de la Asociación de Vecinos Parques del Centinela, Asociación Civil, como con el escrito recibido con fecha 20 de marzo de 2014, presentado por el C. Carlos Alberto Lomelí, al cual se acompaña lista de firmantes – vecinos del Fraccionamiento Parques del Centinela -, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice instalar una malla cercacel sobre la calle Misión del Bajío, en su tramo Paseo de las Aves e Industria Textil – vialidad local -, para tener control de acceso, así como la custodia de las áreas verdes para su conservación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

28.- Se da cuenta tanto con el oficio 0100/122/2014, del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, en el que remite el escrito presentado por quien se ostenta Presidenta de Ramillete de Ángeles, Asociación Civil, como con el diverso comunicado recibido con fecha



24 de marzo de 2014, firmado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación de activos, apoyarles con bienes muebles para la atención al público.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

29.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 17 de febrero de 2014, suscrito por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto, el vehículo propiedad municipal, con adscripción a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, marca Nissan, tipo tsuru 4p GS1 Aust., número económico 2517, con placas de circulación JGM4483, modelo 2009; lo anterior, por robo total.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 11/14.

30.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 26 de febrero de 2014, suscrito por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto, el vehículo propiedad municipal, con adscripción a la Dirección de Parques y Jardines, marca Ford, tipo tsuru pick up f250, número económico 2092, con placas de circulación JL80766, modelo 2005; lo anterior, por pérdida total.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 11/14.

31.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 4 de marzo de 2014, suscrito por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja definitiva y desincorporación del servicio público al cual se encontraba afecto, el vehículo propiedad municipal, con adscripción a la Dirección de Seguridad Pública Protección Civil y Bomberos, marca Nissan, tipo Sentra Premium CVT Aut., número económico 2367, con placas de circulación JGH7574, modelo 2008; lo anterior, por pérdida total.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 11/14.



32.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 14 de marzo de 2014, presentado por quien se ostenta Presidente y Representante Legal de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad, Asociación Civil (FYAPDI), a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, otorgarles la finca ubicada en la calle Volcán Paricutín número 188, entre Volcán Pico de Orizaba y Volcán de Fuego, en el Fraccionamiento El Colli, para trabajo de desarrollo de competencias en áreas laboral, uso de la comunidad, de inclusión social, para el autocuidado y la autodeterminación.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 335/11.

33.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 14 de marzo de 2014, presentado por la C. Gloria Bobadilla Rodríguez, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización de la calle Venustiano Carranza, en su cruce con Abelardo Rodríguez y Plutarco Elías Calles, en el tianguis del Vergel, de Lomas de Tabachines, que se instala los domingos, para la venta de artículos diversos y de segunda mano.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 36/14.

34.- Se da cuenta con el oficio 0500-A/018/2014, de la Sindicatura Municipal, en el que remite escrito presentado por la Directora del Jardín de Niños "Enrique González Martínez", de la Secretaría de Educación, Jalisco, con domicilio en la calle Los Ángeles número 112, Ciudad Granja, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, entregue un terreno propiedad del Ayuntamiento para posesión y uso de la Secretaría de Educación Pública.

Para su estudio y dictaminación se propone acumular este asunto al expediente 20/14.

35.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 28 de febrero de 2014, presentado por los C.C. Álvaro Ramírez Rodríguez, Aldo Ramírez Castellanos, Jaime González Campos y Olga Lorena Cuevas de Alba, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la expedición de copias certificadas sin costo, de todos aquellos asuntos que han hecho de conocimiento público del actuar irregular de los Magistrados de la Cuarta y Sexta Salas Unitarias del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, en materias de uso de suelo con giros restringidos, estaciones de gasolineras, moteles, edificaciones verticales, bares, cantinas, mototaxis, afirmativa ficta, villas panamericanas y medidas cautelares en donde han creado prerrogativas a quienes no tiene derecho y que no hayan llamado a



terceros perjudicados que han desencadenado en un perjuicio para todo el Estado y en especial a este Ayuntamiento, y en específico al Juicio de Lesividad número IV-354/2012 radicado ante la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco; lo anterior, para ser presentadas como pruebas en la sustanciación de un juicio de amparo.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento de respuesta a los peticionarios, en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento no es la instancia competente para otorgar las copias certificadas solicitadas, sino las autoridades administrativas señaladas por ellos mismos; ante quienes, en todo caso, deberán acudir a solicitar de manera directa las constancias respectivas.

36.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/0489/1-14106435, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, en el que remite el escrito presentado por quien se ostenta Presidente de la Asociación Vecinal 1ª Sección El Briseño, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice darles el predio que se encuentra detrás del DIF (Colonia El Briseño), para construir la casa vecinal – salón para médicos y juntas de la colonia -.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento notifique al signatario en el sentido de que no es posible atender su petición, en razón de que investigada que fue la ubicación del inmueble, en la Dirección de Patrimonio Municipal, se advierte que el mismo se encuentra ocupado por un centro de distribución de Liconsa.

37.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/0669/1-14619119, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, en el que remite el escrito presentado por quienes se ostentan integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación de Padres de Familia, Educadora Encargada de la Dirección del Jardín de Niños “Narcizo Mendoza”, así como por la Supervisora de la Zona Escolar 193/F, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, proporcionales un terreno para la construcción del plantel antes señalado, ya que el predio ubicado en la calle Prolongación Paseo de los Paraísos sin número, Colonia Llanos de la Mesa Colorada, que el Ayuntamiento otorgó en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, ha sido catalogado por la Dirección de Planeación y Programas de Infraestructura de la SEJ como improcedente debido a las condiciones topográficas del mismo.

Se propone instruir a la Secretaría del Ayuntamiento entere a los solicitantes en el sentido de que no es posible atender su petición, en razón de que revisado que fue el inventario de inmuebles, propiedad del Ayuntamiento, en la Dirección de Patrimonio Municipal, precisaron que no hay más predios que pertenezcan al Ayuntamiento de Zapopan, en la Colonia Mesa Colorada Poniente.”



Turnándose el uso de la voz al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, manifestó: «En el punto anterior, quisiera que pasara a Recuperación de Espacios el 27 veintisiete y 32 treinta y dos».

El **Presidente** mencionó: «Bien, entonces, estaríamos solicitándole a Secretaría del Ayuntamiento, que registrara ahorita para la votación, que está pidiendo el Regidor Hugo Rodríguez, que se vaya a Recuperación de Espacios, estos dos Dictámenes [SIC]. ¿Alguien más tuviera alguna consideración?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias; yo en un par de Dictámenes trajera observaciones, ¿ahorita nada más es para turno a Comisión o ya las observaciones?».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «No, en realidad ahorita lo que estamos haciendo son los turnos a Comisión, no sé si quisiera comentar algo. Si no hay ninguna consideración, entonces, les estaría pidiendo su votación respecto a turnar estos asuntos previamente señaladas ahí en su cuadernillo. Aquellos que estén a favor y considerando la petición del Regidor Hugo Rodríguez, favor de levantar la mano en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, las Regidoras Laura Lorena Haro Ramírez y Alejandrina Zambrano Muñoz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Quiero además, agregar en este punto del Orden del Día, se da cuenta de un oficio que signa el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, al que acompaña el escrito presentado por quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Comisario, respectivamente, de la Asociación de Vecinos de Loma Bonita Ejidal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de convenio de colaboración, concederles la media glorieta ubicada en Avenida Patria, Avenida Tabachines y calle Río Tuito (salvo lo que es el módulo comoditado al DIF Zapopan); esto para su estudio y dictaminación, y se está proponiendo acumular este asunto al expediente 152/13. Les solicito, en votación económica, su aprobación para que podamos turnar este asunto también, presentado por el Regidor Hugo Rodríguez; en votación económica, aquellos que estén de acuerdo, favor de levantar su mano».



Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Augusto Valencia López, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

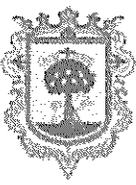
Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario, para efecto de que presentara a los señores Regidores, los Dictámenes a votar en la Sesión, leyendo el número en el que se presentaron y su contenido.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Dictámenes a votar, en los siguientes términos:

1. Dictamen mediante el cual se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 (Expediente 120/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el estudio y en su caso, aprobación del expediente 120/13, mismo que integra la iniciativa formulada por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles



Peiro, que consiste en la revisión de la deuda municipal y derivado de ello, se autorice la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual se formulan los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la Primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2014, de conformidad con el Anexo 1 denominado **“PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014”**, el cual contiene la Justificación correspondiente y los tabuladores, arrojando un total de egresos de **\$5,243’108,488.00 (cinco mil doscientos cuarenta y tres millones ciento ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.).**

“SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y para efecto de que notifique a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, debiendo esta dependencia remitir el Presupuesto de Egresos modificado del ejercicio fiscal 2014, en los términos del formato que para tal efecto señale el H. Congreso del Estado de Jalisco.

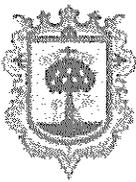
De igual forma, notifíquese a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Interna, para su conocimiento y efectos legales procedentes

“TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

2. Dictamen por el que se ratifica parcialmente el Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 1983, y se autoriza la entrega en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, de un predio ubicado en la Colonia El Briseño (Expediente 144/04).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de EDUCACIÓN (antes Educación Pública) y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, (antes Patrimonio Municipal, y de Hacienda) nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se autorice ratificar el Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de septiembre de 1983 mil



novecientos ochenta y tres, mediante el cual se entregó en comodato un predio de propiedad municipal al Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Educación Pública, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se ratifica **parcialmente** el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de septiembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, en los términos mencionados en el cuerpo del presente dictamen, en consecuencia se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, y la entrega en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaria de Educación Jalisco, del predio siguiente: Predio que forma parte de la manzana 3 tres, de la zona 2 “A” de la colonia El Briseño, de este Municipio, que perteneció al Ejido de Santa Ana Tepetitlan, mismo que cuenta con una superficie –según escritura- de 1,092 un mil noventa y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte en 21.00 metros con la ampliación del jardín de niños, materia de este comodato, anteriormente el Centro de Salud de la Secretaria de Salubridad y Asistencia, Al Sur en línea quebrada entre tramos que principia del Oriente hacía el Poniente en 21.75 metros, voltea hacia el norte en 10.00 metros y finaliza hacía el Poniente en 20.00 metros con un desarrollo, total de 51.75 metros, con propiedad particular, al Noreste en 45.00 metros con la zona federal del Anillo Periférico, y Al Poniente en 29.65 metros con propiedad particular.

En los términos del artículo 35 y 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

“SEGUNDO.- El contrato de comodato que se celebre derivado del presente Acuerdo, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El Gobierno del Estado de Jalisco debe de renunciar expresamente a cualquier tipo de indemnización, respecto de las mejoras que lleve a cabo en el inmueble de propiedad municipal que se le entrega en comodato.

b) El predio municipal entregado en comodato deberá ser destinado únicamente para el fin que fue solicitado, es decir, para que en el mismo funcione una escuela de educación preescolar.

c) El comodato se concede por un término de 33 treinta y tres años, contado dicho plazo a partir del 27 veintisiete de Agosto del 2012 dos mil doce, fecha en la cual el



Municipio y el Gobierno del Estado de Jalisco celebraron un Contrato de Comodato respecto de una fracción anexa al predio que hoy se entrega en comodato.

d) Los gastos que se deriven de la operación de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, y demás que se generen, así como las obligaciones laborales del personal en él empleado, correrán por cuenta del comodatario.

e) El comodatario no puede conceder a un tercero el uso del espacio materia del contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito, de este Municipio a través del Ayuntamiento.

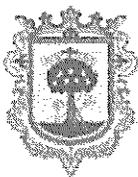
f) El comodatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación de dicho espacio y responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños ocasionados. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para la conservación y mantenimiento en buenas condiciones del inmueble prestado sin tener, en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

g) El Ayuntamiento podrá dar por concluido el contrato de comodato y en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del espacio objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el comodatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al señalado. En estos casos, la parte comodataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto de la extinción del contrato de comodato, y, por consiguiente, el Municipio quedará facultado a tomar posesión del inmueble objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

h) El comodatario deberá colocar al frente del predio materia del contrato y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista, que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y fue entregado en comodato a el Gobierno del Estado de Jalisco".

"SEGUNDO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a la Secretaria de Educación Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, a fin de que suscriba el contrato de comodato propuesto, de aprobarlo en sus términos.

"TERCERO.- Notifíquese este Acuerdo a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que procedan a elaborar el respectivo contrato de comodato.



“**CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

3. Dictamen que autoriza la adquisición, mediante la figura jurídica de la compraventa, de un predio propiedad privada ubicado en el cruce de las calle Tepeyac y López Portillo en la colonia INFONAVIT El Garabato (Expediente 241/10).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, cuyo objeto es estudiar y, en su caso, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la compra de un predio propiedad privada de 1,025.00 m², en virtud de que dicha superficie se encuentra habilitada como parque público y se encuentra ubicado en la confluencia de la Avenida Tepeyac y López Portillo, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la adquisición mediante la figura jurídica de la compraventa de un predio de propiedad privada con una superficie de 1,025.20 mil veinticinco metros cuadrados, ubicado en el cruce de las calles Tepeyac y López Portillo en la Colonia Infonavit El Garabato, en el cual se encuentra construido un parque de uso público, para que continúe siendo destinado como parque de uso público con una superficie aproximada de 1,025.20 m² mil veinticinco punto veinte metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Al Norte: En 34.74 m (treinta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros con Prolongación Avenida López Portillo;

Al Oriente: En 59.02 m (cincuenta y nueve metros dos centímetros), con Jardín Andador Oriente Uno; y

Al Poniente: En 68.48 m (sesenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros) con Prolongación Avenida Tepeyac.

El precio de venta considerando el valor por metro cuadrado, según el avalúo es de 3'937,000.00 (tres millones novecientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.).



La forma de pago se hará a través de un crédito a favor del solicitante, siendo susceptible de ser cedido a terceros, dicho saldo se encontrará disponible en la Tesorería Municipal para el pago de derechos, impuestos, y/o aprovechamientos o cualquier otro tipo de pago que deba hacer al Municipio de Zapopan, Jalisco, el término para hacer uso del saldo a favor será por el periodo de la presente administración municipal, es decir, hasta el 30 de septiembre del año 2015.

Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Una vez adquirido el inmueble, éste tendrá el carácter de inmueble público por lo que de conformidad con el artículo 86 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se tendrá como incorporado al dominio público, motivo por el cual la Secretaría del Ayuntamiento deberá presentar al Pleno la correspondiente declaratoria de incorporación, para efecto de su publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

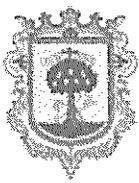
“TERCERO. Notifíquese esta resolución al Síndico Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento en los términos de las responsabilidades que este Acuerdo le asigna, auxiliando a la Dirección de Patrimonio Municipal en lo que se requiera, como lo es en la escrituración y disposición del saldo a favor del particular.

Asimismo, se instruye a Sindicatura para que

“CUARTO.-. Notifíquese esta resolución al Síndico Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento en los términos de las responsabilidades que este Acuerdo le asigna, auxiliando a la Dirección de Patrimonio Municipal en lo que se requiera, como lo es en la escrituración y pago de la compra.

“QUINTO.- Igualmente comuníquese esta resolución al C. Tesorero Municipal y a la Dirección de Egresos y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto de la emisión del recurso.

“SEXTO.- Hágase del conocimiento al ciudadano C. Álvaro Beruben Jaime, este Acuerdo, en el domicilio ubicado en la calle Franz Schubert número 5557, Colonia La Estancia, Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, concediéndosele un término de 15 días naturales, contados a partir de la



notificación para efecto de que presente ante la Sindicatura la aceptación de las condiciones para llevarse a cabo la compraventa, así como la renuncia expresa de ejercitar cualquier acción civil, penal o administrativa en contra del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en caso de no hacerlo, queda sin efectos los presentes Acuerdos.

En caso de presentar la aceptación de oferta de compra del terreno materia de este Acuerdo, así como la renuncia expresada en el párrafo anterior, el particular deberá acudir a la Dirección de Patrimonio Municipal, para efecto de que se lleve a cabo posteriormente la escrituración y recepción del inmueble materia del presente Acuerdo.

“SÉPTIMO.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido del presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración de la fracción del inmueble que se autoriza enajenar, remitiéndole una copia certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal.

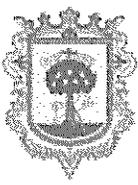
“OCTAVO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

4. Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectas y la baja del inventario municipal de 246 armas de fuego, por encontrarse deterioradas u obsoletas (Expediente 282/10).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público al que están afectos y la baja del inventario municipal de 246 (doscientos cuarenta y seis) armas de fuego por encontrarse en mal estado, de conformidad a los siguientes

“ACUERDO:



“**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectas y la baja del inventario municipal de 246 (doscientos cuarenta y seis) armas de fuego, por encontrarse deterioradas u obsoletas, por lo que ya no son útiles para el servicio operativo. Las características de dicho armamento y sus fallas, se encuentran descritas en el Anexo Único que forma parte integrante del expediente.

Una vez que las armas de fuego sean dadas de baja del inventario municipal y desincorporadas del dominio público, deberán ser remitidas al Departamento General de Armas de la Fiscalía General del Estado, por ser la titular de la Licencia Colectiva Número 44 correspondiente, para que a su vez les de el trámite previsto por la Secretaría de la Defensa Nacional, para su destrucción.

“**SEGUNDO.** Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Muebles, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados.

“**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que el armamento sea dado de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de la Defensa Nacional; a la Fiscalía General del Estado y a su Departamento General de Armas, así como a la Dirección General de Seguridad Pública de Zapopan, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes.

“**QUINTO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo éste último, informar a las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

5. Dictamen que autoriza el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Expedientes 124/11, 8/13 y 26/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EQUIDAD DE GÉNERO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso, se autorice aprobar el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, motivo por el cual se formulan los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza aprobar el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos siguientes:

“REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO

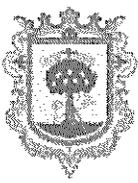
DISPOSICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 1. Las disposiciones del presente Reglamento, son de orden público, interés social y observancia general, y tiene como finalidad, garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Artículo 2. El presente Reglamento tiene su fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 4º y Tercero Transitorio de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

Artículo 3. Son objetivos del Reglamento, los siguientes:

- I.** La creación, participación y promoción de políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres de este Municipio;
- II.** La colaboración con el Estado, en la adopción y consolidación del Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;



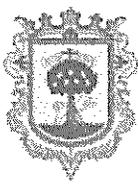
- III. La promoción de cursos de capacitación a las personas encargadas de atender a las mujeres víctimas de violencia;
- IV. El apoyo en la creación y/o aplicación de los programas de reeducación integral para los agresores;
- V. El apoyo en la creación de centros de refugio temporales para mujeres que sean víctimas de violencia, y;
- VI. La celebración en su caso, de convenios de cooperación, coordinación y/o concertación en la materia, con dependencias públicas y/o privadas.

Artículo 4. Los principios rectores para la aplicación del presente Reglamento son los siguientes:

- I. El respeto a la libertad, autonomía y dignidad humana;
- II. La igualdad jurídica entre mujeres y hombres;
- III. La no discriminación de las mujeres en todos los órdenes de la vida;
- IV. El respeto irrestricto de los derechos fundamentales de las Mujeres, y;
- V. La protección a la mujer en situaciones de violencia, a través de la aplicación de los programas municipales.

Artículo 5. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. **Agresor:** la persona que ejerce cualquier modalidad de violencia contra la mujer;
- II. **Consejo Estatal:** Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- III. **Derechos Humanos de las Mujeres:** refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales vigentes en la materia;
- IV. **Dependencias:** instituciones públicas que conforman la administración pública municipal;
- V. **Instituto:** Instituto Jalisciense de las Mujeres;
- VI. **Ley Estatal:** La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco;



VII. Modalidades de la Violencia: las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;

VIII. Prevención: las medidas tendientes a evitar que se produzca la violencia en cualquiera de sus modalidades;

IX. Programa Estatal: Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

X. Refugios: albergues, centros o establecimientos para la atención y protección temporal de las mujeres víctimas de violencia, constituidos por el Estado, Municipio o asociaciones civiles;

XI. Reglamento: Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco;

XII. Sistema: Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

XIII. Víctima: la mujer que sufra algún tipo de maltrato o violencia en cualquiera de las modalidades que contempla el presente Reglamento;

XIV. Violencia contra las mujeres: cualquier acción u omisión, basada en su género, que de manera indistinta o conjunta, les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, o sexual.

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Artículo 6. Las mujeres víctimas de violencia, tendrán como mínimo los siguientes derechos:

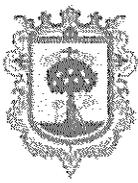
I. Contar con intervención y protección inmediata y efectiva por parte de las instancias municipales competentes;

II. Asistencia legal, médica, psicológica y social, para la atención de las consecuencias generadas por la violencia;

III. Atención y asistencia en el refugio;

IV. Trato digno y respetuoso, durante cualquier diligencia, entrevista o actuación que se practique para su atención;

V. A que se tomen las medidas de protección previstas en este Reglamento;



VI. A recibir información y asesoría sobre sus derechos y las medidas de protección y seguridad, así como a la orientación para su derivación o canalización a las instancias o instituciones públicas o privadas especializadas.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS FACULTADES

Artículo 7. Son autoridades responsables para la aplicación de este Reglamento en el Municipio: **I.** La Presidencia Municipal;

II. La Dirección General de Seguridad Pública;

III. La Dirección General de Desarrollo Social y Humano;

IV. El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco;

V. El Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; y

VI. El Organismo Público Desconcentrado Instituto Municipal de la Mujer zapopana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano .

VII. Las demás autoridades municipales, de conformidad con el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, que sean competentes con relación a la materia que regula el presente Reglamento.

Artículo 8. Corresponde a la Presidencia Municipal:

I. Coadyuvar con la Federación y el Estado, en la consolidación del Sistema y seguir las recomendaciones del Consejo Estatal, respecto de la observación y aplicación de la Ley Estatal y el Reglamento de la Ley Estatal;

II. Instruir el diseño de la política integral, con perspectiva de género para impulsar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres basándose en el Programa Estatal;

III. Implementar las bases para la cooperación entre las diferentes dependencias para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

IV. Supervisar las acciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

V. Vigilar los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias;



- VI. Fomentar que los medios de comunicación favorezcan la prevención y erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad de las mujeres;
- VII. Vigilar el seguimiento a las acciones del Programa Estatal; y
- VIII. Las demás previstas para el cumplimiento del presente Reglamento.

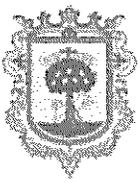
Artículo 9. Corresponde a la Dirección General de Seguridad Pública:

- I. Plantear e implementar una política preventiva con perspectiva de género orientada a la atención y erradicación de los delitos violentos cometidos contra las mujeres;
- II. Capacitar a las personas de las diferentes instancias policiales para atender e intervenir de manera inmediata en los casos de violencia contra las mujeres y brindar las medidas de protección;
- III. Generar mecanismos de prevención, atención y derivación de las mujeres víctimas de violencia a las dependencias competentes para conocer del caso;
- IV. Formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- V. Coadyuvar con el Instituto en investigaciones promovidas por la Administración Pública Municipal sobre causas, características, tipos y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
- VI. Colaborar en la integración y actualización del Banco Estatal de Datos; y
- VII. Las demás previstas para el cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 10. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano:

- I. Promover la protección integral de los derechos de las mujeres con perspectiva de género, para garantizarles una vida libre de violencia;
- II. Coadyuvar en la promoción de los derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres;
- III. Realizar trabajos tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres que se encuentren en situación de exclusión y vulnerabilidad; y
- IV. Formular, proponer y aplicar la política municipal desde la perspectiva de género para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

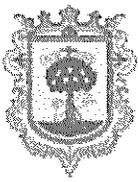
Artículo 11. Corresponde al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco:



- I. Proporcionar atención médica, psiquiátrica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas;
- II. Capacitar a su personal, respecto de la violencia contra las mujeres que aseguren la prevención, atención y erradicación de la misma;
- III. Valorar en los casos de violencia, la situación de riesgo y canalizar a las víctimas, a las dependencias que brinden el servicio necesario o en caso de peligro inminente a los centros de refugio temporal;
- IV. Promover la investigación sobre el impacto de la violencia en la salud de las mujeres;
- V. Diseñar la aplicación de las políticas, conforme al Programa Estatal, encaminadas a generar y emitir información sobre prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres;
- VI. Coadyuvar con las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia contra las mujeres, proporcionando la siguiente información:
 - a) La relativa al número de víctimas que se atiendan en los centros y servicios hospitalarios;
 - b) El tipo de violencia por la cual se atendió a la víctima;
 - c) Los efectos causados por la violencia en contra de las mujeres;
 - d) Los recursos erogados en la atención de las víctimas,
- VII. Las demás previstas para el cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 12. Corresponde al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia:

- I. Fungir como órgano de apoyo de la administración pública municipal desconcentrada, centralizada y descentralizada en la atención, asesoría jurídica y psicológica, especializada a las víctimas de violencia;
- II. Establecer programas de reeducación que tiendan a fortalecer el desarrollo integral de mujeres en condiciones de maltrato;
- III. Fomentar la realización de campañas tanto de prevención, atención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, como de información sobre los servicios que presta la institución, a las mujeres víctimas de violencia;
- IV. Llevar constancias administrativas de los hechos o actos de los que tome conocimiento y que de conformidad con la Ley Estatal, se consideren conductas violentas, y;
- V. Las demás previstas para el cumplimiento del presente Reglamento.



Artículo 13. Corresponde al Organismo Público Desconcentrado dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano:

- I. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones del Programa Estatal.
- II. Coadyuvar en la integración y actualización del Banco Estatal de Datos, a través del Instituto Municipal de la Mujer Zapopana
- III. Coadyuvar con el Instituto en investigaciones promovidas por la Administración Pública Municipal, sobre causas, características tipos y consecuencias de violencias contra las Mujeres.
- IV. Aplicar y fomentar los programas, campañas y modelos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, de conformidad con los principios rectores del presente Reglamento.
- V. Fungir como órgano de apoyo con las autoridades competentes en la aplicación de los objetivos de este Reglamento.
- VI. Llevar constancias administrativas de los hechos o actos de los que tome conocimiento y que de conformidad con la Ley Estatal se consideren conductas violentas.
- VII. Las demás previstas para el cumplimiento del presente Reglamento.

TITULO TERCERO

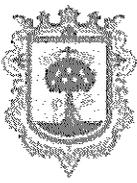
CAPITULO PRIMERO

DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Artículo 14. El Municipio deberá fomentar políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia en contra las mujeres de acuerdo a la Ley Estatal y al Programa Estatal, mismas que deberán sujetarse a los principios rectores.

Artículo 15. El Municipio a través de las autoridades responsables, deberá comunicar por cualquier medio de comunicación masivo las políticas en materia de prevención, atención y erradicación de violencia contra las mujeres, para fomentar una cultura de igualdad, respeto y no discriminación.

Asimismo deberá difundir información oportuna sobre las causas, características, riesgos y efectos de la violencia contra las mujeres.



CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA COLABORACIÓN CON EL ESTADO, EN LA ADOPCIÓN Y
CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL.

Artículo 16. El Municipio, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, deberá colaborar con el Estado en la adopción y consolidación del Programa Estatal.

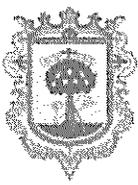
Artículo 17. El Municipio deberá contemplar en su presupuesto de egresos, los recursos que considere necesarios para la implementación de acciones o programas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra de las mujeres, procurando que dicho presupuesto no sea disminuido respecto del ejercicio fiscal anterior, ni sea transferida a otras partidas.

Artículo 18. Con la finalidad de prevenir y atender oportunamente los casos de violencia contra la mujer, el Municipio, a través de las autoridades responsables, deberá proporcionar servicios de atención, orientación y protección a víctimas de violencia.

Artículo 19. Los servicios incluirán la impartición de cursos dirigidos a la población, que tengan la finalidad de educar a hombres y mujeres sobre las causas y consecuencias de la violencia contra estas últimas; el fomento de modelos alternativos de conducta para erradicar la violencia; la entrega de escritos completos, breves y comprensibles sobre normas, procedimientos y recomendaciones en situaciones de violencia y maneras de evitarla; así como cualquier otra acción dirigida a combatirla.

Artículo 20. El Municipio deberá plantear la aplicación de programas que de forma ordenada y sistemática realizarán las dependencias, para prevenir, atender y erradicar la violencia en contra las mujeres, apegándose a los objetivos del Programa Estatal a corto, mediano y largo plazo.

Artículo 21. El Municipio a través de las autoridades competentes podrá coordinarse con el Instituto para efecto de presentar un informe respecto del cumplimiento de los objetivos del Programa Estatal, dicho informe deberá incluir los datos necesarios que requiera el programa aplicable, que como mínimo contenga la siguiente información:



- I. La situación de las mujeres que habitan el municipio con relación a la equidad de género, niveles de educación, aspectos socioeconómicos, oportunidades y una descripción de los tipos de violencia más frecuentes y el perfil de los agresores que violentan a las mujeres;
- II. Lineamientos técnicos y ejecutivos principales para tomar a consideración en el Municipio; y
- III. Acciones para lograr los objetivos del Programa Estatal;

CAPÍTULO TERCERO

DEL APOYO EN LA CREACIÓN DE CENTROS DE REFUGIO TEMPORALES PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Artículo 22. El Municipio apoyará la creación de centros de refugio temporales para las mujeres víctimas de violencia.

Los centros de refugio temporales deberán ser seguros para reguardar la integridad física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia.

Los espacios físicos deberán ser idóneos para brindar una atención digna y adecuada a las mujeres víctimas de violencia.

Artículo 23. Los centros de refugio temporales para mujeres víctimas de violencia deberán proporcionar atención psicológica, jurídica y médica de calidad y apegada a los derechos humanos, así como los servicios que de su reglamentación interna se desprendan.

Artículo 24. El Municipio podrá apoyar la creación y abastecimiento de algún centro de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia, de conformidad a su presupuesto.

Cuando el Municipio no cuente con los recursos suficientes, podrá solicitar apoyos económicos a través del Instituto, elaborando una petición por escrito, justificando el monto solicitado y de conformidad a lo que señale la reglamentación aplicable al caso. .

CAPÍTULO CUARTO

DEL APOYO EN LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN INTEGRAL



Artículo 25. El Municipio deberá apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores, pudiéndose apegar a lo ya establecido por el Gobierno Estatal.

Artículo 26. El Municipio a través de las autoridades competentes podrá realizar programas integrales en conjunto con otras instancias de gobierno, con el objetivo de reeducar a los agresores y hacerlos conscientes de los derechos de las mujeres y disuadirlos de utilizar la violencia como medio de convivencia, así como llevar a cabo programas para la sociedad en general a través de los cuales promuevan los valores y educación libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación

CAPÍTULO QUINTO

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Artículo 27. El Municipio deberá realizar medidas de prevención de violencia de género contra las mujeres, asimismo atenderá las determinaciones que el Consejo Estatal emita en la materia.

Artículo 28. El Municipio a través de las Dependencias, se encargará de la recepción y el seguimiento de las quejas de mujeres víctimas de violencia o de quien la presente, derivándolas a las instancias correspondientes, para la atención necesaria y requerida. Además la atención que se brinde a las víctimas deberá ser inmediata, de primer contacto y especializada y cumplir con los lineamientos que señala el artículo 46 de la Ley Estatal para tal efecto.

Artículo 29. Una vez presentada la queja ante las autoridades competentes, se orientará a la víctima o a quien denuncie la violencia en contra de la mujer y en su caso, se derivará a las dependencias o instancias correspondientes, de manera inmediata. El personal de las dependencias deberá conocer los alcances de las quejas presentadas por las víctimas así como los diversos organismos con los que deberán canalizarse.

Artículo 30. Para el caso de la constitución de un presunto delito, las mujeres víctimas de violencia deberán ser canalizadas al Ministerio Público.



En los casos en que no sea posible la presencia inmediata del Ministerio Público, la autoridad competente deberá dictar medidas de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, el tiempo que sea necesario.

Artículo 31. Se considerará un caso de emergencia, aquel en el cual peligre la vida de la mujer víctima de violencia o se ponga en riesgo su integridad física, sexual, psicológica.

Artículo 32. Para determinar la medida a implementar en casos de emergencia, las dependencias considerarán:

- I. El riesgo o peligro existente;
- II. La seguridad de la víctima y sus hijos.

Artículo 33. Las medidas de emergencia que las autoridades competentes deben aplicar serán, salvaguardar la vida y la integridad física de las mujeres víctimas de la violencia de conformidad con las acciones que para efecto consideren las autoridades competentes para cada caso en particular, específicamente:

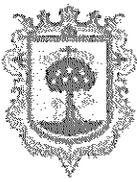
- I. Brindar intervención en crisis emocionales a la mujer y sus hijos,
- II. Concientizar a la víctima acerca de la importancia del proceso de su denuncia ante las autoridades correspondientes.
- III. Realizar la denuncia de hechos ante las autoridades municipales correspondientes,
- IV. Dar seguimiento a las víctimas y al agresor a fin de mantener una supervisión constante que evite una nueva agresión y
- V. Remitir a atención psicológica al agresor, con Instituciones previamente convenidas.

Artículo 34. Todos los procesos de atención a las quejas deberán contar con los requisitos que señala el artículo 47 de la Ley Estatal, con la finalidad de brindar a la mujer víctima de violencia una atención adecuada a sus necesidades.

Artículo 35. El Municipio a través de sus dependencias se encargará de expedir las constancias de atención y seguimiento a que se refiere el artículo 48 de la Ley Estatal, con el fin de que la víctima los utilice de conformidad a derecho corresponda.

CAPÍTULO SEXTO

DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS



Artículo 36. El Municipio a través de su Ayuntamiento, podrá celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación, para establecer acciones encaminadas a prevenir, combatir y erradicar la violencia hacia las mujeres.

Dichos convenios deberán ser compatibles con los principios rectores y sujetarse a los fines del Programa Estatal y Municipal, de igual forma deberán incluirse en el informe anual que se presenten ante el Instituto.

CAPÍTULO SÉPTIMO

MECANISMOS INTERNOS PARA LA DENUNCIA DEL PERSONAL QUE INCURRA EN VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y LABORAL

Artículo 37. Todas las dependencias deberán contar con mecanismos internos para la denuncia del personal que incurra en violencia institucional y laboral contra las mujeres, y emitir la información relativa a los mismos entre su personal.

Artículo 38. El Municipio a través de las autoridades competentes deberá impulsar la perspectiva de género al interior de las Dependencias, fomentando la equidad dentro de las mismas.

Artículo 39. El Municipio será responsable de capacitar a todo el personal de las dependencias que lo integran en temas relacionados con:

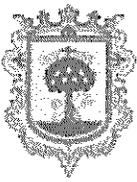
- I.** La prevención y atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia;
- II.** Las políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;
- III.** La no discriminación de las mujeres y el respeto irrestricto hacia sus derechos;
- IV.** Cualquier otro enfocado a fomentar el equilibrio y sensibilizar al personal en temas relacionados con la igualdad y una vida libre de violencia.

La capacitación será obligatoria para el personal y tendrá por objeto la equidad de género y la erradicación de la violencia contra la mujer.

TITULO CUARTO

CAPITULO ÚNICO

DE LA COLABORACIÓN CON BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN



Artículo 40. El Municipio deberá colaborar con la actualización de la información del Banco Estatal de Datos de manera permanente, con el objeto de registrar las causas, características, riesgos, consecuencia y frecuencia de la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, así como, sobre la eficacia de las medidas adoptadas para atenderla, prevenirla y combatirla de conformidad a los programas aplicables y en los términos que se acuerden, dicha actualización se realizará de manera bimestral a través del Instituto Municipal de la Mujer Zapopana.

Artículo 41. El contenido de la Base de Datos se apegará a los requerimientos establecidos para tal efecto por la Fiscalía General del Estado, dependencia responsable para tal efecto de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal.

TÍTULO QUINTO.
CAPÍTULO ÚNICO.
DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES.

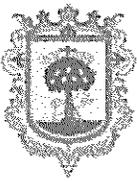
Artículo 42. Para efecto de nombrar un representante del Ayuntamiento ante el Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Presidente Municipal hará la propuesta ante este órgano, para efecto de su aprobación.

TÍTULO SEXTO.
CAPÍTULO ÚNICO.
SANCIONES

Artículo 43. Los funcionarios, servidores públicos o cualquier otra persona que incumpla o interfiera en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, serán sancionados conforme a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, así como por lo establecido en la legislación penal aplicable.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.



Segundo. Se derogan las disposiciones municipales reglamentarias que contravenga lo dispuesto en el presente ordenamiento.”

“**SEGUNDO.-** Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“**TERCERO.-** Notifíquese a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

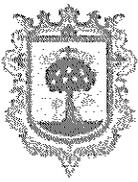
“**CUARTO.-** Hágase del conocimiento a las dependencias municipales, a los Organismos Públicos Descentralizados y a los entes desconcentrados que forman la Administración Pública Municipal, el presente Acuerdo, lo anterior con el fin de que conozcan el contenido del mismo y actúen en el ámbito de su respectiva competencia.

“**QUINTO.-** Notifíquese a la Dirección General de Comunicación Social, para efectos de que, coordinadamente con la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, con el apoyo de la Dirección de Participación Ciudadana, promueva por los medios que estime más idóneos la divulgación del Reglamento que se aprueba.

“**SEXTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicado, de igual manera infórmesele al H. Congreso del Estado de Jalisco por conducto del Secretario General, el presente Acuerdo, el cumplimiento del Acuerdo Legislativo número 25-LX-12, de fecha 29 de noviembre de 2012.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO del Ayuntamiento, para que suscriban los documentos inherentes al cumplimiento del presente Acuerdo.”

6. Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Villa Serena, respecto



de un inmueble de propiedad municipal ubicado en Ciudad Bugambilias, para regular el uso público, así como conservar y administrar las áreas verdes y el salón de usos múltiples del mismo, a través de un Reglamento (Expediente 143/11).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar al Municipio a suscribir un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Villa Serena, a efecto de que se autorice la entrega de dos inmuebles propiedad municipal ubicados al interior del citado Condominio, para el uso público, mantenimiento, conservación y administración, de las áreas verdes y el salón de usos múltiples ubicado al interior del mismo, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza al Municipio a celebrar un convenio de colaboración con el Consejo de Administración del Condominio Villa Serena, del inmueble de propiedad municipal ubicado en Avenida Guadalupe número 6980, Ciudad Bugambilias, Municipio de Zapopan, Jalisco, con superficie señalada en el levantamiento topográfico número de trabajo 054/12 y clave 097/12 de fecha diciembre de 2012, dividido en dos fracciones una de 1,513.03 m² (mil quinientos trece punto cero tres metros cuadrados) y otra de 868.16 m² (ochocientos sesenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados), ubicados al interior del citado Condominio, para regular el uso público, así como conservar y administrar las áreas verdes y el salón de usos múltiples del mismo, a través de un Reglamento.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1) El Municipio otorga en administración al Consejo de Administración del Consejo de Administración del Condominio Villa Serena, las áreas verdes ubicadas y el salón de usos múltiples al interior del mismo para que ésta se encargue de su mantenimiento, cuidado y conservación, de manera gratuita.

2) El convenio de colaboración no confiere al Consejo de Administración del Condominio Villa Serena ningún tipo de derecho real, ni personal, respecto de los inmuebles materia del mismo, los cuales seguirán conservando su carácter de bienes del dominio



público, concediéndole al Consejo de Administración únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento y conservación de los mismos, así como hacerles las mejoras que sean necesarias, de conformidad a los dictámenes técnicos que para tal efecto expida la Dirección de Parques y Jardines. El Municipio podrá requerir los inmuebles al Consejo de Administración en cualquier momento que lo requiera.

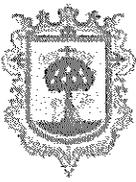
3) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga el Consejo de Administración para cumplir con este convenio, siendo el propio Consejo el responsable de los gastos que se realicen para el cuidado, mantenimiento y conservación de los inmuebles de propiedad municipal.

4) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia de 5 cinco años, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación, Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares o gestionarse un cambio de figura jurídica, previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

5) Serán causales de revocación del convenio, el que el Consejo de Administración del Condominio Villa Serena no cumpla las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento a los inmuebles, utilice dichos espacios con fines de lucro, abandonen o den a los inmueble un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedor el citado Condominio.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial de los inmuebles antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, el Consejo de Administración quedará obligado a devolver los inmuebles al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio.

6) Se autoriza la permanencia o instalación de la barda y/o reja que proteja las áreas de cesión para destinos y de equipamiento, la cual deberá permitir en todo momento la visibilidad al interior del fraccionamiento, sin que se restrinja el libre tránsito en los horarios establecidos en el reglamento de uso de dichas áreas, ya que tienen el carácter de espacio público.



7) El Municipio designa a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines y de Participación Ciudadana, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio.

8) El Consejo de Administración no puede conceder la administración a un tercero de los inmuebles materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

9) El Municipio podrá dar por concluido el convenio y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial de los inmuebles objeto del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que el Consejo de Administración no cumpla con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o el Consejo de Administración abandone o dé a los inmuebles un uso diverso al fin materia del convenio.

En estos casos, el Consejo de Administración quedará obligado a devolver los inmuebles al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio.

10) El Condominio deberá colocar al frente de los predios materia del convenio y en un lugar visible al exterior, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *"Este predio es de propiedad municipal y fue entregado mediante convenio de colaboración para su uso público, conservación y administración al Condominio Villa Serena"*. Las características de las placas serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal, y las mismas serán elaboradas y colocadas por cuenta y costo de los particulares.

De igual forma deberá ser colocado a cuenta del condominio en un lugar visible tanto al interior como exterior de los inmuebles, el reglamento para el uso de las áreas verdes y salón de usos múltiples, de acuerdo al siguiente texto:

- a) Las áreas verdes y el salón de usos múltiples son de uso común, para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona, que de cumplimiento al presente Reglamento;
- b) El uso de los juegos infantiles es para menores de 12 años, para evitar daños a los mismos;
- c) Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal;
- d) Los usuarios están obligados a conservar limpio el lugar;



- e) Se prohíbe el uso de balones duros y únicamente podrán utilizar pelota siempre y cuando sean menores de edad;
- f) El horario permitido de uso de las áreas verdes y salón de usos múltiples será de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. en horario de invierno y de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. en horario de verano;
- g) No se podrá usar patinetas y bicicletas en las áreas verdes; y
- h) Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control, obligándose a recoger sus heces fecales.

11) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

“SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al Consejo de Administración del Condominio Villa Serena, ubicado en la calle Prolongación Avenida Guadalupe número 6980, Ciudad Bugambilias, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines, de Participación Ciudadana y Jurídica Consultiva, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

7. Dictamen mediante el cual se autoriza a la Asociación Colonos de Villas de Otero de Guadalupe, A.C., la instalación y permanencia de un cancel o reja, en la calle Juan Diego, del fraccionamiento Villas de Otero de Guadalupe (Expediente 222/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SERVICIOS PÚBLICOS, nos permitimos



presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, autorizar la celebración de un convenio de colaboración para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes que se encuentran al interior del fraccionamiento Villas de Otero de Guadalupe, así como la colocación de un cancel, para efecto de proporcionar seguridad a los habitantes del lugar, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza a la Asociación Colonos de Villas de Otero de Guadalupe, A.C., la instalación y permanencia de un cancel o reja, en la calle Juan Diego, del fraccionamiento Villas de Otero de Guadalupe, que constituye la entrada al mismo, de conformidad al proyecto que para efecto autorice, la Dirección General de Obras Públicas, y en función de su colocación se deberá de observar lo siguiente, ya que una vez colocado, dicho elemento servirá de protección a los habitantes de la zona:

a) El Ayuntamiento otorga la anuencia para la colocación del cancel, ya que el mismo será instalado sobre la calle Juan Diego, del fraccionamiento Villas de Otero de Guadalupe, Municipio de Zapopan, que constituye la entrada al mismo, dicha anuencia se encuentra condicionada a que prevalezca vigente el convenio de colaboración para el mantenimiento del área verde municipal.

b) Esta anuencia no concede ningún tipo de derecho real, ni personal, respecto del inmueble materia del convenio de colaboración número CCPJ-0109-2013, el cual seguirá conservando su carácter de bien del dominio público, concediéndole al Consejo de Administración únicamente la autorización para instalar el cancel.

c) El Municipio se desliga de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga el Consejo de Administración, en función de la colocación del cancel, siendo el propio Consejo el responsable de los gastos que se realicen para la misma.

d) La instalación y permanencia de una reja o cancel deberá permitir en todo momento la visibilidad al interior del fraccionamiento, sin que se restrinja el libre tránsito en los horarios establecidos en el reglamento de uso de dichas áreas, ya que tienen el carácter de espacio público.

e) Las Direcciones de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines y de Participación Ciudadana, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos,



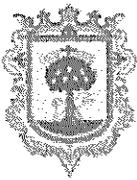
son las encargadas de dar seguimiento y cumplimiento del Acuerdo correspondiente, cada una en el ámbito de su competencia.

f) La asociación deberá colocar al frente del cancel y en un lugar visible para el exterior, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: *“Este predio es de propiedad municipal y fue entregado mediante convenio de colaboración para su uso público, conservación y administración a la Asociación Colonos de Villas de Otero de Guadalupe, A.C.”*. Las características de la placa serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal, y la misma será elaborada y colocada por cuenta y costo de los particulares.

De igual forma deberá ser colocado a cuenta de la asociación en un lugar visible tanto al interior como exterior del inmueble, el reglamento para el uso de las áreas verdes y el equipamiento, mismo que deberá ser autorizado por la asamblea de vecinos, de acuerdo al siguiente texto:

- a) Las áreas verdes y el equipamiento del lugar, que consiste en la terraza son de uso común, para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona;
- b) El uso de los juegos infantiles es para menores de 12 años, para evitar daños a los mismos;
- c) Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal;
- d) Los usuarios están obligados a conservar limpio el lugar;
- e) Se prohíbe el uso de balones duros y únicamente podrán utilizar pelota siempre y cuando sean menores de edad;
- f) El horario permitido de uso de las áreas verdes y terraza será de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. en horario de invierno y de 9:00 a.m. a 9:00 p.m. en horario de verano, asimismo el cancel deberá permanecer abierto, en el horario señalado;
- g) No se podrá usar patinetas y bicicletas en las áreas verdes, salvo en las áreas que se destinen para tal fin;
- h) Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control y vigilancia, procediéndose a observar lo señalado en el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

“SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al C. Efrén Álvarez López, en su carácter de Presidente de la Asociación, Colonos de Villas de Otero de Guadalupe, A.C., en



la calle Tepeyac número 100, colonia Villas de Otero de Guadalupe, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes y para efecto de que acuda a la Dirección General de Obras Públicas para que presente el proyecto de instalación de la reja o cancel y el mismo sea en su caso autorizado, de conformidad a las especificaciones técnicas procedentes.

Asimismo, deberá de acudir a la Dirección de Parques y Jardines para llevar a cabo la corrección del convenio número CCPJ-0109-2013, en lo que corresponde a la superficie sujeta al convenio de colaboración, de conformidad con la escritura número 4,485, de fecha 4 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. Jorge Gómez Carreón, Notario Público Titular número 109, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, y en la cual se señala el siguiente inmueble propiedad municipal:

ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS:

Identificada como ACD 1, que se localiza hacia el lindero norte del desarrollo entre las vialidades denominadas como calles Juan Bernardino, calle Ayate, la vialidad subcolectora 2 dos y la calle San Juan Diego, con una superficie de 3,460.26 m².

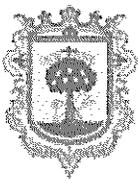
“**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a las Direcciones Generales de Obras Públicas, de Inspección de Reglamentos y a las Direcciones de área de Patrimonio Municipal, de Parques y Jardines, de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

8. Dictamen por el que se autoriza la celebración de un convenio de colaboración y la renovación de un contrato de concesión, a favor de las Asociaciones Vecinales denominadas “Jardines Universidad” y “Vallarta Universidad” (Expediente 240/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto



resolver la solicitud de las asociaciones civiles Jardines Universidad y Vallarta Universidad, autorizando la celebración de un convenio de colaboración para el cuidado y mantenimiento de un inmueble municipal conformado por una bodega, una terraza y oficinas, ubicada en la calle Eca Do Queiros número 5258, en la colonia Jardines Universidad, entre Avenida Patria y la calle Víctor Hugo, así como la renovación del contrato de concesión mediante el cual se cobra el uso de los baños ubicados en el bosque que se encuentra a un costado del citado inmueble. Dichos recursos se destinan a la contratación de las personas que cuida ese espacio y mantengan los baños limpios y en buen estado. Razón por la cual nos permitimos expresar los siguientes

“ACUERDO:

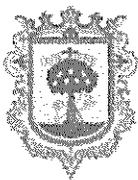
“PRIMERO. Se autoriza entregar mediante la figura jurídica de convenio de colaboración a las Asociaciones Vecinales denominadas “Jardines Universidad” y “Vallarta Universidad”, la fracción del inmueble municipal ubicada en la calle Eca Do Queiros número 5258 (cinco mil doscientos cincuenta y ocho), en la colonia Jardines Universidad, entre Avenida Patria y la calle Víctor Hugo, únicamente la parte en donde se encuentra una bodega, una terraza y las oficinas de dichas asociaciones.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1) El Municipio entrega mediante convenio de colaboración a las Asociaciones Vecinales denominadas “Jardines Universidad” y “Vallarta Universidad”, la fracción del inmueble municipal ubicada en la calle Eca Do Queiros número 5258 (cinco mil doscientos cincuenta y ocho), en la colonia Jardines Universidad, en donde se encuentra una bodega, una terraza y las oficinas de dichas asociaciones.

2) El convenio de colaboración no confiere a las asociaciones vecinales ningún tipo de derecho real ni personal respecto al inmueble, el cual seguirá conservando su carácter de bien de dominio público, concediéndoles únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento del mismo. El Municipio podrá requerir el inmueble a las asociaciones en cualquier momento que lo requiera.

3) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraigan las asociaciones para cumplir con este convenio, siendo éstas las responsables de los gastos que se realicen para la administración y conservación del inmueble propiedad municipal.



4) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia de 5 cinco años, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación, Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

5) Serán causales de revocación del convenio, el que las asociaciones vecinales no cumplan las obligaciones a su cargo, desatendan el mantenimiento del inmueble, utilicen dicho espacio con fines de lucro, abandonen o den al inmueble un uso diverso al fin materia del convenio, no atiendan las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudieran hacer acreedoras.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial del inmueble antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, las asociaciones vecinales quedarán obligadas a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio.

6) El Municipio designa a las Direcciones de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, así como a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

7) Las asociaciones vecinales no pueden conceder la administración a un tercero del inmueble materia de este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

8) Las asociaciones vecinales están obligadas a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación, incluyendo el pago de la luz y el agua correspondiente, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

9) Las asociaciones vecinales deberán colocar al frente del predio materia del convenio y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y es de uso público. Fue entregado en convenio de colaboración para su conservación y administración a las a las asociaciones



vecinales “Jardines Universidad” y “Vallarta Universidad”. Las características de la placa serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal y la misma se realizará a costa de las citadas asociaciones.

10) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

“SEGUNDO. Se autoriza a este Ayuntamiento la celebración de un contrato de concesión con las asociaciones de vecinos denominadas “Jardines Universidad” y “Vallarta Universidad”, a fin de que puedan cobrar la cantidad de \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) por persona, a quién utilice los baños ubicados en una fracción del bosque que se localiza en las inmediaciones de la calle Eca Do Queiros y Av. Patria, a un lado de las oficinas de las citadas asociaciones vecinales; dichos recursos se destinarán a la contratación de una persona que cuide y mantenga a los baños limpios y en buen estado.

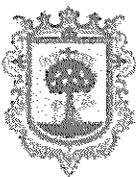
El contrato de concesión deberá contener por lo menos las siguientes cláusulas y las demás que señale el Capítulo III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, denominado “De la Concesión de Bienes y Servicios Públicos Municipales”:

a) El Municipio entrega a las asociaciones vecinales “Jardines Universidad” y “Vallarta Universidad”, en concesión para su control, uso, mantenimiento y aprovechamiento el espacio público en el que se encuentran construidos los baños públicos, ubicados en el bosque propiedad municipal que se localiza en las inmediaciones de la calle Eca Doqueiros y Av. Patria, en la colonia Jardines Universidad.

b) Las asociaciones deberán contratar a las personas que se encarguen de dar mantenimiento y limpieza a los baños públicos, siendo su responsabilidad el suministro de los utensilios higiénicos.

c) Todos los utensilios higiénicos que adquieran las asociaciones para la prestación del servicio se considerarán exclusivamente destinados para los fines de la concesión.

d) Las asociaciones se obligan a prestar los servicios públicos concesionados de manera uniforme, regular y continúa.



e) El presente contrato tiene una vigencia de 5 años a partir de la suscripción del mismo, sin perjuicio de que se prorrogue en función de su exacto cumplimiento.

f) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la prestación del servicio materia de la presente concesión, así como las obligaciones laborales del personal que se lleguen a contratar para la prestación del mismo, correrán por cuenta de las asociaciones vecinales, quedando exento el Municipio de cualquier obligación por estos conceptos, siendo las asociaciones las únicas responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral con dicho personal, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones de servicios tales como, el de energía eléctrica, agua potable, así como aquellos que requieran contratar.

g) Las asociaciones se obligan a permitir el ingreso a los baños públicos, siempre y cuando los usuarios cumplan con el pago de la cuota de \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N.) por persona.

h) El espacio en el que se encuentran instalados los baños públicos se entrega en administración y, por lo tanto, conservará en todo momento el carácter de bien de dominio público, por lo que las asociaciones no podrán enajenar, traspasar o ceder a un tercero la administración del servicio concesionado, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del Municipio.

i) El Municipio podrá dar por concluido el contrato de concesión y, en consecuencia, exigir la devolución total o parcial del inmueble objeto directo del mismo, antes de que termine el plazo convenido, en el caso de que las asociaciones no cumplan con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o las asociaciones no presten el servicio conforme a lo pactado o den un uso diverso. En estos casos, quedan las asociaciones obligadas a devolver en forma directa la prestación del servicio en el espacio público destinado a baños públicos en un plazo de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, respecto del vencimiento anticipado.

j) Serán causales de rescisión el que las asociaciones incumplan con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, desatiendan el mantenimiento y buen estado de los baños públicos, que utilicen los mismos con fines de lucro o con fines diversos a los pactados, que no atiendan las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del mismo y por causa de interés público. Esto independientemente de las sanciones a que pudieran hacerse acreedoras.



k) El Municipio por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal revisará el estado de los baños públicos, así como la prestación del servicio adecuado, además de ser la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento del presente contrato y de fungir como vínculo entre el Municipio y las asociaciones.

l) El Municipio tendrá la facultad de modificar en todo momento la organización, modo o condiciones de la prestación del servicio público y realizar las observaciones respecto de la forma en que se lleve a cabo la prestación del servicio.

m) Para responder de la eficaz prestación del servicio público concesionado y asegurar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, las Asociaciones otorgarán en garantía prenda a favor del Municipio todos los bienes que sean utilizados para la prestación del servicio concesionado, bienes de los cuales podrá disponer el Municipio para proporcionar dichos servicios, ello, en caso de que las asociaciones dejasen de proporcionarlo. En caso de que no presten el servicio con bienes propios, deberán cubrir la indemnización que corresponda, previo avalúo por un perito especializado.

Este dictamen para ser válido debe ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 36 fracción VIII y 110 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los representantes de las Asociaciones Vecinales “Jardines Universidad” y “Vallarta Universidad”, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO. Notifíquese a la Sindicatura Municipal para que por su conducto instruya a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que elabore el convenio de colaboración y el contrato de concesión materia del presente Acuerdo, en los términos aquí señalados y conforme lo exija el cuidado de los intereses municipales.

“QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, y a las Direcciones de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“SEXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”



9. Dictamen que resuelve diversas modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Control Territorial (Expediente 278/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la iniciativa formulada por la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, misma que tiene como fin que se autoricen diversas modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

“ACUERDO:

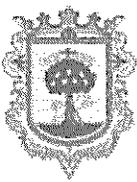
“**PRIMERO.-** Se autorizan diversas modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como se señala:

SECCIÓN I
DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL

Artículo 96. Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes acciones urbanísticas, obras y proyectos requerirán previamente contar con una resolución procedente de la evaluación de impacto urbano ambiental, de conformidad con el artículo 100 fracciones I y II, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponda otorgar al Estado o a la Federación:

I. Proyectos de cualquier tipo que por sus características y ubicación requieran de la modificación del plan o programa de desarrollo urbano aplicable;

II. Construcción o ampliación de infraestructura primaria para el abasto de agua, red de alcantarillado, sitio de telecomunicaciones o suministro de energía eléctrica, así como de vialidad y tránsito, siempre que no se encuentren previstos en los programas y planes de desarrollo urbano aplicables al área de que se trate;



III. Proyectos que se ubiquen en zonas con clasificación de Reserva Urbana Especial (RU-ESP) o de Recuperación Ambiental (RA) en los planes parciales de desarrollo urbano;

IV. Proyectos de uso habitacional de más de 5000 m² cinco mil metros cuadrados de construcción y/o 6 seis o más niveles de altura;

V. Proyectos de usos mixtos o no habitacionales de más de 3000 m² tres mil metros cuadrados de construcción y/o 6 seis o más niveles de altura;

VI. Proyectos en predios que aplique el coeficiente utilización máximo optativo (C.U.S.MAX);

VII. Proyectos que independientemente de su uso o intensidad de construcción pretendan ocupar o aprovechar una superficie igual o mayor a cinco hectáreas;

VIII. Plantas de almacenamiento, distribución o comercialización de combustibles para servicio público o privado;

IX. Equipamientos públicos o privados que brinden servicios regionales o que supongan la concentración en un mismo momento de más de tres mil personas;

X. Centrales de carga, terminales multimodales, centrales de autobuses, terminales de ferrocarriles y aeropuertos;

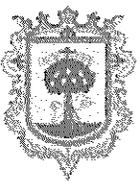
XI. Construcción o ampliación de almacenes, bodegas o industrias que utilicen o generen residuos peligrosos;

XII Proyectos y obras en espacios públicos; y

XIII Aquellas acciones urbanísticas, obras y proyectos que por sus características y ubicación puedan causar un impacto negativo en la ciudad y/o en el medio ambiente.

La resolución que señala el presente ordenamiento, es el dictamen que deriva de la solicitud que hace el particular, respecto de la Evaluación de Impacto Urbano Ambiental presentada para revisión tanto de la Dirección General de Obras Públicas como de la Dirección General de Ecología, previo pago de derechos de conformidad con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente del Municipio de Zapopan.

La autoridad municipal a través del artículo 98 del presente ordenamiento, requerirá al interesado la elaboración de la Evaluación de Impacto Urbano Ambiental, debiendo éste acudir al Padrón Municipal de Evaluadores, para la contratación de la misma.



Previo a la contratación de los especialistas para la elaboración de la Evaluación de Impacto Urbano Ambiental, el interesado deberá solicitar por escrito a las Direcciones de Ecología y Obras Públicas las guías de impacto urbano ambiental que expedirán de acuerdo a la acción urbanística, obra o proyecto de que se trate. Estas guías además marcarán las disciplinas que deberán seguir los especialistas para la elaboración de la evaluación.

Artículo 96 bis Las guías a que alude el numeral que precede determinarán que es lo que el evaluador deberá considerar en la Evaluación de Impacto Urbano Ambiental, de manera enunciativa más no limitativa:

I. Identificar los impactos y externalidades potenciales de la acción urbanística, proyecto u obra de que se trate, analizando particularmente los siguientes factores de manera enunciativa, más no limitativa: descripción del estado actual del ecosistema, en su caso, del patrimonio cultural existente, además de agua potable, drenaje, manejo integral de aguas pluviales, estructura urbana, infraestructura para la movilidad, otros servicios públicos, servicios de emergencia, equipamiento urbano, vinculación del proyecto u obra con el entorno, afectaciones al medio ambiente, riesgos naturales o antropogénicos, estructura socioeconómica, impacto regional o algún otro que detecte el estudio que al efecto se formule;

II. Identificar y proponer las medidas de mitigación para prevenir, evitar o reducir al máximo posible los impactos reales y potenciales, así como señalar montos aproximados, y programa de cumplimiento en tiempo y forma específicos, a cargo de quien pretenda ejecutar la obra o proyecto de que se trate, organizados en los mismos conceptos a que se refiere la fracción anterior.

Artículo 97. Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que pretendan llevar a cabo alguna de las acciones urbanísticas, obras o proyectos a que se refiere el artículo 96 del presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección General de Obras Públicas una solicitud de revisión de la Evaluación de Impacto Urbano Ambiental, conforme al mismo numeral.



Una vez ingresada la solicitud ante la Dirección General de Obras Públicas, ésta dará vista a la Dirección General de Ecología dentro de los tres días hábiles siguientes, a fin de emitir de manera coordinada la resolución correspondiente, de procedencia, procedencia condicionada o improcedencia dentro de los 30 treinta días hábiles. Dicha resolución tendrá una vigencia de 24 meses improrrogables, término que empezará a surtir efectos a partir de su notificación por parte de la autoridad municipal.

La autoridad Municipal en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del ingreso de la solicitud, podrá requerir al promovente información complementaria si la presentada resulta insuficiente.

Una vez integrado el expediente de la evaluación con todos los requisitos, la autoridad Municipal podrá solicitar la opinión de los organismos de participación social, vecinal y de consulta contemplados en el Código Urbano

Artículo 98. La solicitud de revisión de la Evaluación de Impacto Urbano Ambiental deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- I. Formato con los datos de identificación del proyecto;*
- II. Documento en el que se acredite la propiedad del predio en el que se pretenda llevar a cabo el proyecto u obra de que se trate, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Jalisco;*
- III. Croquis de ubicación del predio o inmueble con sus medidas y colindancias;*
- IV. Anteproyecto del proyecto u obra de que se trate y su memoria descriptiva;*
- V. Dictamen de trazo, usos y destinos específicos;*
- VI. Tratándose de obras o proyectos que pretendan la modificación del programa o plan aplicable, deberán señalar el uso del suelo pretendido;*
- VII. Comprobante de pago de derechos correspondiente, conforme a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal vigente;*
- VIII. Evaluación de Impacto Urbano Ambiental elaborada por especialistas inscritos en el Padrón Municipal de Evaluadores;*
- IX. Vinculación del proyecto con los ordenamientos legales correspondientes (federales, estatales y municipales).*



La autoridad municipal podrá solicitar a los gobierno federal o estatal, la asistencia técnica para la revisión de la Evaluación de Impacto Urbano Ambiental presentada por los interesados.

Artículo 99. El Padrón Municipal de Evaluadores se integrará por especialistas en ecología y urbanismo, quienes se inscribirán ante la Oficialía Mayor Administrativa conforme a los dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, debiendo cumplir además de los requisitos establecidos, con la presentación de Cédula Profesional la cual acredite al titular como urbanista, ecologista, biólogo o profesional en carrera afín y carta compromiso de la cual se derive que se respetarán los aranceles establecidos de acuerdo a la especialidad para el servicio que se preste.

Una vez integrado el Padrón Municipal de Evaluadores, la Oficialía Mayor Administrativa remitirá al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, el listado de los profesionistas que integran el mismo, a efecto de que avale y autorice a quienes acrediten la experiencia, especialización y sean considerados aptos para realizar las evaluaciones de impacto urbano ambiental.

La inscripción al Padrón Municipal de Evaluadores quedará sujeta a la autorización expresa que menciona el párrafo que antecede.

La Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Ecología deberán coordinarse para que el Padrón Municipal de Evaluadores, sea aplicado en orden de prelación según la especialidad que ostenten, a fin de que dicho padrón sea rotativo, respetando el principio de igualdad entre los que forman parte del mismo.

Artículo 100. La Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Ecología emitirán y suscribirán de manera conjunta, en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles de manera fundada y motivada la resolución correspondiente:

- I. La procedencia del proyecto u obra de que se trate en los términos presentados;*
- II. La procedencia condicionada, deberá expresar de manera clara los términos que tendrán que cumplirse para autorizar el proyecto u obra de que se trate, en particular*



aquellos que aseguren que los impactos negativos se impidan, mitiguen o compensen. Dichos términos o requisitos deberán ser factibles y compatibles con criterios de desarrollo urbano sustentable (económico, social, y ambiental) y referirse indistintamente a los aspectos de vialidad, transporte, infraestructura, usos y servicios; o

III. La improcedencia de la acción urbanística, obra o proyecto será emitida cuando concurren uno o más de los siguientes supuestos:

a) Los impactos o efectos negativos, no puedan ser atenuados a través de las medidas de mitigación y compensación propuestas;

b) Se genere impacto negativo irreversible o irrecuperable al espacio público o privado, al medio ambiente, al patrimonio histórico cultural, o a la estructura urbana;

c) El riesgo a la población en la salud o bienes no pueda ser evitado por medidas de mitigación y/o compensación o por la tecnología constructiva y de sus instalaciones;

d) El proyecto altera de forma significativa el equilibrio ecológico, la estructura urbana, la infraestructura para la movilidad, la prestación de servicios públicos establecidos en los programas y planes de desarrollo urbano u ordenamiento ecológico.

Artículo 101. El interesado deberá aceptar y garantizar las obligaciones que deriven de la resolución de la evaluación de impacto urbano ambiental que expida el Municipio a través de sus áreas competentes, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

Artículo 102. Los estudios y resoluciones de impacto urbano ambiental, formulados y emitidos por la autoridad, serán públicos y se mantendrán para consulta de cualquier interesado en sus instalaciones. Los estudios estarán disponibles para su consulta a partir del ingreso del expediente completo, y las resoluciones podrán ser consultadas a partir de la emisión de las mismas, quedando reservadas las patentes, desarrollos tecnológicos protegidos por las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor, así como lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco señaladas en el cuerpo del presente dictamen, para tenerse como aprobadas deberán ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



“**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entren en vigor al día siguiente al de su publicación, una vez que hayan sido promulgadas por el C. Presidente Municipal.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a las Direcciones Generales de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para efecto de que conozcan de las modificaciones al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco; y a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“**CUARTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la adición al Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

“**QUINTO.** Notifíquese a la Oficialía Mayor Administrativa, para efecto de que a través de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Zapopan Jalisco, como dependencia responsable integre y opere el *Padrón Municipal de Evaluadores*. Para tal efecto, deberá emitir y elaborar la convocatoria conjuntamente con las Direcciones Generales de Ecología y Obras Públicas. De igual forma, notifíquesele al Director General de Obras Públicas en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que proceda de conformidad con lo señalado en el presente acuerdo, en lo relativo a la obligación de avalar y autorizar a los interesados inscritos al Padrón Municipal de Evaluadores.

“**SEXTO.** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

10. Dictamen por el que se autoriza la enajenación de una fracción del predio propiedad municipal colindante a la propiedad privada de la C. Sandra Verenice Bejar



Navarro, ubicada en la calle Paseo del Reno Poniente número 3566, interior 12, Villas San Marcos, en el Fraccionamiento Bugambilias Segunda Sección, (Expediente 41/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición formulada por la C. Sandra Verenice Bejar Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la entrega en comodato o venta de una fracción de donación municipal, ubicada en la parte posterior de su propiedad localizada en calle Paseo del Reno Poniente número 3566, interior 12, Villas San Marcos, en el Fraccionamiento Bugambilias Segunda Sección, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza enajenar a la Ciudadana Sandra Verenice Bejar Navarro, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la calle Paseo del Reno Poniente número 3566, interior 12, Villas San Marcos, en el Fraccionamiento Bugambilias Segunda Sección, una fracción del predio propiedad municipal colindante a la propiedad privada, de una superficie de 65.991 m² (sesenta y cinco punto novecientos noventa y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

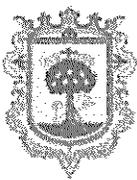
Al Noreste: del punto A al punto B, en 5.49 m., con propiedad privada;

Al Este: del punto B al punto C, en 12.29 m., con el talud en cañada hacia el arroyo pluvial:

Al Suroeste: del punto C al punto D, en 5.24 m. con propiedad privada;

Al Oeste: del punto D al punto A, en 12.30 m., con la propiedad privada de la ciudadana solicitante Sandra Verenice Bejar Navarro.

Por lo anterior, se autoriza de igual manera la desincorporación del dominio público, de la fracción del predio propiedad municipal que se autoriza enajenar, y que se desprende de la escritura pública número 3,539, de fecha 25 de junio de 1993, pasada ante la fe del Lic. Enrique Romero González, Notario Público número 56, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, y de la cual se desprende un área de donación con una superficie de 13,450.00m²,



ubicada al Noroeste de la Segunda Sección del Fraccionamiento Bugambilias, Etapas H-I-J, entre la manzana 121, Villa 1 y Manzana 110 y Avenida del Reno, de conformidad al levantamiento topográfico con número de trabajo 60/13 y clave 33/13, de fecha 11 de junio de 2013, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, fracción II, inciso b) y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Este Acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VI y 88, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debe ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento.

“**SEGUNDO.-** El precio de venta de la fracción del predio propiedad municipal es de conformidad con el avalúo inmobiliario realizado por el Ingeniero Civil Raúl Esteban Villalpando Jiménez, con clave de perito 569-330 CÉDULA 2250206, cédula profesional 5089968, a razón de 65.99 m², con un valor de mercado del inmueble de 3,180.00 (tres mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrado, valor unitario, dando un total de \$209,848.20 (dos cientos nueve mil ochocientos cuarenta y ocho 20/100 m.n.).

El pago podrá realizarse al contado o con reserva de dominio.

- a) Al contado, el pago se realizará al momento de la firma de la escritura correspondiente;
- b) En caso de venta con reserva de dominio, el pago se realizará en un plazo de hasta el término de la presente Administración Pública Municipal 2012-2014, y se cubrirá en mensualidades iguales. El monto de las mensualidades que deberá cubrir la peticionaria, se fijará por la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, dividiendo el costo total entre los meses resultantes. El primer pago se efectuará el día de la escrituración, debiendo cubrirse las mensualidades el mismo día del mes sucesivo siguiente, hasta concluir en el término de la Administración.
- c) El comprador podrá adelantar mensualidades con el fin de que en el Registro Público de la Propiedad retire la inscripción de la reserva de dominio de manera anticipada. Para el caso de que exista un retraso en el pago de 3 tres mensualidades, se procederá a la rescisión de la venta de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil para el Estado de Jalisco.
- d) La particular cubrirá el costo que se genere por la escrituración de la fracción del predio propiedad municipal, al firmarse el protocolo correspondiente.



“**TERCERO.-** Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a la C. Sandra Verenice Bejar Navarro, en calle Paseo del Reno Poniente número 3566, interior 12, Villas San Marcos, en el Fraccionamiento Bugambilias Segunda Sección, para su conocimiento y efectos legales conducentes y para que un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente informe ante la Secretaría del Ayuntamiento su interés de la compra en los términos propuestos por el Ayuntamiento.

“**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución a la Síndico Municipal, para su conocimiento y debido cumplimiento en los términos de las responsabilidades que este Acuerdo les asigna, auxiliando a la Dirección de Patrimonio Municipal en lo que se requiera. Comuníquese también a la Dirección General de Obras Públicas, para su conocimiento y para que actúe en el ámbito de su competencia; con relación al levantamiento topográfico se subdivida de la manera que ahí se indica, para efectos de la escrituración, una vez que la Dirección de Patrimonio Municipal así lo solicite.

“**QUINTO.-** Igualmente comuníquese esta resolución al C. Tesorero Municipal y a la Dirección de Ingresos, para el cumplimiento del presente Acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto de la recepción de los pagos parciales en su caso, o al contado y para dar destino a los recursos obtenidos derivados de la enajenación a título oneroso en la cuenta en administración de áreas de cesión para destinos.

“**SEXTO.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el contenido presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Jalisco dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la escrituración de la fracción del inmueble que se autoriza enajenar, remitiéndole una copia certificada de este Acuerdo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza el presente, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva; lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**NOVENO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al SÍNDICO MUNICIPAL y al TESORERO MUNICIPAL de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

11. Dictamen que autoriza dejar sin efecto los Acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento de fechas 27 de febrero de 2009 y 29 de octubre de 2010, en la parte conducente de las donaciones a los Municipios de La Manzanilla de la Paz, Zacoalco de



Torres y Quitupan, del Estado de Jalisco, y su incorporación nuevamente al patrimonio municipal, de 9 vehículos (Expediente 43/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y resolver la solicitud presentada por el Director de Patrimonio Municipal, respecto de la incorporación de diversos vehículos que fueron donados a los Municipios de La Manzanilla de la Paz, Zacoalco de Torres, Quitupan, Jilotlán de los Dolores, Tototlán, Chiquilistlán, Cuatlá y Encarnación de Díaz, todos del Estado de Jalisco, en virtud de no haber acudido a dar seguimiento al trámite para la entrega recepción de dichos automotores, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ ACUERDO :

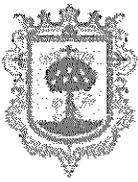
“PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto los Acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento de fechas 27 de febrero de 2009 y 29 de octubre de 2010, en la parte conducente de las donaciones a los Municipios de La Manzanilla de la Paz, Zacoalco de Torres y Quitupan, del Estado de Jalisco, y su incorporación nuevamente al patrimonio municipal de los siguientes 09 nueve vehículos:

a) Del Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco:

<i>NUMERO ECONOMICO</i>	<i>PLACAS</i>	<i>MARCA</i>	<i>TIPO</i>	<i>MODELO</i>	<i>SERIE</i>
0035	JG65043	FORD	PICK-UP F-200 STD.	89	AC2LGB-72146
0382	JG86516	FORD	PICK-UP F-200 STD.	90	AC2LHM-76174
0401	HZJ9321	VOLKSWAGEN	SEDAN	93	11P9053550
0448	JAW902 1	CHEVROLET	SUBURBAN AUT. AA.	89	3GCEC26LXKM134508
0804	JH11021	FORD	PICK.UP 250 STD	93	AC2LNU-57293

b) Del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco:

<i>NUMERO ECONOMICO</i>	<i>PLACAS</i>	<i>MARCA</i>	<i>TIPO</i>	<i>MODELO</i>	<i>SERIE</i>
0373	JBR1748	VOLKSWAGEN	SEDAN	89	11K0014829
0967	HZM5677	VOLKSWAGEN	SEDAN	98	3VWS1A1B2WM54335 0
A0276	HAU41	BMW	MOTOCICLETA 850 POLICE	2002	WB10417AX2ZE55591



c) Del Municipio de Quitupan, Jalisco:

<i>No. ECON.</i>	<i>PLACAS</i>	<i>MARCA</i>	<i>TIPO</i>	<i>MODELO</i>	<i>SERIE</i>
1298	JJ76674	FORD	PICK UP F-250 AUT.	2000	3FTEF17W4YMA75152

“SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que realice las acciones relativas a la incorporación de los vehículos señalados en el Primer Punto de Acuerdo, al inventario de bienes pertenecientes al patrimonio municipal.

“TERCERO.- Notifíquese al C. Presidente Municipal de La Manzanilla de La Paz, Jalisco, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en la Calle Javier Mina #101, en el Municipio señalado.

“CUARTO.- Notifíquese al C. Presidente Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en la Calle Leandro Valle #13, en el Municipio señalado.

“QUINTO.- Notifíquese al Presidente Municipal de Quitupan, Jalisco, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Libertad #42, en el Municipio referido.

“SEXTO. Notifíquese al Presidente Municipal de Jilotlán de Dolores, Jalisco, para su conocimiento, en Morelos #1, Centro, en el Municipio mencionado.

“SÉPTIMO.- Notifíquese al Presidente Municipal de Tomatlán, Jalisco, para su conocimiento en domicilio ubicado en la calle Constitución #2, en la Colonia Centro, en el Municipio antes mencionado.

“OCTAVO.- Notifíquese al Presidente Municipal Chiquilistlán, Jalisco, para su conocimiento, en el domicilio localizado en Portal Guerrero #10, Colonia Centro, en el municipio señalado.

“NOVENO.- Notifíquese al Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, para su conocimiento, en domicilio ubicado en la calle Hidalgo #12, en el Municipio en mención.



“**DÉCIMO.-** Notifíquese al Presidente Municipal de Encarnación de Díaz, Jalisco, para su conocimiento, en domicilio ubicado en Constitución #44, Zona Centro, en el Municipio señalado.

“**DÉCIMO PRIMERO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

12. Dictamen por el que se resuelve improcedente la solicitud relativa a la autorización de un convenio de colaboración y/o la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal ubicado en la Avenida Niño Obrero (Expediente 79/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud planteada al Ayuntamiento por el Dr. Francisco Flores Cárdenas, para efecto de que estudie y, en su caso, autorice un convenio de colaboración y/o la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal (áreas verdes) ubicado en la Avenida Niño Obrero 850, Zapopan, Jalisco, a fin de tener acceso a su propiedad, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ ACUERDO :

“**PRIMERO.-** Se resuelve improcedente la solicitud planteada por el Dr. Francisco Flores Cárdenas, quien requirió se le autorice un convenio de colaboración y/o la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal (áreas verdes y/o servidumbre de paso) ubicado en la Avenida Niño Obrero, Zapopan, Jalisco, colindante con la finca número 850, en virtud de que es un espacio público necesario para la prestación de los servicios públicos municipales como lo es la vía pública, al cual no debe de dársele un uso para un fin privado ejecutado por un particular, además de lo vertido en el cuerpo del presente dictamen. Sin embargo, el particular puede acudir a la Dirección de Parques y Jardines, a celebrar un convenio de colaboración para el mantenimiento y conservación del área verde, de conformidad a lo señalado en el Considerando número 3.



“**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que en el ámbito de su competencia intervenga garantizando el cumplimiento de la reglamentación municipal.

“**TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al C. Francisco Flores Cárdenas, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en Avenida Niño Obrero número 850, Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Parques y Jardines y a la Dirección General de Inspección a Reglamentos, para su conocimiento, y a efecto de que se coordinen para verificar que el área de propiedad municipal sea utilizada de conformidad al uso que le corresponde.

Asimismo notifíquese en específico a la Dirección de Patrimonio para efecto de que realice una inspección en el lugar y documente la problemática de la zona, para que posteriormente dicha información sea utilizada para la generación de un programa coordinado con las direcciones de Participación Ciudadana y Dirección General de Inspección de Reglamentos así como el área de Recuperación de Espacios Municipales dependiente de la Sindicatura, por medio del cual se invite a los ciudadanos a celebrar convenios de colaboración para el mantenimiento y cuidado de áreas verdes en la zona y en el caso de que existieran invasiones con construcciones se proceda a informar los casos en particular a la Sindicatura para que proceda de conformidad a derecho.

“**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

13. Dictamen que resuelve la solicitud respecto de la autorización de un convenio de colaboración y/o servidumbre de paso de un predio de propiedad municipal ubicado frente a la finca número 870, de la Avenida Niño Obrero (Expediente 80/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto analizar la solicitud planteada al Ayuntamiento



por la C. María Elena Torres Ramírez para efecto de que estudie y, en su caso, autorice un convenio de colaboración y/o servidumbre de paso de un predio de propiedad municipal (áreas verdes) ubicada frente a la finca número 870, de la Avenida Niño Obrero, en Zapopan, Jalisco, a fin de tener acceso a su propiedad, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

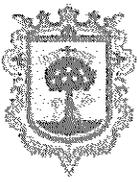
“PRIMERO.- Se resuelve la solicitud planteada por la C. María Elena Torres Ramírez, en el sentido de informarle que el solicitado convenio de colaboración de un predio de propiedad municipal (áreas verdes) ubicada frente a la finca número 870, de la Avenida Niño Obrero, en Zapopan, Jalisco, puede ser gestionado ante la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de que dicha área tiene ese uso, por lo que la autoridad municipal no restringe el mismo, sin dejar de recalcar que cualquier uso diverso al de área verde es improcedente.

“SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que en el ámbito de su competencia intervenga garantizando el cumplimiento de la reglamentación municipal.

“TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la C. María Elena Torres Ramírez, para su conocimiento en la finca número 870, de la Avenida Niño Obrero, en Zapopan, Jalisco.

“CUARTO.- Notifíquese esta resolución, a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Dirección de Parques y Jardines y a la Dirección General de Inspección a Reglamentos, para su conocimiento, y a efecto de que se coordinen para verificar que el área de propiedad municipal sea utilizada de conformidad al uso que le corresponde.

Asimismo notifíquese en específico a la Dirección de Patrimonio para efecto de que realice una inspección en el lugar y documente la problemática de la zona, para que posteriormente dicha información sea utilizada para la generación de un programa coordinado con las direcciones de Participación Ciudadana y Dirección General de Inspección de Reglamentos así como el área de Recuperación de Espacios Municipales dependiente de la Sindicatura, por medio del cual se invite a los ciudadanos a celebrar convenios de colaboración para el mantenimiento y cuidado de áreas verdes en la zona y en el caso de que existieran invasiones con construcciones se proceda a informar los casos en particular a la Sindicatura para que proceda de conformidad a derecho.



“**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

14. Dictamen mediante el cual se resuelven las solicitudes planteadas por la Asociación Waking souls, con relación a la entrega del Centro Comunitario ubicado en la Colonia Los Cajetes (Expedientes 97/13 y 331/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver los expedientes número 97/13 y 331/13, los cuales integran el primero la solicitud planteada por el C. Fernando Senties Orozco o Waking Souls, mismo que solicita le sea entregado el Centro Comunitario ubicado en la colonia Los Cajetes, entre las calles San Carlos, San José y Avenida Las Rosas, para realizar actividades que promuevan el arte y la cultura en zonas marginadas y el segundo que integra la Iniciativa formulada por la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice le sea entregado a la asociación Waking souls el Centro Comunitario ya referido, para que dicha asociación realice actividades que promuevan el arte y la cultura en zonas marginadas, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelven improcedente los expedientes número 97/13 y 331/13, los cuales integran el primero la solicitud planteada por el C. Fernando Senties Orozco o Waking Souls, mismo que solicita le sea entregado el Centro Comunitario ubicado en la colonia Los Cajetes, entre las calles San Carlos, San José y Avenida Las Rosas, para realizar actividades que promuevan el arte y la cultura en zonas marginadas y el segundo que integra la Iniciativa formulada por la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice le sea entregado a la asociación Waking souls el Centro Comunitario ya referido, para que dicha asociación realice actividades que promuevan el arte y la cultura en zonas marginadas, en virtud de que el inmueble propiedad municipal ya se encuentra comprometido para llevar a cabo el Programa “Por la Seguridad Alimentaria”, en su vertiente de Comedores Comunitarios, sin embargo, se deja a salvo el



derecho de petición de los particulares que conforman la Asociación para que de encontrar un predio municipal de acuerdo a sus necesidades y proyectos lo soliciten al Ayuntamiento.

“**SEGUNDO.-** Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal, a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, al C. Fernando Senties Orozco, quien suscribió una petición sin acreditar el carácter con que se ostentó, en Volcán Paricutín número 5311-1, en el Colli Urbano, Zapopan, Jalisco y al C. Heberto Alejandro Morales Armenta, en su carácter de Presidente de la Asociación Wakink Souls, en calle Ley número 3048, Residencial Juan Manuel, Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento.

“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

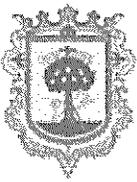
15. Dictamen que resuelve la Iniciativa de reforma del artículo 182 del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco (Expediente 204/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto se analice y, en su caso, se resuelva la iniciativa presentada por el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, a efecto de autorizar la reforma del artículo 182 del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ ACUERDO :

“**PRIMERO.** Se autoriza la reforma del artículo 182 del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, quedaría de la siguiente manera:



“Artículo 182. *Queda estrictamente prohibido que se expendan en los tianguis todo tipo de mercancía pirata, bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, explosivos, así como el consumo o uso de ellos, al igual que la venta de navajas o cuchillos que no sean para fines de uso doméstico, y la venta, alquiler o la entrega por cualquier otro título de material pornográfico. Tratándose de la venta de juguetes tipo arma o de utilería así como de municiones diábolos o aire comprimido, éstos deberán ser de cualquier color excepto gris, plata o negro, y que no se asemejen a un arma real.*

Para tenerse como aprobada la presente reforma deberá de ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO. Se ordena la publicación de la reforma del artículo 182 del Reglamento de Comercio y Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez que haya sido promulgada por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan. Asimismo notifíquese a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y a la Dirección de Mercados, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

“QUINTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, debiendo este último informar al Presidente de la Comisión dictaminadora el cumplimiento respectivo.”



16. Dictamen por el que se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente 234/13.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la petición formulada de quien se ostenta como representante de Colonos de Villa de Santa Lucia, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice otorgar la terraza que se ubica en las calles Avenida de los Lirios y Avenida del Paraíso del fraccionamiento en mención, para su resguardo y mantenimiento, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente 234/13, señalado en el cuerpo de esta resolución, dejando a salvo los derechos del particular, para que una vez que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 36 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, pueda presentar dicha solicitud en el momento que así lo considere conveniente.

“**SEGUNDO.-** Instrúyase al Sindico Municipal, a efecto de que realice las acciones necesarias para investigar sobre la invasión que señala la Dirección de Patrimonio Municipal y en su caso proceda a recuperar la terraza que se localiza en la Avenida de los Lirios y Avenida del Paraíso del fraccionamiento Villas de Santa Lucía, en este Municipio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 111 fracción XVII del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal.

“**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento a los Colonos de Villa de Santa Lucia, en el domicilio ubicado en la calle Camino a la Capilla No. 805-20, en Zapopan, Jalisco.

“**CUARTO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”



17. Dictamen que autoriza la celebración de un convenio de colaboración, con el representante legal de “Vanguardia Automotriz, S.A. de C.V.”, para el mantenimiento de áreas verdes propiedad municipal (Expediente 259/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la renovación del Convenio de Colaboración con el C. Luis Arturo Gutiérrez Hernández, representante legal de Vanguardia Automotriz, S. A. de C. V., para el mantenimiento y conservación de áreas verdes y el tramo de camellón, en la banqueta frente del inmueble marcado con el número 1648, de la Avenida Patria, en la Colonia Santa Isabel, ambos frente a las instalaciones de la agencia ACURA Guadalajara, así como la permanencia de las luminarias y un panel de dirección en el área verde de la banqueta, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza al C. Luis Arturo Gutiérrez Hernández, representante legal de “Vanguardia Automotriz, S.A. de C.V.”, la celebración de un convenio de Colaboración para el Mantenimiento de las áreas propiedad municipal, de la banqueta y frente del inmueble marcado con el número 1648, de la Avenida Patria, en la Colonia Santa Isabel, en Zapopan, Jalisco, observando las obligaciones descritas en el cuerpo de este Acuerdo.

El convenio de colaboración deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

1) El Municipio otorga a “Vanguardia Automotriz, S.A. de C.V.”, que se encuentra ubicada con el número 1648, de la Avenida Patria, en la Colonia Santa Isabel, en Zapopan, Jalisco, el área verde municipal de la banqueta y frente del inmueble para su conservación y mantenimiento.

2) El convenio de colaboración no confiere a “Vanguardia Automotriz, S.A. de C.V.”, ningún tipo de derecho real ni personal respecto el área municipal, el cual seguirá conservando su carácter de bien de dominio público.



Asimismo, se le autoriza a realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento del mismo. El Municipio podrá requerir el área en cualquier momento.

3) El Municipio se deslinda de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la citada Sociedad Anónima para cumplir con este convenio, siendo ésta responsable de los gastos que se realicen para la conservación y mantenimiento del área propiedad municipal.

4) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia hasta el término de la administración, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de determinación judicial, dándose únicamente mediante notificación por escrito a la otra parte, con 30 treinta días de anticipación, Asimismo, podrá prorrogarse por periodos similares o gestionarse un cambio de figura jurídica, previo trámite ante el Ayuntamiento, en función de los resultados y del cumplimiento de las cláusulas establecidas en el citado convenio.

5) Serán causales de rescisión del convenio, el que la Sociedad Anónima no cumpla con las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento del área, utilice dicho espacio con fines de lucro o publicidad, abandone o dé al área un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedor la citada Sociedad.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial del área antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, la Sociedad Anónima quedará obligada a devolver el área al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio.

6) El Municipio designa a las Direcciones de Patrimonio Municipal, para que se encargue del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Convenio.

7) La Sociedad Anónima, no puede conceder el mantenimiento y conservación a un tercero del área materia de este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

8) La Sociedad Anónima queda obligada a poner toda diligencia en la conservación del área y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su uso y conservación.



9) La Sociedad Anónima, deberá colocar placa (s), señalando que se hace cargo del mantenimiento del área verde, y serán colocadas a costa de la persona jurídica, con un respaldo de imagen que contenga la leyenda “Municipio comprometido con el medio ambiente”, con las siguientes especificaciones:

a) Ubicación: Deberá instalarse dentro de las áreas jardinadas, con la finalidad de no obstruir senderos peatonales, ni vialidades. En el caso de camellones los elementos de respaldo de imagen se ubicarán a una distancia mínima de 15 (quince) metros de los cruceros. Se excluye el mobiliario urbano para la colocación de estos anuncios o placas.

b) Dimensión: La placa contará con un área máxima de 0.60 metros cuadrados (sesenta centímetros cuadrados), con un metro de largo por sesenta centímetros de altura, considerando un elemento de respaldo de imagen por cada 500 (quinientos) metros cuadrados de área jardinada.

c) Contenido: Logotipo del Municipio, logotipo o nombre de la persona jurídica, que se hará cargo del área sujeta a convenio, y una leyenda que diga “Municipio comprometido con el medio ambiente”

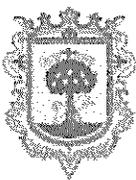
d) Material: Acero o lámina galvanizada resistente a la corrosión;

e) Diseño: Colores institucionales y que cumpla con los lineamientos señalados con anterioridad.

10) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

“SEGUNDO.- Se autoriza a el peticionario C. Luis Arturo Gutiérrez Hernández, representante legal de “Vanguardia Automotriz, S.A. de C.V.”, a seguir con la permanencia del panel directorio y las cuatro luminarias que se encuentran dentro del área verde municipal, siempre y cuando no haya un reporte ciudadano de inconformidad.

“TERCERO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales.



“**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución a la oficialía Mayor de Padrón y Licencias, a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para su conocimiento y efectos legales.

“**QUINTO.-** Se instruye a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva, para que proceda a la elaboración del convenio de colaboración que se autoriza, de conformidad con los términos del presente Acuerdo, añadiendo las cláusulas que sean necesarias para salvaguarda del interés municipal.

“**SEXTO.-** Notifíquese esta resolución a el C. Luis Arturo Gutiérrez Hernández, representante legal de Vanguardia Automotriz, S.A. de C.V., en la finca marcada con el número 1648, de la Avenida Patria, en la Colonia Santa Isabel, en este Municipio, para su conocimiento y efectos legales.

“**SÉPTIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

18. Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de 4 vehículos, por haber sido objeto de robo total (Expedientes 266/13, 267/13 y 269/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal al cual se encontraban afectos cuatro vehículos, en virtud de haber sido objeto de robo total, de conformidad a los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de 4 cuatro vehículos con números económicos 2114, 0192, 1849 y 2103, descritos en los antecedentes del presente dictamen, en virtud del robo total de los mismos



Lo anterior, con el fin de recibir de las compañías aseguradoras la indemnización correspondiente a los vehículos de referencia, sin perjuicio de que la Sindicatura realice el seguimiento de la averiguación previa presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado por el robo de las citadas unidades y, de igual forma, se lleven a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa y las demás acciones jurídicas que correspondan, en contra de quien o quienes, en su caso, resulten responsables.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos, de la Dirección de Presupuesto y Egresos, de la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura del Departamento de Vehículos, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y para que una vez que se cubra el pago por parte de las aseguradoras, contra el endoso de la factura, se presente al Ayuntamiento, por conducto del C. Presidente Municipal, la respectiva propuesta de modificación a los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Ejercicio Fiscal de que se trate, a efecto de que los recursos que se recuperen de la póliza de seguro de dicha unidad, se puedan destinar a la adquisición de otro vehículo que garantice la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de la Administración Pública Municipal.

“**TERCERO.** Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Contenciosa, para su conocimiento y por ser las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones jurídicas que correspondan, además para que lleven a cabo la ampliación de la denuncia respectiva en donde se aclare que el robo del vehículo con número económico 0192 no solo fue del “chasis” sino de toda la unidad.

“**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los vehículos sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**QUINTO.** Se autoriza al SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”



19. Dictamen por el que se autoriza la entrega en donación al Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, de una fracción del predio propiedad municipal, ubicado en la zona denominada como “El Bajío del Arenal” (Expediente 272/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de AGUA Y ALCANTARILLADO, de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la entrega en donación de una fracción del predio propiedad municipal ubicado en la zona denominada como “El Bajío del Arenal” al Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, razón por la que hacemos de su conocimiento los siguientes

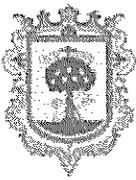
“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, y la entrega en donación al Instituto Tecnológico Superior de Zapopan de una fracción de 127,876.54 m² (ciento veintisiete mil ochocientos setenta y seis punto cincuenta y cuatro metros cuadrados), del predio propiedad municipal ubicado en la zona denominada como “El Bajío del Arenal”, que cuenta con una superficie total de 166,342.66 m² (ciento sesenta y seis mil trescientos cuarenta y dos punto sesenta y seis metros cuadrados) según levantamiento topográfico, fracción que se encuentra delimitada en el plano con número de clave 014/01, de fecha enero de 2001, elaborado por la Dirección General de Obras Públicas a través de su Departamento de Cartografía, el cual obra en los autos del expediente que dio origen al dictamen aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 veintidós de febrero del 2001 dos mil uno por el cual se dio inicialmente en comodato este mismo predio al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaria de Educación, del plano antes mencionado se desprende que físicamente la fracción en cuestión cuentan con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: Iniciando de Poniente a Oriente en 164.27 metros, da vuelta al Sur en 57.49 metros, vuelve al Oriente en 167.67 metros con propiedad ejidal;

Al Sur: Iniciando de Poniente a Oriente en 305.28 metros, gira al Nororiente en 44.59 metros con propiedad municipal (vialidad proyectada);

Al Oriente: En 467.15 metros con propiedad ejidal;



Al Poniente: Iniciando de Norte a Sur en 147.73 metros, da vuelta al oriente en 163.71 metros, vuelve al Sur en 176.80 metros, gira al Poniente en 165.48 metros, da vuelta al Sur en 114.24 metros con propiedad ejidal.

“SEGUNDO.- El contrato de donación que se suscriba derivado de este acuerdo, quedará sujeto a la condición de que el predio que se da, sea destinado única y exclusivamente a los fines del propio Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, caso contrario, pasará de nuevo al patrimonio municipal.

Asimismo, los gastos de escrituración correrán por cuenta del citado Instituto.

“TERCERO.- Con testimonio del presente Acuerdo, notifíquese al Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

“CUARTO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Dirección Jurídica Consultiva de la Sindicatura de este Municipio, para que proceda a la elaboración del respectivo contrato de donación, conforme a lo señalado en este Acuerdo y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales; notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Educación para su conocimiento y cumplimiento en sus respectivas esferas de competencia.

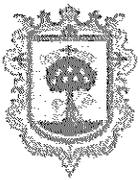
“QUINTO.- Tomando en consideración que el presente expediente se ha dictaminado solo parcialmente, pues solo ha resuelto una de las peticiones elevadas por el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, continúese con la integración del presente expediente hasta su total solución.

“SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

20. Dictamen que resuelve la solicitud presentada por el C. Felipe Muro Jacovo, relativa a la celebración de un convenio de colaboración para el mantenimiento de áreas verdes (Expediente 273/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos



permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en su caso, autorizar al C. Felipe Muro Jacovo, la renovación del convenio de colaboración para el mantenimiento y conservación de áreas verdes, respecto de una fracción, de un predio propiedad municipal, ubicada en la calle Trafalgar, en el Fraccionamiento Colinas del Rey, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se tiene por atendida la solicitud del C. Felipe Muro Jacovo, en el sentido de informarle de que si es su voluntad, acuda a la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Zapopan, Jalisco a celebrar un Convenio de Colaboración para el Mantenimiento de las Áreas Verdes, respecto de una fracción del área verde de propiedad municipal, ubicada en la calle Trafalgar, del Fraccionamiento Colinas del Rey.

“SEGUNDO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Dirección de Parques y Jardines, a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales.

“TERCERO.- Notifíquese esta resolución a el C. Felipe Muro Jacovo, en la finca marcada con el número 29, de la calle Paseo Rey Juan Carlos I, en el Fraccionamiento Colinas del Rey, en este Municipio, para su conocimiento y efectos legales.

“CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

21. Dictamen mediante el cual se autoriza la instalación y permanencia de una caseta de seguridad y vigilancia en el cruce de las calles Callejón del Ángel y Callejón de las Galeanas, a ubicarse en la parte Oriente de la calle Callejón de las Galeanas (Expediente 306/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la petición formulada por los vecinos de la Calle Callejón del Ángel en la Colonia Villa Universitaria, a



efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la instalación y permanencia de una caseta de vigilancia para resolver los problemas de inseguridad en sus casas habitación, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza la instalación y permanencia de una caseta de seguridad y vigilancia en el cruce de las calles Callejón del Ángel y Callejón de las Galeanas, a ubicarse en la parte Oriente de la calle Callejón de las Galeanas, con el fin de que sirva de protección a los habitantes de las viviendas emplazadas en la citada calle.

La superficie de construcción de la caseta no deberá de exceder de 9.00 mts², nueve metros cuadrados. y deberá estar ubicada a un costado de la vialidad, no permitiéndose la instalación de elementos que impidan el libre tránsito de personas o vehículos, como cadena, pluma, ya que la autorización sólo se otorga con el fin de ejercer labores de cuidado y vigilancia.

Las obligaciones laborales contraídas para pagar al personal de la caseta, así como los gastos que genere por el suministro de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, o cualquier otro que requiera contratar los vecinos, correrán por cuenta exclusiva de los mismos, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos.

El Municipio podrá dar por concluido la presente autorización y en consecuencia, exigir la demolición de la caseta de vigilancia, por cuenta y costo de los vecinos y dejar la vialidad en las condiciones en que actualmente se encuentra. Lo anterior, en el caso de que los vecinos no cumplan con las obligaciones a su cargo, exista causa de interés público debidamente justificada, o los particulares abandonen o den al inmueble un uso diverso al señalado. En estos casos, los particulares quedarán obligados a realizar lo anterior en un plazo que no exceda de 30 treinta días contados a partir de la fecha de notificación, renunciando a cualquier indemnización.

“SEGUNDO.- Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento, notifíquese a la C. Kim Cárdenas Kilbourne, en el domicilio ubicado en la calle Callejón del Ángel número 4340, Colonia Villa Universitaria para su conocimiento, así como para que acuda ante la



Dirección General de Obras Públicas, a realizar los trámites correspondientes para obtener el permiso para la instalación de la Caseta autorizada, cubriendo por su cuenta los gastos que se originen con tal motivo.

Asimismo, se otorga un término de 3 meses para la construcción de dicha caseta, entendiéndose, que si en ese término no se lleva a cabo, los particulares renuncian al derecho que les da esta autorización, así como, que si se lleva a cabo, aceptan los términos y condiciones en que fue otorgada la presente autorización.

“**TERCERO.-** Comuníquese esta resolución a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Control del Desarrollo Territorial, y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, como dependencia encargada de supervisar la presente autorización, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal.

“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

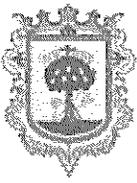
22. Dictamen que autoriza elevar Iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se reformen los artículos 15 y 45 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco (Expediente 374/13).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene como objeto estudiar y, en su caso, autorizar se eleve iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que se reformen los artículos 15 y 45 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco, motivo por el cual nos permitimos manifestar a ustedes los siguientes

“ A C U E R D O

“**PRIMERO.-** Se autoriza elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento para que se reformen los artículos 15 y 45 de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de



Jalisco, con el fin de disminuir de 20 años a 10, el plazo que tienen las entidades gubernamentales, entre ellas el Municipio, para iniciar el proceso de depuración de los documentos a su cargo, en los siguientes términos:

ARTICULO ÚNICO.- *Se reforman los artículos 15 párrafos primero y tercero y el 45 primer párrafo de la Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

Artículo 15.- *Para efectos del proceso de depuración, el archivo de trámite que corresponda, deberá elaborar una tarjeta informativa que contenga la relación de los documentos que se dan de baja y el tiempo que falta para que transcurran los diez años, a fin de que dichos documentos sean sometidos al proceso de depuración.*

Los documentos y la tarjeta informativa a que se refiere el párrafo anterior, deberán remitirse al archivo general que corresponda para que estos a su vez, los tengan recibidos bajo su custodia.

Una vez transcurrido el plazo de diez años, según sea la antigüedad de los documentos, los archivos histórico o generales, deberán concentrar y entregar el acervo documental que ya no esté activo, a la Comisión Dictaminadora, quien deberá dictaminar su utilidad e importancia, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley; si procede la eliminación de dichos documentos o, en su caso, por el contenido de información, si se consideran como testimonio histórico, cultural o de interés público.

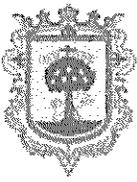
Todo lo anterior sin perjuicio de los procedimientos de acceso a la información, según sea el tipo de documento de que se trate.

Artículo 45.- *La Comisión Dictaminadora es nombrada por el Comité Técnico, la cual se encargará de llevar a cabo el procedimiento de depuración de los documentos que carezcan de interés público y que se encuentren en los archivos de trámite o hayan sido remitidos a los archivos generales, una vez transcurridos diez años de haber sido generados o, en caso de documentos que contengan información reservada, una vez que haya transcurrido un plazo igual al de su reserva.*

Esta Comisión se integrará cada tres años por un mínimo de cinco especialistas en la materia, que serán seleccionados entre los miembros del Sistema Estatal. En dicha comisión participará invariablemente el titular del Archivo Histórico del Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial "el Estado de Jalisco".*



“**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el contenido de esta resolución al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de su titular, a efecto de que se turne la presente iniciativa a las Comisiones Legislativas que corresponda para su estudio y dictaminación, acompañando copia certificada del dictamen que resulte aprobado por el Ayuntamiento, así como del extracto conducente del Acta de la Sesión en que se apruebe, en su caso, el mismo.

“**TERCERO.-** Se autoriza la designación como orador a favor de la presente iniciativa al C. _____, de este Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos previstos por el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

“**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

23. Dictamen que autoriza la baja administrativa del Expediente 391/13.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS; y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la petición formulada por la L.A.E. Verónica Judith Velázquez Álvarez, quien se ostenta como Directora General de Asociación Civil C&J Sonidos y Palabras, quien solicita en comodato un terreno para proporcionar tratamientos post cirugía reconstructiva de labio y/o paladar hendido (labio leporino) a personas de escasos recursos, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

“ ACUERDO :

“**PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar de baja el expediente 391/13, señalado en el cuerpo de esta resolución, y archivarlo como asunto resuelto, toda vez que como lo informó la Dirección de Patrimonio Municipal, no se cuenta con predio de propiedad municipal para ser entregado a la peticionaria.



“**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento, a la L.A.E. Verónica Judith Velázquez Álvarez, quien se ostenta como Directora General de Asociación Civil C&J Sonidos y Palabras, en el domicilio ubicado en la calle Oasis número 1527, colonia Rinconada las Palmas, en Zapopan, Jalisco y/o Privada Tuxcueca número 8 en la colonia Jalisco, Tonalá, Jalisco.

“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

24. Dictamen mediante el cual se resuelve la petición presentada por el Municipio de Ahualulco del Mercado, Jalisco, respecto a la donación de diversos muebles (Expediente 07/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

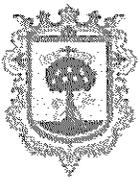
“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la petición formulada por el Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, a efecto de que le sean donados 5 cinco equipos de código sonoros y luminosos para servicio de las unidades de seguridad pública de ese Municipio, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se resuelve como improcedente el expediente 07/14, toda vez que no se cuenta con lo requerido por el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, tal como lo expresó, la Dirección General de Seguridad Pública.

“**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento al Ing. Gerardo Mauricio Guizar Macías, Presidente Municipal de Ahualulco del Mercado, Jalisco, con domicilio en la calle Enrique González Madrid número 11, Colonia Centro, en el Municipio referido.

“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”



25. Dictamen por el que se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de 3 vehículos, en virtud del robo total de los mismos (Expediente 11/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal al cual se encontraban afectos tres vehículos, en virtud de haber sido objeto de robo total, de conformidad a los siguientes:

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de 3 tres vehículos con números económicos 2227, 1200 y 2137, descritos en los antecedentes del presente dictamen, en virtud del robo total de los mismos

Lo anterior, con el fin de recibir de las compañías aseguradoras la indemnización correspondiente a los vehículos de referencia, sin perjuicio de que la Sindicatura realice el seguimiento de la averiguación previa presentada ante la Procuraduría General de Justicia del Estado por el robo de las citadas unidades y, de igual forma, se lleven a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa y las demás acciones jurídicas que correspondan, en contra de quien o quienes, en su caso, resulten responsables.

Este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Ingresos, de la Dirección de Presupuesto y Egresos, de la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura del Departamento de Vehículos, a la Oficialía Mayor Administrativa y a la Dirección de Adquisiciones, para su conocimiento y para que una vez que se cubra el pago por parte de las aseguradoras, contra el endoso de la factura, se presente al Ayuntamiento, por conducto del C. Presidente Municipal, la respectiva propuesta de modificación a los Presupuestos de Ingresos y de Egresos del Ejercicio Fiscal de que se trate, a efecto de que los recursos que se recuperen de la póliza de



seguro de dicha unidad, se puedan destinar a la adquisición de otro vehículo que garantice la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos de la Administración Pública Municipal.

“**TERCERO.** Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídica Contenciosa, para su conocimiento y por ser las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones jurídicas que correspondan.

“**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los vehículos sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**QUINTO.** Se autoriza al SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

26. Dictamen que autoriza la suscripción de un convenio marco de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que éste ejerza las atribuciones del Municipio, en materia de vialidad y tránsito (Expediente 42/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que éste asuma, por medio del organismo correspondiente, desde la fecha de suscripción del convenio hasta el término de la presente Administración Pública Estatal, las funciones y servicios públicos municipales siguientes: tránsito y vialidad, calles y su equipamiento en lo relacionado con las funciones y servicios públicos de tránsito, vialidad y transporte, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“**ACUERDO:**



“PRIMERO.- Se autoriza la suscripción de un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que éste asuma, por medio del organismo correspondiente, desde la fecha de suscripción del convenio correspondiente hasta el término de la presente Administración Pública Estatal, las funciones y servicios públicos municipales siguientes: tránsito y vialidad, calles y su equipamiento en lo relacionado con las funciones y servicios públicos de tránsito, vialidad y transporte, así como para que se le autorice al Gobierno del Estado a que ejecute las acciones específicas que correspondan relativas a afectar, modificar, acondicionar, construir, ocupar y utilizar algunas vías públicas, camellones y banquetas correspondientes al área de competencia territorial del Municipio de Zapopan, Jalisco, en todo lo relacionado con los corredores del Transporte Público Colectivo Masivo de Pasajeros en todas sus Modalidades. El Convenio que se autoriza se habrá de llevar a cabo en los términos del clausulado del Convenio tipo que se adjunta al presente dictamen, el cual forma parte integral del mismo, aunado a que el mismo al momento de su suscripción deberá contener en su totalidad los requisitos previstos por el artículo 95 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Por otro lado, en los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Ecología, a fin de que lleven a cabo los trámites correspondientes, para expedir los permisos y licencias necesarios para las obras que lleve a cabo el Gobierno del Estado de Jalisco, en los términos del convenio que se autoriza.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, al Gobierno del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y al Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a través de sus titulares respectivos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“CUARTO.- Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Consultiva de este Municipio para que procedan a la elaboración del convenio que se derive del presente Acuerdo, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

“QUINTO.- Notifíquese también a la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Jefatura de Bienes Inmuebles, para su conocimiento.



“**SEXTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Secretario. Entonces, yo lo que propondría a los Regidores, es que pudiéramos votar la totalidad o algunos de estos Dictámenes en bloque, de acuerdo a la reserva, observaciones o modificaciones, respecto de alguno de ellos que ustedes pudieran tener. Quisiera, antes de darles el uso de la voz, comentarles que en el expediente 241/10 listado con el número 3 en su cuadernillo, queremos precisar que, toda vez que el crédito que se está otorgando a favor del particular al que se le compró el predio, se le da un plazo para ejercerlo; esta situación se está solicitando que se omita del Dictamen, toda vez que este saldo a favor del particular, es derivado de una compra y no una indemnización. Por lo tanto, no podemos señalar una temporalidad para su utilización, ya que dicho monto es fruto de la operación de compra venta, lo estoy comentando ahorita, aunque lo pudieran reservar para atenderlo y analizarlo; estas observaciones y precisiones nos las están pidiendo algunos compañeros Regidores y obviamente la Dirección de Integración y Dictaminación. También, decirles que en el expediente listado con el número 11, expediente 41/13, la intención es que se agregue en el Dictamen que se prohíba la construcción y que se implemente un programa de regularización con los vecinos. Insisto, estas observaciones fueron hechas por los Regidores, posterior a las votaciones en las Comisiones, por eso las estoy comentando, de cualquier manera, si tienen dudas, los vamos a reservar porque yo considero que son observaciones que están fuera de tiempo para hacerlas así, valdría la pena poderlas hacer en la discusión que vayamos a tener, nada más se las estoy leyendo porque son muchas. Estaríamos pudiéndoles que en el Dictamen con el número 19, relativo al expediente 272/13, se incluyan las siguientes consideraciones: que deberá incluirse que el donatario se obliga a colocar al frente del predio, materia del contrato de donación, una placa que contenga la leyenda “este predio fue donado por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco al Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, para que opere dicho Instituto”. Además, en este Dictamen, incluir otra cláusula, para el caso de venta del predio, por parte del Instituto, ésta solo podrá hacerse a otra institución educativa que tenga los mismos fines que el Instituto y que dicha condición siga prevaleciendo en futuras posibles ventas. En el expediente listado con el número 22, estamos también pidiéndoles, con la finalidad de autorizar el punto tercero de acuerdos, a la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, como oradora de la Iniciativa, ante el Congreso del Estado. Son observaciones que quiero hacerles, el número 22, 374/13, lo que estamos pidiendo es que se autorice dentro del punto tercero de acuerdos, que la Regidora Andrea Margarita Márquez Villarreal, sea oradora de esta Iniciativa ante el Congreso del Estado. Lo estoy leyendo esto, porque así algunos Regidores lo quisieron incluir, de cualquier manera, si quieren que lo veamos a detalle, yo estaría en la mejor disposición de



que se pueda reservar cada una de estas observaciones y las podamos atender a detalle, porque entiendo que son muchas. Ahora sí, les daría la palabra a los Regidores, para ver qué Dictamen o expedientes quisieran reservarse y estar en condiciones de poder votar el resto de los Dictámenes en bloque. ¿Alguien quisiera reservarse alguno de estos expedientes?

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «El 3, el 6, el 7, el 19, el 21 y el 26, por favor».

El **Presidente** señaló: «3, 6, 7, 19, el 21 y 26, muy bien. ¿Alguien más?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, comentó: «Yo nada más el Dictamen número 1».

El **Presidente** expresó: «Dictamen número 1, muy bien, aquí lo marcamos, también lo reservamos. ¿Alguien más?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Gracias; el 2, el 3 ya está reservado, el 4 también, 9, 17, el 22 fue el que comentaba usted de, iba en el mismo sentido, 22 y 26».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Perfecto, ¿alguien más tuviera algún expediente que reservarse?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** comentó: «Si ya no hay más, entonces, para ser muy puntuales, estaríamos pidiéndoles si están de acuerdo en que pudiéramos votar en bloque, los expedientes enlistados con el número 5, que es el expediente 124/11, 8/13 y 26/13; el listado con el número 8, expediente 240/12; el 10, expediente 41/13; el 11, expediente 43/14; el 12, expediente 79/13; el 13, expediente 80/13; el 14, expedientes 97/13 y 331/13; el 15, expediente 204/13, el 16, expediente 234/13, el 18, expedientes 266/13, 267/13 y 269/13; el 20, 273/13, 23, 391/13; 24, 07/14; 25, 11/14 y ya, hasta ahí. Les preguntaría, en votación económica, si están de acuerdo que estos expedientes puedan ser votados a continuación en bloque, de manera económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Se aprueba».



Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de los Dictámenes identificados con los números 5, 8, 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 18, 20, 23, 24 y 25, como se presentaron en el cuadernillo, así como con las observaciones expresadas previamente, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Juan Ramón Ramírez Gloria y Augusto Valencia López, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Quedan entonces estos expedientes aprobados y pasamos al análisis y discusión de los que han sido reservados por cada uno de los Regidores».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 1.

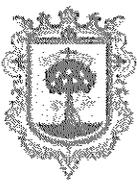
En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Antes de darles el uso de la voz, nada más quisiera comentar que de acuerdo a conversaciones que hemos tenido con las Fracciones Edilicias, estaríamos incorporando unas ligeras modificaciones: la Partida 261, correspondiente a “Combustibles, lubricantes y aditivos”, se está proponiendo se incremente en \$8'057,628.00 ocho millones cincuenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos, disminuyendo la Partida 351 dos millones y medio, que es Conservación y mantenimiento menor de inmuebles” y 345 “Seguros, bienes patrimoniales” de \$5'557,628 cinco millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiocho; también se solicita un incremento importante a la Partida de equipos de telecomunicación para la Dirección General de Servicios Públicos y demás operativas del Municipio, sería la Partida 565 “Equipo de comunicación y telecomunicación”, aumentaría \$2'000,000.00 dos millones de pesos y disminuiría la Partida 563 “Maquinaria y equipo de construcción” por \$2'000,000.00 dos millones de pesos. Para hacer frente a las obligaciones y negociaciones que el Municipio ha realizado, particularmente con los trabajadores, les estaríamos pidiendo un incremento a la Partida 122, de \$10'000,000.00 diez millones de pesos y disminuir la Partida 583, por ese mismo monto “Edificios no residenciales”. Básicamente sería esto, esas serían las que estamos proponiendo, salvo que ahorita en la discusión haya algunas otras consideraciones. ¿Alguien tuviera alguna consideración con relación a la primera modificación al Presupuesto de Egresos?».



[Se anotan a la lista de oradores, los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo y José Antonio de la Torre Bravo].

En uso de la palabra, el Regidor **ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, mencionó: «Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Quiero hacer una propuesta, la pongo a consideración de este Pleno, un reconocimiento a servidores públicos entregados, un reconocimiento que creo que estamos en deuda con los Policías del Municipio de Zapopan. Quiero proponer a este Pleno, que se autorice en esta primera modificación, un incremento directo al salario, del 4% para los Policías; desde luego esto representa ajustarnos el cinturón en algunas áreas del Municipio, pero desde luego, pediríamos que no se sacrificara la prestación de los servicios públicos básicos que le tocan al Municipio y desde luego, pidiéndole al Tesorero que lo haga de manera eficiente, sin afectar las áreas operativas del Ayuntamiento. Es la propuesta que pongo a consideración, creo que es algo justo para nuestros Policías hombres y mujeres que durante este último año y medio, durante esta Administración, se han visto expuestos a riesgos que ponen en peligro su vida y que desde luego, han estado expuestos a una presión social muy fuerte, por eso considero que es importante que se les reconozca y que se les apoye con este incremento del 4%, que finalmente no es un impacto muy fuerte para las finanzas del Municipio».

El **Presidente** comentó: «Ahí, nada más comentarles a los compañeros Regidores, esta inquietud había sido planteada antes de llegar a la Sesión, traemos una revisión que hizo el Tesorero y la propuesta sería, de autorizar esta propuesta que está haciendo el Regidor Óscar Santos, incrementar la Partida 113 en \$11'120,488.32 once millones ciento veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con treinta y dos centavos, que es los sueldos de base al personal permanente, para llegar a esta cifra, tendríamos que reducir la Partida 424 "Transferencias otorgadas a entidades federativas y Municipios" por cinco millones, y la Partida 396 "Otros gastos por responsabilidad" disminuirla en 7'668,503.41 siete millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos tres punto cuarenta y uno. Además, habría que incrementar la Partida 142 "Aportaciones a fondo de vivienda" por \$333,614.65 trescientos treinta y tres mil seiscientos catorce pesos con sesenta y cinco centavos; incrementar la Partida 143 "Aportaciones al sistema para el retiro", \$1'334,458.60 un millón trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta centavos. Y la Partida 132 "Primas de vacaciones dominical y gratificación de año", 2'548,445.24 dos millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco punto veinticuatro, que saldrían de disminuir la Partida 799 "Otras erogaciones especiales", por un monto de 2'668,503.41 dos millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos tres punto cuarenta y uno. En total, habría en la Partida 1000 un incremento de 15'337,006.81 quince millones trescientos treinta y siete mil seis pesos punto ochenta y uno, que representaría el incremento salarial para el personal de Seguridad Pública, con una disminución en las Partidas que ya

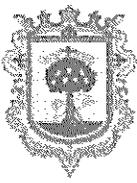


comenté, que suman un total de la misma cantidad, más de \$15'000,000.00 quince millones de pesos».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Gracias Presidente. Al respecto, quisiera hacer una felicitación a la propuesta que se realiza e indiscutiblemente también comentar, no dejar de pasar esta oportunidad, en virtud de que hace más o menos dos meses, dos meses y medio, el suscrito hice la presentación de nueve Puntos de Acuerdo en tema de Seguridad, dentro de esto venían algunas situaciones, beneficios directo hacía los trabajadores, en otras, de sus equipamientos, instalaciones, capacitación y nosotros, también como Fracción de Acción Nacional, también estamos preocupados por la situación de los Policías y nosotros desde hace dos meses y medio, solicitábamos precisamente esto que se puede materializar el día de hoy, hacer este incremento a los Policías. En aquel tiempo, había sido otro el argumento que ganaban muy bien, sin embargo, qué bueno que ya replanteamos esta situación, en virtud de que coincido completamente con las palabras que comentaron, son personas que están todo el tiempo con el compromiso de servir a los zapopanos, de servir al Ayuntamiento, cada vez vemos más complicado lo que es la situación para ellos en las calles, la situación que es para ellos adentro de la propia corporación y que, a final de cuentas, hagan las cosas bien o mal, de eso siempre hay dudas, sin embargo, también siempre hay riesgos y peligros. Entonces, indudablemente, este reconocimiento porque aún y con las carencias que se pudiesen tener en cuanto a que si hay merma de elementos por cuestiones ajenas a este Municipio, que si por el incremento de violencia, todo eso no quita de que ellos estén trabajando día con día, de manera puntual y con el riesgo que amerita. Por lo tanto, la Fracción de Acción Nacional, aparte de impulsar también y apoyar el día de hoy esta modificación que se realiza, comentarles que hemos estado preocupados, por eso lo hemos venido impulsando y todo el respaldo para el cuerpo policial porque ya lo veníamos solicitando, felicidades, felicidades Presidente que se hace esta modificación y enhorabuena, un beneficio para los trabajadores».

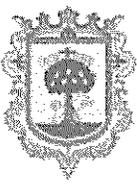
El Presidente manifestó: «Muchas gracias Regidor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Comentarles que, primero, celebro el que den un incentivo a los elementos de Seguridad Pública, que todos los días aportan y arriesgan su vida, los elementos de Seguridad Pública que pueden generar la tranquilidad de un Municipio, por lo tanto, es obvio que nos estaremos sumando a esta propuesta que ya, como bien lo decía el Regidor Ramón Ramírez, es una propuesta que ya había sido originada y había sido propuesta por el Regidor Ramón Ramírez y por el Grupo Edificio de Acción Nacional. No quisiera dejar de pasar también esta oportunidad, que se va a hacer una modificación presupuestal, el volver a hacer un llamado oportuno aquí en esta Sala y en todo



el Municipio de Zapopan, hay servidores públicos de mucha entrega, Zapopan se ha reconocido por tener funcionarios, una escuela, una cuna en donde han logrado ser funcionarios de primer nivel y digo primer nivel, funcionarios entregados con el desarrollo, el crecimiento de este Municipio, funcionarios que han hecho escuela, funcionarios que han visto el servicio público como una profesión y una profesión responsable y tengo que hacer un reconocimiento a todo ese personal que tiene este Ayuntamiento. Sin distinción de Partidos, sin distinción de colores, que se han comprometido día a día con el actuar de este Municipio, no en las Administraciones, sino con el desarrollo de su Municipio; quién no puede recordar que muchos de estos funcionarios, sin estar dentro de sus cláusulas de contrato, han apoyado para apagar incendios, han apoyado para hacer tareas que son en beneficio de los ciudadanos, hay un compromiso de cada uno de los funcionarios, pero también, tengo que decir que lamentablemente ya llevan más de tres, cuatro Administraciones sin tener un aumento el personal de confianza. La inflación es día a día, la inflación se ha venido cada año y esto ha venido en perjuicio de los trabajadores de nuestro Municipio, como les digo, esto no es de colores, esto no es de Partidos, este es un tema de que tenemos que reconocer este trabajo, que después de su horario de trabajo siguen comprometiéndose para hacer frente a las tareas que se requieren en un Municipio tan grande como es el nuestro. Es por ello, compañeras, compañeros Regidores, que pido que se haga un esfuerzo, un esfuerzo para el personal de confianza, que nuevamente se ve que no es beneficiado en el aumento salarial; hoy vemos que el 4%, el 3% de inflación que se pueda dar este año, ha afectado porque les aumentan las rentas, les afecta en la compra de la canasta básica, les afecta directamente en el crecimiento de su propia familia. Son personas que tienen preparación, que tienen capacidad, que se entregan y que nos ayudan, y también el tener salarios dignos, nos lleva a también combatir la corrupción. Es por eso que hago un llamado, para que se haga el esfuerzo suficiente, sé que los recursos nunca nos van a alcanzar, pero creo que después de tres Administraciones que no se les ha aumentado al personal de confianza, es momento de tomarlos en cuenta. Yo sé que es un esfuerzo extraordinario que se tiene que hacer; yo pediría que el área de Tesorería, el área de Innovación o de las áreas del mismo Gabinete de este Municipio revisen con puntualidad dónde pudiéramos afectar menos el presupuesto, pero que se les tome en cuenta al personal de confianza y no estoy pidiendo aumento ni para Regidores ni para Directores Generales, estoy pidiendo el aumento para el personal de confianza que día a día trabaja entregadamente por el beneficio del Municipio. Ojalá y logremos hacer a un lado el tema partidista y veamos que la gente que nos apoya, que todos los días están trabajando, requieren, por lo menos, que sean considerados en un porcentaje de aumento en su salario. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, ahorita hago comentarios con relación a esto. ¿Alguien más quisiera hacer el uso de la voz?».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Gracias; con relación a las modificaciones al Presupuesto, en esta ocasión, tuvimos la apertura de los funcionarios, del Secretario y del Tesorero y el Jefe de Gabinete, para poder dialogar durante toda esta etapa de ajuste y de entrada, reconocemos que esta Administración es la responsable directa del uso de los recursos públicos y que Movimiento Ciudadano no va a ser un obstáculo para que el planteamiento que ustedes están haciendo, permita cumplir con los ciudadanos. Tuvimos una apertura importante en esta ocasión por parte de los funcionarios y estaremos acompañando la propuesta que hacen de modificación al Presupuesto».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidor. ¿Alguien más quisiera hacer el uso de la voz».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA**, mencionó: «Qué bueno que todos los compañeros Regidores de todas las Fracciones se están preocupando y nos estamos preocupando del tema laboral. Los que hemos tenido la suerte de convivir con los trabajadores de confianza, nos damos cuenta que pasan las Administraciones y no les dan un incremento salarial conforme se les da a los trabajadores sindicalizados y esto crea un desánimo entre los trabajadores de confianza y los compañeros supernumerarios. Yo creo que así como tenemos obligación de cumplir con la ciudadanía, también tenemos la obligación de cumplir con los compañeros de trabajo; ojalá que se haga un análisis a fondo y que se vea la posibilidad de darles un ajuste salarial de manera que les ayude a compensar el salario que día con día se va deteriorando, lo hemos visto, los productos de la canasta básica no aumentan al 4%, aumentan el 20, 30 ó más porcentajes. Entonces, me sumo a las propuestas de los compañeros Regidores y ojalá podamos hacer algo por ellos; es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor Enrique Torres. Le damos la palabra al Regidor Eduardo Pulido y después a la Regidora Elizabeth Cruz Macías».

En uso de la voz, el Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, comentó: «Gracias, buenas tardes a todos. Nada más me congratulo de la petición que hacen los compañeros Regidores, con referente, primeramente que nada, con los compañeros de Seguridad Pública, que ya fue ampliamente expuesto con los que me precedieron en la palabra, referente a los riesgos y la necesidad de tener que incentivar a estos servidores públicos que diario a diario arriesgan su vida por la ciudadanía y aparte, obviamente sumarme también a la petición, referente al apoyo para los trabajadores de confianza que, como bien lo dice mi compañero Enrique Torres, son gente comprometida con la Institución, son gente que los días de fiesta, los fines de semana, son los que dan la cara y se ponen la



camiseta y que además, cumplen un horario de 8 horas diarias, en comparación con los trabajadores de base, sindicalizados, que cumplen 6 horas reglamentarias y también aquí, mi propuesta y un incentivo de considerar obviamente este incremento salarial, obviamente estudiarlo de manera exhaustiva, pero también considera, aparte de esto, en dado caso de lo que se determine en cuanto al presupuesto, que también se le brinden apoyos adicionales de los cuales carecen estas personas, estos compañeros, como son los días económicos, como son algunos premios de puntualidad que, de alguna manera, sí repercuten en el erario, pero no de manera directa y yo creo que sería un incentivo, que fuera un aliciente para estos compañeros que dan todo su mejor esfuerzo por el Ayuntamiento de Zapopan; es cuanto Presidente, gracias».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, quien manifestó: «Gracias Presidente; yo creo, me da gusto que se esté apoyando al personal, pero este es un ejemplo de que sí se puede Presidente, porque en la Comisión de Hacienda, en la pasada que tuvimos el miércoles, yo le propuse que se les hiciera un incremento al personal de confianza y usted me comentaba que de dónde estiraba la cobija; me congratulo porque ahora que se trata de los Policías, sí hubo de dónde jalar la cobija, entonces yo también comento a los de confianza, para poder apoyarlos y que también se les haga este incremento por tanto tiempo que siguen con el mismo sueldo y todo va aumentando; gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidora».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO**, comentó: «Nada más una aclaración Presidente, que este incremento sería a partir del 1° de mayo».

El **Presidente** expresó: «Así lo contemplamos entonces; yo sugeriría que, no retroactivo, que fuera más bien a partir de abril, es decir, que no sea retroactivo, sino a partir del siguiente mes que pudieran, a partir de mayo, a partir de la primera quince de mayo, exactamente, sí ahorita voy a comentar eso. Desde hace ya bastantes semanas, inclusive meses, varios de ustedes, efectivamente el Regidor José Antonio de la Torre y el Regidor Enrique Torres, Eduardo Pulido, Elizabeth Cruz Macías, varios, nos habían planteado el tema del incremento salarial a trabajadores de confianza, ahí el único asunto es que tendríamos que analizar muy a detalle cómo se puede llevar a cabo, la verdad es que cuando llegaron ya, particularmente las propuestas a la Comisión de Hacienda era un poco tarde, a un groso modo, el incremento salarial a trabajadores de confianza, excluyendo Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores, presenta una transferencia de \$150'000,000.00 ciento cincuenta millones de pesos, es casi lo que nos estamos ahorrando

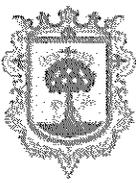


con el refinanciamiento de la deuda por un año y eso hace muy complejo encontrar el mecanismo para poder llevar a cabo ese incremento salarial, porque como ustedes lo acaban de ver, un incremento salarial no solamente es al salario, hay que meterle recurso a las Partidas de aportaciones a vivienda, de aportaciones al sistema o al retiro, primas vacacionales, gratificaciones de fin de año, entonces por cada peso que se incrementa el salario, pues en realidad se incrementa uno cincuenta, uno cuarenta en el presupuesto. Yo lo que propondría es, atendiendo la gran inquietud que hay, que pudiéramos esta parte mandarlo a la Comisión de Hacienda a una revisión muy puntual pero ya muy desagregada, es decir, cuánto nos saldría si incrementamos solamente a los coordinadores, solamente a los Jefes de Sección y Coordinadores, solamente a los Jefes de Departamento o inclusive diferenciado, sobre todo a aquellos servidores públicos que de alguna manera ya están ganando menos que los propios trabajadores de base y que son de confianza, es decir, habría que analizar diferentes escenarios y teniendo varios escenarios, entonces veríamos posibilidades para que realmente beneficiemos a los que realmente están siendo rebasados y que no caigamos en el tema de que incrementaríamos a Directores Generales, que yo creo que están bien remunerados. Entonces, les propondría que esta parte, sea parte del acuerdo, que se fuera a Comisión de Hacienda también la revisión de los salarios del personal de plantilla, de carácter de confianza».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente; entiendo del esfuerzo que tendría que hacer esta Presidencia, este Municipio, por lo cual, nomás lo único que quisiera pedir es a los integrantes de la Comisión de Hacienda y al Tesorero Municipal, que ojalá y pudieran sentarse y ver en una mesa de trabajo, lo más pronto posible y que para la próxima Sesión de Cabildo pudiéramos ya tener un análisis y una propuesta para este Pleno, el que pudiéramos encontrar el cómo poder favorecer también al personal de confianza de base. Entonces, pedir ese esfuerzo para hacer una análisis, el que el Tesorero pudiera hacer una corrida y que pudiera hacer una propuesta a los integrantes de la Comisión de Hacienda y que en la siguiente Sesión de Cabildo nos pudieran tomar en cuenta esto para que no dejáramos correr, ahora sí que las rentas se les han aumentado, todo les han aumentando y el seguir estirando esto, los pudiéramos seguir perjudicando. Es cuanto Presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, vamos a mandarlo a la Comisión de Hacienda, pediremos celeridad y que traigamos ese análisis y esa claridad para cuando nos volvamos a reunir, de ser el caso. ¿Alguien más quisiera comentar algo del Presupuesto?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen identificado con el número 1, con las



observaciones vertidas por los Regidores, así como por él mismo, el cual, en votación económica resultó aprobado por mayoría de votos, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 2.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «De lo que me acuerdo (...) es que traigo aquí todas las anotaciones; al respecto de éste, es un comodato respecto de una parte que era de un centro de salud y que faltaba para anexárselo a Secretaría de Educación Pública, respecto de un plantel escolar. Sin embargo, revisando el comodato que estamos o que se pretende otorgar en este momento, es por 33 años, como el primero que se otorgó, sin embargo, el primero que se otorgó, se firmó en 1983, quiere decir, que va a vencer en el 2016, vence el primer comodato respecto a la primer parte; entonces, lo que quería comentarles, es que otorguemos sí el comodato, pero sólo por la parte que hace falta para que venzan juntos, porque si se renueva, se renuevan por otros 33 años, pero junto toda la porción, porque podrían, en un momento dado, que no va a ser el caso pero podría darse, que no se renueve el otro comodato, pero van a tener 33 años más o 31 años más, una parte que no le serviría ni a la Secretaría de Educación ni a nosotros Municipio. Entonces, la propuesta sería, si lo tienen a bien, es nada más que se dé por el tiempo que le hace falta al primero de los contratos, que venzan junto, para que después si se pretende renovar, pues ya se haga todo el paño completo».

El **Presidente** expresó: «¿Alguien tuviera alguna consideración a esto?».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Es un asunto que vimos en Hacienda y lo que están proponiendo es emparejarlo al 2012, para que venzan de manera conjunta».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Exactamente, tal cual, entonces quedaría emparejado como viene, creo que viene ya así en ese sentido Regidor, es que tengo idea de que en Hacienda lo discutimos y justamente viene ya emparejado en la discusión que tuvimos, a lo mejor no le pasamos bien la información, terminarían juntos. En éste, se



necesita mayoría calificada, vamos a pasar a tomar la votación de forma nominal, adelante Secretario».

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal respecto del contenido del Dictamen identificado con el número 2, el cual resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Finalizada la votación, el **Secretario** comunicó: «Son 19 votos a favor Presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 3.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Sólo para votación diferenciada».

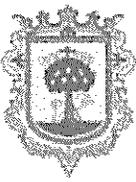
El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor».

[El Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria declinó su participación en la discusión del Dictamen en cuestión].

No habiendo más oradores y atendiendo la petición realizada por el Regidor Augusto Valencia López, el **Presidente** procedió a realizar la votación de manera diferenciada, por lo que solicitó a los Regidores que estuvieran a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 3, levantaran su mano.

[Los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** solicitó al Secretario realizara el conteo de votos correspondiente.



Por lo anterior, el **Secretario** comunicó: «14 votos a favor [SIC]».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «¿Votos en abstención?».

[No hubo Regidores que emitieran el sentido de su voto en abstención].

El **Presidente** comentó: «¿Votos en contra?».

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías y Augusto Valencia López, levantaron la mano para emitir su voto en contra].

En uso de la voz, el **Secretario** comunicó: «3 votos en contra; son 16 votos a favor [SIC] y 3 en contra».

Por lo anterior, el contenido del Dictamen identificado con el número 3, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia del Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

El **Presidente** señaló: «Queda aprobado; quiero nada más reiterar que leí al inicio de los Dictámenes algunas consideraciones para tomar en cuenta a la votación de algunos de estos Dictámenes, si en algún momento quieren que las vuelva a leer, lo vuelvo a hacer».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 4.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Tenía la duda, respecto a desincorporarse, si iba a llegar hasta la Secretaría de la Defensa, ya ahorita ya lo chequé bien, ya no tiene problema».

No habiendo más comentarios al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Dictamen identificado con el número 4, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia del Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, cuyo voto se suma al



de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Se aprueba este Dictamen también».

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 6.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Para votación diferenciada».

El **Presidente** comentó: «Así lo haremos; ¿alguien más?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Dictamen identificado con el número 6, por lo que solicitó que quienes estuvieran a favor, levantaran su mano.

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «16 votos a favor. ¿En abstención?».

[No hubo Regidores que emitieran el sentido de su voto en abstención].

El **Presidente** manifestó: «¿Votos en contra?».

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Razonó su voto:

La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, quien mencionó: «Mi voto quiero hacerlo razonado, es en contra, toda vez que al seguir permitiendo la instalación de



rejas o mallas, inhibe la utilización del espacio público, en lugar de la apropiación de la ciudadanía, de los mismos; gracias».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidora, asentamos así en el Acta el comentario de su razón para votar así».

Por lo anterior, el contenido del Dictamen identificado con el número 6, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia del Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 7.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** señaló: «Igual hacemos la votación diferenciada, si es la razón de reserva. ¿Alguien más tuviera alguna duda?».

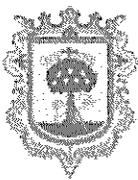
No habiendo oradores, el **Presidente** solicitó a los Regidores que estuviera a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 7, levantaran su mano para emitir el sentido de su voto.

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantarón la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** manifestó: «15 votos a favor; ¿votos en abstención?».

[No hubo Regidores que emitieran el sentido de su voto en abstención].

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «¿Votos en contra?».



[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López levantaron la mano para emitir su voto en contra].

El **Presidente** comentó: «2 votos en contra».

En mérito de lo anterior, el contenido del Dictamen identificado con el número 7, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia de los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Roberto Carlos Rivera Miramontes, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 9.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Sobre esto, para no encasillarnos en discusiones, sólo para voto diferenciado porque ya lo discutimos en las Comisiones».

El **Presidente** señaló: «Vamos a hacer la votación nominal porque es una modificación al Reglamento y requerimos, para que pueda ser aprobado, mayoría absoluta, adelante Secretario».

Previo a ser tomada la votación respectiva y habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «¿Este es expediente en el que Augusto había hecho unas observaciones y si se consideraron?, ¿es correcto?».

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, en el transcurso de la intervención anterior].

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Todas las observaciones que se hicieron, fueron consideradas».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, comentó: «Yo quisiera poner a consideración de ustedes, compañeras y compañeros Regidores, nada más una partecita. Las modificaciones que estamos haciendo, dan un plazo de 30 días hábiles para que las áreas operativas, es decir, Obras Públicas, Ecología cumplan, de hecho, yo veo muchos riesgos en señalar 30 días, creo que deberíamos de subir y obviamente conozco



todos los criterios de agilizar trámites y de ir en criterios de calidad, pero creo que si tomamos en cuenta lo que marca la Ley en Justicia Administrativa, que es a donde pueden requerir, en la mayoría de todos los casos, sería conveniente, por cuestiones futuras, que se permitiera 40 días, al igual que lo permite el Tribunal Administrativo y no 30 días, esa es una observación, creo que parece muy simple, pero es una observación que pudiera evitarnos muchas complicaciones legales. Todos los procedimientos, repito, en el Tribunal Administrativo, marcan 40 días, entonces, si eso mismo nosotros permitiéramos en el Reglamento, tendría un sentido de carácter legal y tendrían días suficientes las áreas operativas, para no meterse en problemas legales y contestar todo con oportunidad; es cuanto».

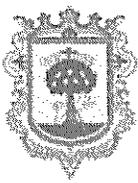
[Regresa al Recinto Oficial el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de ella, expresó: «Sobre las modificaciones que ya se incorporaron, sería solicitar que se hiciera una precisión y modificar la palabra “rotatorio” por “consecutivo”, para que quede claro el espíritu de la propuesta que vaya de orden “consecutivo”».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Sí, yo nada más quiero hacer una precisión, efectivamente creo que la observación del Regidor Hugo Rodríguez es muy precisa y muy clara, yo también, ahorita que lo estaba comentando, me surgió la duda; parece ser que en realidad la propuesta son 30 días, una vez que se presenta el Dictamen de impacto ambiental, para que sesionara esta mesa de coordinación, es decir, no son 30 días para que elabore el peritaje o el que vaya a ser el perito, el Dictamen, es decir, ya hizo el peritaje el especialista, lo entrega al Ayuntamiento, entonces le estamos pidiendo a las dependencias, simplemente que se tomen cuando máximo 30 días para entregar una respuesta favorable o en contra. Tampoco estaría en contra de que se agreguen otros 10 días, lo que nada más quiero precisar es, no son 30 días para hacer el Dictamen».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «Aquí yo quisiera ser puntual, inclusive en cuál es el tema en que yo estoy tratando de abordar, lo de la recurrencia a una iniciativa ficta que va a ser común si no se cumple con los requerimientos de carácter legal, entonces, si el Tribunal Administrativo que es a donde recurren las gentes que quieren demanda o el Ayuntamiento nos dan 40 días, nosotros para qué ponemos 30. Yo creo que una iniciativa ficta va a ser una tras otra, si no permitimos más días; es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Sí, tiene mucha razón Regidor».



Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Sobre el tema, no quería comentar porque a mí no se me hace viable la propuesta, desde un principio manejaban que esta situación para suplir esta parte con particulares, lo que es la evaluación de impacto ambiental, un proceso para algún tipo de situación como construcciones que se requieren, se va a ser la suplencia que teníamos que hacerlo nosotros Ayuntamiento, con terceras personas ajenas, pero que están pasando en un padrón, en un listado de nosotros; como en otros lugar, por ejemplo: los peritos, que son terceros ajenos, que coadyuvan. Sin embargo, lo hemos visto en otras áreas, que a final de cuentas, por eso siempre hay un perito tercero en discordia, porque normalmente el que paga manda y entonces, si uno contrata a alguien para que emita un dictamen, creo yo que los dictámenes van a ser favorables para el que lo pague. Sin embargo, en el asunto de no meternos a ese tipo de discusiones, yo creo que está mal, me iría en esta parte para no discutir algo que ya hemos discutido, me iría en la situación de que de todos modos se establece que nosotros tenemos que revisar este dictamen que emiten los particulares y entonces, si ahorita nosotros estamos haciendo esto porque no tenemos el personal suficiente para que emita los dictámenes, yo creo que tampoco tendríamos, probablemente, el personal suficiente para que revise, porque al revisarlo lo tendría que hacer la revisión a consciencia. Entonces, una parte queremos evitar el realizar, pero al revisar, posiblemente o pudiese ser, que tampoco tengamos los tiempos y eso me lleva a la situación que plantea el Regidor Hugo, 30 días podrían ser pocos para revisar, dependiendo el cúmulo de trabajo y no sé si ya analizaron cuánto material humano existe para hacer estas revisiones, por un lado, para que ustedes los tengan, si hicieron los cálculos y creen que alcanzan a salir, pues está bien, si no, caeríamos en la cuestión que dice también el Regidor, las afirmativas fictas y que nos meteríamos en un problema de que se tengan que hacer. Y en un tema de procedimiento establecidos, yo nada más les quisiera comentar en la parte que dice, Presidente, una es ingresar la solicitud ante la Dirección General de Obras Públicas, ésta dará vista a la Dirección General de Ecología dentro de 3 días hábiles, a efecto de emitir una resolución coordinada. Quiere decir, dan 30 días para emitir una resolución juntas, pero en sí, una va a tener 3 días menos, no sé si lo contemplaron, porque a los dos les establecen el término de 30 días, pero primero le llega a una y tiene hasta 3 días para notificar, no sé si lo tomaron en cuenta; nada más».

El **Presidente** manifestó: «Sí, lo entiendo también y creo que va muy en el sentido de lo que dice el Regidor Hugo Rodríguez, yo creo que valdría la pena entonces, adicionar a este Dictamen, la propuesta que está haciendo el Regidor Hugo Rodríguez, mover de 30 a 40 días, por estas observaciones que se están previendo, tanto por el Regidor Ramón Ramírez, que además, sabemos que está en desacuerdo con algunos temas en este sentido y la propuesta del Regidor Hugo Rodríguez. Yo le preguntaría a la Regidora Laura Haro quien ha también trabajado mucho esta propuesta, si usted vería algún inconveniente en incrementar 10 días este lapso que le estaríamos dando a las dependencias, bajo este



argumento muy claro del Regidor Hugo Rodríguez, de que el Tribunal Administrativo, invariablemente, cuando no hay una respuesta dentro de la reglamentación, falla casi siempre a favor de los particulares en este sentido».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, mencionó: «Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos. Clarificando un tanto la observación que hace el Regidor Juan Ramón Ramírez, alguna vez estuvimos discutiendo en la Comisión de Reglamentos, referentemente al tema de los peritos que, en este caso, conforme al Código Urbano no se llaman peritos, se llaman Directores de Proyectos, quiénes tendrían que ser, entonces hacíamos una discusión donde se abonó bastante, donde caímos a una reflexión muy seria sobre quiénes tenían que ser estos peritos y quiénes eran, cómo se iba a integrar todo el procedimiento, para que pudieran estar dentro de un padrón especializado de peritos responsables. ¿Qué fue lo que determinamos y lo que trabajamos en coordinación con las diferentes dependencias de la Administración Pública, principalmente con Ecología y con Obras Públicas?, que estos peritos pudieran pasar por un proceso de mayor selección, de mayor clarificación, a través del Consejo de Desarrollo Urbano, que está integrado por diferentes organizaciones de sociedad civil, por colegios de profesionistas, por Regidores, entonces veíamos que era una manera más transparente de poder integrar este padrón. Entonces, clarificando esto, sobre si el que paga va a tener un dictamen favorable, al final del día, el dictamen o la resolución del dictamen, lo va a ser la propia autoridad municipal, de manera conjunta y coordinada. ¿Qué es lo que pasa?, que actualmente, tanto la Dirección de Ecología, como de Obras Públicas, emiten los dictámenes correspondientes, de manera separada y ahora se está obligando, a través de un Reglamento, para que lo emitan de manera conjunta y no haya de que es que Obras Públicas ya emitió un dictamen y nosotros como Ecología no; entonces, eso se está buscando que sea de una manera mucho más económica, para darle celeridad a los procesos y que todos nos genere una mayor seguridad y en la propuesta del Regidor Hugo Rodríguez, la vemos bastante bien, son 10 días más, daría más tiempo también a las propias dependencias de poder emitir, ¡ojo! aquí fueron las propias dependencias las que marcaron este tiempo, pero 10 días la verdad que lo vemos bastante razonable, entonces sería nada más clarificando este punto y yo creo que los 40 días son bastante razonables».

El **Presidente** comentó: «Muy bien, entonces tendrían que ser dos correcciones que estaríamos ahorita proponiendo en el Pleno, para incorporar y que pudieran ser votadas: la primera, es la que está estableciendo el Regidor Augusto Valencia, modificar la palabra “rotativo” por “consecutivo” para efecto de darle más transparencia y juego a los diferentes peritajes que se puedan establecer ahí y; estaríamos también incorporando la propuesta del Regidor Hugo Rodríguez, de que en lugar de que fueran los 30 días, fueran 40 días en este párrafo en particular que acaba de ser leído, de la modificación al Reglamento».



Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «Gracias, buenas tardes; yo solamente quiero comentar, con respecto al tema que está tocando mi compañero Regidor Hugo Rodríguez, para el tema que nos ocupa la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado, contempla dos tipos de actos, uno, son los regulativos y otros, son los declarativos. El tema, en el caso de un dictamen y así lo establece la propia Ley del Procedimiento Administrativo, no opera bajo ninguna circunstancia la afirmativa ficta; en el caso de los regulativos, como ya sería la expedición de la licencia o (...) el trámite posterior, sí opera la expedición de la licencia. Entonces, el plazo, qué bueno que se dan 40 días, para que la autoridad pueda estar en norma para dar la contestación, pero no significaría que si no lo hace, estaríamos en el supuesto de una afirmativa ficta; es todo, gracias».

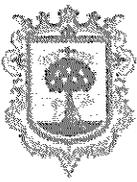
El **Presidente** manifestó: «Gracias Síndico; pues considerando también estas observaciones, estaremos poniéndolo a consideración de ustedes, vamos a reiniciar la votación, repetirla, dado que se hicieron algunas correcciones, la vamos a hacer nominal; Secretario, sírvase por favor pasar la votación».

Por lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal respecto del contenido del Dictamen identificado con el número 9, con las modificaciones realizadas con anterioridad, el cual resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, de la Regidora María Elizabeth Cruz Macías; con el voto en contra, de los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez; así como con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Tendremos 15 votos a favor, 3 en contra y una abstención».

El **Presidente** indicó: «Queda aprobado entonces».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 17.



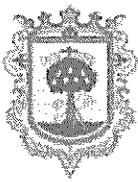
Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó. «Este es el Dictamen que autoriza la celebración de un convenio de colaboración con Vanguardia Automotriz para el mantenimiento de áreas verdes; en éste hay varias cosas, según tengo la ficha, también ya para ver, en el convenio se hace y se le permite a esta Automotriz que realice el convenio colaboración para mantener algunos espacios, jardines, ya sin algunas prohibiciones, entre eso, que implementen publicidad y se celebra en 2005, agosto de 2005 y hasta por tres años, sujetándose a que se renovara cada Administración. Primero, no se había celebrado ningún otro convenio después de que terminó este primero y también existe dentro del Dictamen una carta por parte de Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, por una parte, que aprueban la renovación del convenio, pero por otra, dicen que sí hubo publicidad, entonces, para nosotros, se está actualizando una de las causales, para que no exista la renovación. Básicamente es eso, sí se está renovando, el Dictamen que nos hacen dice que sí es factible, sin embargo, ahí mismo reconocen que existe la publicidad y si pasa uno por ahí, existe publicidad sobre los jardines y es una de las causales de rescisión del contrato. En este nuevo que se está proponiendo, ya se permite que se establezca publicidad, pero en los anteriores no, entonces, cayó en un incumplimiento».

El **Presidente** mencionó: «A ver, este Dictamen, si nos ayuda el área de Secretaría, hay que ver por qué Comisiones pasó para que los integrantes de las Comisiones que votaron a favor, nos den el punto de vista, ¿pasó por Hacienda éste?. Necesitamos nada más que nos aclaren un poquito esto. Vamos a, con respeto a los tiempos de todos, vamos a continuar con la Sesión, parece ser que sigue habiendo muchas dudas, yo sugeriría entonces retirar este expediente, hasta que no fuera bien revisado, bien analizado, lo vamos a regresar a la Comisión de Hacienda y le pediríamos al Regidor Ramón Ramírez, que haga llegar sus puntos de vista o en la Comisión pudiera estar presente, para que se pueda analizar a detalle éste. Entonces, les preguntaría en votación económica, si están de acuerdo, en que este Dictamen pudiera ser retirado del Orden del Día y lo mandemos de nuevo a las Comisiones correspondientes. En votación económica, favor de levantar su mano».

[El Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, quien se incorpora en el desarrollo de la misma].

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».



En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 19.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó. «Para votación diferenciada».

El **Presidente** mencionó: «Así lo hacemos Regidor. ¿Alguien más?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** solicitó a los señores Regidores que quienes estuvieran a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 9, levantarán la mano para emitir el sentido de su voto.

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** comentó: «17 votos a favor; ¿en abstención?».

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López, levantaron la mano para emitir su voto en sentido de abstención].

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «¿Voto en contra?».

[No hubo Regidores que emitieran su voto en contra].

En mérito de lo anterior, el contenido del Dictamen identificado con el número 19, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 21.



Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Para votación diferenciada».

No habiendo más oradores, el **Presidente** procedió a realizar la votación diferenciada del contenido del Dictamen identificado con el número 21, por lo que solicitó a los Regidores que estuviera a favor del mismo, levantarán la mano para emitir el sentido de su voto.

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** señaló: «18 votos a favor; ¿votos en contra?».

[El Regidor Augusto Valencia López, levantó la mano para emitir su voto en contra].

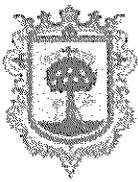
Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Un voto en contra; ¿en abstención?».

[No hubo Regidores que emitieran su voto en sentido de abstención].

Por lo anterior, el contenido del Dictamen identificado con el número 21, queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 22.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias, en éste, es para efecto de que, no sé si exista ya orador allá, es lo que comentaba usted Presidente».



El **Presidente** expresó: «Es lo de los oradores, que sea la Regidora Andrea Márquez, si estamos proponiendo que fuera la Regidora Andrea Márquez, quien fuera la oradora en el Congreso. ¿Alguien más tuviera alguna duda?».

No habiendo más comentarios, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Dictamen identificado con el número 22, con las consideraciones previamente realizadas, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

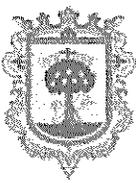
En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen identificado con el número 26.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Éste es el convenio por el cual, hemos estado teniendo algunas reuniones previamente, con relación a la línea del tren eléctrico, la línea número 3».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Tenía entendido que era un asunto que se iba a retirar o ¿se va a poner a votación?».

El **Presidente** respondió: «Hay un posicionamiento de la Fracción de Acción Nacional que nos pidieron hacer, parece ser que habrá una propuesta en ese sentido».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Gracias Presidente, miren, decirles que vamos a proponer precisamente el que se baje este Dictamen porque siguen existiendo muchas dudas; si ustedes agarran un Dictamen, lo podemos analizar entre forma y fondo, han intentado con este Dictamen, que trabajemos con el tema del fondo y es hora que no nos ponemos de acuerdo, sin embargo Presidente, hoy que lo suben por segunda vez a este Pleno, creo que ya tenemos problemas de forma y es por eso que estamos proponiendo el que se baje y de una vez les adelantamos desde el día de hoy, para no batallar tanto en la próxima Sesión y nos podamos concentrar entonces sí en cosas de fondo y dejar atrás los temas de forma. Hoy, hay dos cosas que faltarían, la primera, desde nuestro punto de vista es, que la Ley de Gobierno y la Administración Pública, dice que cuando el Municipio crea que tiene la necesidad de que el Gobierno del Estado asuma un servicio público, el Municipio puede solicitar al Poder Ejecutivo, celebración de convenios, para que éste, de manera directa o a través de organismos correspondientes, se haga cargo en forma temporal de la ejecución u operación de obras o la prestación de servicios públicos. Al día de hoy, no sé si todos los tengan muy claro, nos han presentado en tres etapas estos tres Dictámenes y tres convenios; en este tercer convenio, se



comieron lo que ya se había comido en el segundo, pero que no se comieron en el primero, que es la solicitud que haría el Municipio al Gobierno del Estado, conforme al artículo 95 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, para que entonces, el Gobierno del Estado, se haga cargo de este servicio público. Se los adelantamos desde ahora, porque si en la siguiente Sesión lo suben, no podría pasar o no debería de pasar si este Pleno del Ayuntamiento, primero, no cumple formalmente con este artículo y; lo segundo Presidente, que tiene que ver en lo político, sería que estaríamos esperando la participación del Secretario de Movilidad con los Regidores de Zapopan, porque, hasta donde tengo entendido, sería algo que usted habría por ahí comentado que, para despejar dudas, se haría un ejercicio de esta naturaleza y hasta donde tengo entendido, solamente se ha reunido con unos muy pocos, en donde, lamentablemente, no fui invitado y creo que la gran mayoría. Entonces, salvando esos temas de forma Presidente, le pediríamos que se baje y en la próxima Sesión, si no nos ponemos de acuerdo bien con la Secretaría de Movilidad, ya le entramos al fondo; sería cuanto».

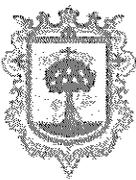
El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor; en el tema de la forma, yo lo que busco es que quede completamente consolidado jurídicamente, efectivamente creo que eso puede ser perfectible, tampoco tenemos la urgencia de que salga el día de hoy como tal y en el tema de la presentación, yo nada más quisiera comentarle que nosotros tuvimos inclusive ya una reunión efectivamente, con Bernardo Gutiérrez de SCT, con Rodolfo Guadalajara de SITEUR, esta reunión la anuncié yo en Comisión de Hacienda, hubo representantes de Movimiento Ciudadano, el Regidor Augusto se disculpó, tenía previamente agendado algunas cosas, la verdad es que sí fue muy a *botepronto* porque se convocó un día antes y la invitación formal no se le hizo a Acción Nacional, porque tenemos entendido que hubo una reunión de los Regidores de Zona Metropolitana de Acción Nacional, con el Secretario, donde inclusive, hubo un posicionamiento de los Regidores de la Zona Metropolitana del PAN, con relación a este tema. Nosotros asumimos y tal vez ese fue un error, que todos los Regidores del PAN fueron invitados a esa reunión y no sé si usted fue excluido, pero si es el caso, le pediremos al Secretario que lo vuelva a presentar, a fin de que usted sea incluido junto con el resto de sus compañeros de Acción Nacional».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente; la visión de Acción Nacional es una sola visión en el tema de movilidad. Nosotros lo dijimos claramente que estamos a favor de generar una movilidad, en la cual, el ciudadano salga beneficiado; necesitamos un transporte público masivo de calidad, necesitamos un transporte público que sea más rápido, más seguro y más económico para los ciudadanos. Nosotros lo dijimos claramente ante el Secretario de Movilidad, al igual que el Director de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al igual que el Director del Tren Ligero. Nosotros no ponemos las piedras, nosotros buscamos en beneficio de los



ciudadanos, no somos como aquellos que inclusive permitieron que se perdieran más de \$1,000'000,000.00 mil millones de pesos en cuestión de movilidad, nosotros buscamos el cómo sí, el cómo buscar que esta Ciudad tenga un transporte público decente, un transporte público adecuado, por lo que también dejamos claro en esa reunión, es que no podemos estar a favor de la opacidad. Hasta el día de hoy, no tenemos el plan maestro, no nos han entregado un proyecto no solo, y con todo respeto, como deben de tener los medios de comunicación, pero nosotros se lo decíamos puntualmente al Secretario, nada más nos hicieron una proyección, pero ni siquiera nos entregaron un solo documento de qué, del cómo, del cuánto va a ser ese gran proyecto. Estamos a favor de la línea 3 del tren eléctrico, pero también, decirlo claramente, estamos a favor de que llegue hasta Tesistán, hasta el Poblado de Tesistán, que sea favorecido las personas que viven sobre Carretera a Colotlán, desgraciadamente, el proyecto como nos lo dijeron, no viene considerado hasta el Poblado de Tesistán; eso necesitamos impulsar. Segundo, cómo va a ser la reestructuración de las diferentes líneas del transporte, qué va a pasar con esas líneas que ahorita están en funcionamiento y, sobre todo, que los ciudadanos que no habiten sobre la Avenida Juan Gil Preciado, Avenida Ávila Camacho, cómo van a llegar a estas rutas alimentadoras y por supuesto que también estamos en desacuerdo, en el sentido del convenio como lo tienen plasmado, ese convenio que pretenden que se les ceda facultades que son meramente de los Ediles, de los que participamos en este Cabildo y que están consagradas en la Constitución Federal y en la Constitución del Estado. Por lo tanto, no podemos ir sin tener conocimiento de este proyecto, pero no vamos a ser una oposición que se oponga a un tema tan importante, lo único que estamos pidiendo, que nos den la información suficiente, para con responsabilidad, poderlo votar. Por lo tanto, me sumo a la propuesta de mi compañero Regidor Gerardo Rodríguez, en el sentido de que se baje este punto, que busquemos esas mesas de trabajo como se comprometieron en esa reunión que tuvimos con los funcionarios federales, estatales, para que se nos tome en cuenta las observaciones y que se busque un convenio sin perder las facultades que tenemos como Ediles de este Municipio; gracias Presidente».

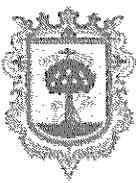
El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidor. Este Dictamen requiere mayoría calificada y lo que vamos a buscar es que quede completamente disipadas todas dudas, no tenemos inconveniente en que sea retirado y que pudiéramos tener una presentación para toda la Fracción de Acción Nacional aquí en el Municipio de Zapopan, completa, sin ninguna exclusión de nadie, ni que se preste a especulaciones de “por qué a alguien sí los invitaron y por qué a alguien no”, también le daremos, en su momento, la invitación a Movimiento Ciudadano, a la Fracción de Movimiento Ciudadano, a la Fracción del PRI, a fin de que puedan estar presentes. Nada más, en reflexión a lo que comenta el Regidor José Antonio de la Torre, también la Fracción del PRI, planteó en su momento al Delegado de SCT y a Rodolfo Guadalajara, el tema de el ser un poco más puntuales en algunos temas; lo



que comentan es que hay una licitación en curso y también ser muy específicos, sobre todo, en los predios, en los lugares generaría un poco de especulación de la (...), podrían (...) algunas negociaciones que se están haciendo, inclusive favorecer o perjudicar a quienes está participando en la licitación de la línea 3, entonces ahí nos pidieron comprensión, nos comentan que en cuanto pase esa licitación, obviamente podrán ser mucho más específicos, sobre todo en ubicaciones. Lo que sí llevaron, fue el tipo de intervenciones que se harían, el tipo de elementos que estarían interviniendo en los camellones de Ávila Camacho, la ubicación de las estaciones en Zapopan y más o menos las inversiones, los montos y los tiempos de la obra, cómo se harían, pero hagamos esa reunión de nuevo y creo que vale la pena, insisto, para tener más tranquilidad y entonces, estar en condiciones de poderlo traer una vez más al Pleno del Ayuntamiento».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, comentó: «Gracias Presidente, yo quisiera proponer que este Pleno, propusiera al Gobierno del Estado, crear una Comisión Técnica de especialistas, para poder ya entrar a todo este análisis, desde análisis del proyecto, conocimiento del proyecto, pero siendo realistas, aunque nos pasen la información y podamos conocer la información del proyecto, quién de nosotros es realmente experto en el tema, para poder meterte a un proyecto de esa dimensión, para poder opinar si la cosa está bien o mal hecha. Yo creo que necesitamos a gente especialista en el tema, académicos que realmente lleven a cabo una supervisión, porque lo importante no va a ser la autorización del proyecto, lo importante va a ser que ese proyecto se haga de una manera correcta, cumpliendo con la normatividad, pero la supervisión de la calidad en la obra, porque nos puede pasar lo que pasó con la línea 12 en la Ciudad de México. Entonces, previniendo ese tipo de cuestiones, yo creo que es responsabilidad de los Gobiernos Municipales y pienso que no nomás debería de ser el Gobierno Municipal de Zapopan, sino también los otros Municipios a los cuales van a tener relación con el tren ligero, también pudieran conformar esta Comisión y realmente que la ciudadanía se sienta que sus recursos y que una obra tan trascendente para el Estado, esté en manos de técnicos y de personas que realmente conozcan de este tipo de cuestiones. Por supuesto, sería interesante conocerlos, pero no va a estar en nosotros la supervisión técnica y aparte, la supervisión sumamente importante de la aplicación de los recursos. Entonces, mi propuesta es pedir o solicitar al Gobierno del Estado, inclusive al Gobierno Federal, porque son fondos federales, la creación o que autoricen la creación de una Comisión Técnica, para que esté desde ahorita en todo el inicio del proyecto, pero sobre todo, en la supervisión del mismo. Gracias señor Presidente».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora, ahorita lo comento. Regidor José Antonio de la Torre ¿quería agregar algo?».



En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Presidente, sí, creo que es un tema de mucho análisis, nomás reiterarle, estamos unidos los del PAN, el tema es decirlo claramente Presidente, unámonos para que llegue a Tesislán, porque lo que nos decía el Delegado es que inclusive que no hay forma, no hay forma después, como se iba a hacer la línea 1, ampliarse, como se va a ampliar hasta las mesas o hasta Carretera a Saltillo, yo creo que como Ediles y como representantes de los ciudadanos en Zapopan, sí tenemos que hacer un esfuerzo para que llegue hasta Tesislán o por lo menos, que llegue hasta el entronque de Carretera a Colotlán. Yo comparto con la Regidora que técnicamente, bueno yo no soy Ingeniero, que habrá quienes tendrían que hacerle esa mesa de trabajo, pero nosotros, lo que sí tenemos que revisar, es lo que va a beneficiar o que pudiera afectar en nuestro Municipio, lo que necesitamos hacer es conocer el proyecto a fondo y para ello, tenemos que estar integrados en cada uno de los pasos. En ese sentido Presidente, quiero reiterar, hasta este momento, no nos han entregado nada, es más, yo he visto que tienen más información Diputados Locales, que inclusive los que estamos aquí como Regidores. Por lo tanto Presidente, esa mesa de trabajo no buscando los tintes partidistas, es un proyecto importante, pero sí que sean serios y de que se nos tome en cuenta en qué y cómo se va a beneficiar al ciudadano y también estar al cuidado de que no perjudique a los ciudadanos, gracias».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra].

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de ella, mencionó: «Nosotros vamos a acudir a todas las reuniones a las que nos convoquen, no estoy tan de acuerdo a estas convocatorias segmentadas, pero yo no soy el convocante, seremos convocados y ante la exclusión que en su momento sufrió el Regidor Gerardo, cuando nos convoquen a nosotros, de manera muy formal, vamos a hacerle llegar la invitación para que nos acompañe; muchas gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Gracias Regidor Augusto Valencia, no sé cómo interpretar esa... Yo nada más quiero hacer algunas precisiones antes de someter a consideración retirar el Dictamen para darle más trabajo al seno de las Fracciones Edilicias. Lo primero, es nada más puntualizar con mucha claridad, no estamos en el convenio aprobado o desaprobando el proyecto de la línea 3, la línea 3 está avalada por SCT, hay un proyecto ya definido, hay un recurso disponible de una cantidad muy importante de recursos, casi \$6,000'000,000.00 seis mil millones de pesos; lo que nos está pidiendo este convenio es facilitar los trámites administrativos, ¿qué viene siendo?, la intervención sobre los camellones de los pilates que le darán solidez para que el tren vaya por arriba, agilizar licencias de construcción, agilizar dictámenes de impacto ambiental, básicamente. En



realidad el Dictamen no está diciendo “oigan ¿están de acuerdo que sea elevado, que sea...”, es decir, ese es un tema que, de alguna manera, se ha venido trabajando durante muchos años, no es un tema, insisto, coyuntural, no es que de un día para otro se haya dicho “hagamos una línea del tren”, hay muchos estudios, muchos análisis desde hace ya varios años; entonces, por ese lado yo no veo el tema de los especialistas en el convenio, eso sería a lo mejor materia de otra discusión. Lo que sí coincido, es en que tengan ustedes, con más tiempo, la tranquilidad de poder discutirlo, analizarlo entre ustedes, yo lo comentaba en buena lid, sí me inquietó que yo asumí que habían estado todos los Regidores revisando el proyecto como se presentó y por lo que comenta un Regidor, no fue así y que nos está pidiendo más información la Fracción de Movimiento Ciudadano. Yo propondría retirar este Dictamen una vez más, en tanto podemos afinarlo un poco más y entonces sí, ya salir con mucha más fuerza de la mayoría que así lo pueda votar. ¿Alguien tuviera alguna consideración adicional?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, retirar de la votación correspondiente, el Dictamen identificado con el número 26, para ser regresado a los estudios y trabajos respectivos, lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia del Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado; con eso estaríamos terminando de votar los Dictámenes que trabajaron las Comisiones en las semanas pasadas».

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A fin de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Iniciativa que presenta la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice reformar el artículo 113 del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco;



proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación y Reglamentos y Puntos Constitucionales.

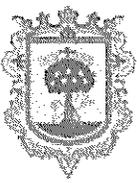
2. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de que se estudie y, en su caso, se autorice elevar Iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, a fin de reformar diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2014.; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la permuta de dos bienes inmuebles de propiedad municipal, por un bien propiedad de GIG Desarrollos Inmobiliarios, S.A de C.V, con el fin de implementar en el inmueble permutado, un Clúster Alimenticio y la construcción de un Parque Agroindustrial en Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

4. Iniciativa que presenta la Regidora Griselda Morales González, que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe modificar el Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Desarrollo Urbano y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

5. Iniciativa que presenta el Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice se abrogue el Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, aún vigente y que en su lugar se apruebe el Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Seguridad Pública y Protección Civil.

6. Iniciativa presentada por el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, que tiene por objeto, se adicione un párrafo al artículo 5 bis del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, así como al artículo 2 ter del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en cuanto a los requisitos para la expedición de la licencia; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Inspección y Vigilancia y Reglamentos y Puntos Constitucionales.



[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo y Hugo Rodríguez Díaz].

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada en esta Sesión y turnada a las Comisiones Edilicias respectivas.

[Se registran a la lista de oradores, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo y Alejandrina Zambrano Muñoz].

En uso de la palabra, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente; primero, quiero hacer entrega de una Iniciativa que va en sentido del área de modificar el artículo 51 del Reglamento para el Municipio de Zapopan, para no extenderme mucho, ya que pediré que vaya a la Comisión de Reglamentos, quisiera comentarles que se modifique la Gaceta Municipal, modificando el artículo 51 del Reglamento de Publicidad para el Municipio de Zapopan, para quedar de la forma siguiente: “...Artículo 51. Se consideran anuncios móviles todos aquellos que difundan un mensaje publicitario que haciendo uso de cualquier medio de transporte vehículo terrestre que tenga instalado o fijado soportes y/o estructuras y/o adosado, pintado, pegado, o proyectado a través de pantallas o cualquier otro medio electrónico o mecánico, a su estructura rótulos, mantas, anuncios, o similares de propiedad privada, destinado específicamente para difundir publicidad con fines comerciales, que circule o esté estacionado en espacio público y/o vialidades dentro del Municipio de Zapopan...”. Como se darán cuenta, ya se han encontrado mecanismos para hacer un esquema publicitario, sin contribuir al desarrollo de este Municipio, por lo tanto, hago entrega de esta Iniciativa, para modificar este artículo 51».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor; ¿ya nos comentó a qué Comisiones, nos repite por favor?».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, señaló: «Comentaba que la turnara a la Comisión de Reglamentos».

El **Presidente** comentó: «Así lo registramos».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, expresó: «Gracias Presidente, muy buenas tardes a todos. Quisiera comentarles que esta Iniciativa va encaminada respecto de un problema que tenemos en el Fraccionamiento Valle de los Molinos, les haré una breve reseña y la problemática en sí. El Fraccionamiento Valle de los Molinos, se encuentra en el kilómetro 8.5 de la carretera a Colotlán, dicho Fraccionamiento fue desarrollado por la Constructora Casas Javer, actualmente cuenta con



tres etapas, de las cuales, la primera y segunda, se encuentran ya terminadas y están habitadas por alrededor 42,000 personas aproximadamente, pero una vez concluidas estas etapas se había iniciado una tercera en la cual se espera una ocupación aproximada de 100,000 habitantes. Es menester señalar, las inconformidades de los vecinos de este Fraccionamiento, pues actualmente el multicitado Fraccionamiento, cuenta con muchas deficiencias, tales como la calidad deficiente de los materiales de construcción, que se utilizaron en las primera y segunda etapas, y los que se están empleando en la mencionada por Casas Javer, materiales que son de pésima calidad; como consecuencia de ello, una gran mayoría de la unidades habitacionales están cuarteadas, tanto en interiores de las casas, así como en los patios de las mismas, las bardas perimetrales que integran este complejo habitacional no cuentan con cimientos y por ende se están ladeando incluso algunas ya están derrumbadas; además las vialidades se encuentran en pésimas condiciones. Las redes hidrosanitarias con las que cuenta el Fraccionamiento Valle de los Molinos, resultan insuficientes pues en múltiples ocasiones los vecinos que conforman tanto la primera como la segunda etapa, han sufrido un serio colapso en estas redes, teniendo como consecuencia que esta agua se desborden por el drenaje de sus casas así como en las vías públicas. La planta de tratamiento de agua con que se cuenta en el fraccionamiento no es suficiente para dar abasto, al número de habitantes que se tiene proyectado al concluir este. Además de que como resultado de la operación de esta planta de tratamiento, aparentemente no está funcionando al cien por ciento, ya que después de haber sido tratadas las aguas, las mismas continúan estando notoriamente contaminadas, pues sin ser perito en la materia, es ostensible que no son tratadas en una forma adecuada. Esta es la voz de los habitantes del Fraccionamiento Valle de los Molinos; les tenemos algunas imágenes que les estamos presentando de forma ilustrativa, que conozcan en qué situación se encuentran. Si pueden ver, por ejemplo, en las fachadas sería bueno que Valle de los Molinos, el dueño del Fraccionamiento que lo realizó, checara todo ese tipo de cuestiones. Hay unas bardas que se están colapsando literalmente, ya están derrumbadas; en las siguientes imágenes lo van a poder observar, es otra fachada de otra casa. Esas casas están habitadas, porque por el deterioro, se da a veces más rápido cuando están deshabitadas o están apenas construyendo y demás, esa zona ya habitada está totalmente derrumbada; esas son las vialidades con las que cuenta el Fraccionamiento, están en pésimas condiciones, esa es la realidad de los ciudadanos. Las redes obviamente fue mal compactado, ese es el agua con la cual están regando las áreas verdes, es un agua totalmente oscura, es ahí donde se hace el tratamiento del agua y sí tendríamos que hacer varias observaciones al respecto. Es por ello, que presento esta Iniciativa, a fin de que no se otorguen licencias de construcción en lo subsecuente a este Fraccionamiento, así como que no sea recepcionado ninguna etapa del Fraccionamiento, a menos que cumpla con todos los lineamientos necesarios, para que nosotros como Ayuntamiento lo reciba; ahí se comunica, están sacando las líneas de electricidad y así es como comunican un coto de otro. Entonces, yo les presento esta



Iniciativa que va en pro de la ciudadanía, que va a meternos al tema de lo que están viviendo todos ellos en ese complejo habitacional y a que no se sigan metiendo materiales de mala calidad, a fin de que la Constructora Javer ponga cartas en el asunto, respecto de este gran problema que estamos teniendo, muchas gracias».

[En el transcurso de la intervención anterior, se proyectaron imágenes alusivas al tema].

[Regresan al Recinto Oficial, los Regidores Óscar Eduardo Santos Rizo y Hugo Rodríguez Díaz, así como el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** manifestó: «Gracias Regidora, lo vamos a considerar en las Comisiones que usted está pidiendo, Gobernación. ¿Alguien más quisiera presentar alguna Iniciativa en este momento?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de las Iniciativas presentadas, a las Comisiones previamente propuestas, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

VI. PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo de la presente Sesión.

a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión, en los siguientes términos:



1. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto de que se estudie y, en su caso, se apruebe la reposición de la placa conmemorativa que el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan colocó en el Parque Infantil que se encuentra ubicado en la Calle Antonio Palafox, de la Colonia Paseos del Sol de este Municipio, reconociendo los 20 años de la labor cívica para el mantenimiento y reforestación del citado parque por parte del C. Miguel Serratos Ascencio.

2. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, que tiene como objeto, la “Instalación de pequeños contenedores para el acopio de pilas y baterías de desecho, en las dependencias que integran este Gobierno Municipal”.

3. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de que se estudie y, en su caso, se autorice publicar en la Página WEB del Municipio de Zapopan, Jalisco, el documento titulado “Presupuesto Ciudadano Zapopan 2014”.

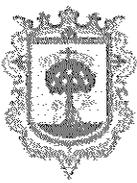
4. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, que tiene por objeto, se instruya a la Sindicatura a fin de que requiera a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), por el cumplimiento de las áreas de donación que en derecho le corresponden al Municipio de Zapopan, Jalisco.

5. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene como objeto, modificar el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de agosto de 2012, por medio del cual se autorizó la suscripción de un contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua, respecto de diversos bienes muebles.

6. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Augusto Valencia López, que tiene como objeto, se realice una minuciosa inspección y verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en la zona ecológica donde se ubica el Club Atlas Colomos.

7. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, se autorice la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración con el Poder Ejecutivo Federal, Estatal y Judicial del Estado, para establecer el “Programa Piloto de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites y Servicios del Gobierno”.

8. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Augusto Valencia López, que tiene por objeto, instruir al área de Participación Ciudadana coordine la creación de un Consejo



Técnico Consultivo para el desarrollo, evaluación y presentación de un estudio que dé a conocer la realidad geohidrológica de la zona conocida como El Bajío del Arenal.

9. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto, otorgar poder general para actos de administración y limitado, al Tesorero Municipal, para efectos de que represente al Municipio, ante el Servicio de Administración Tributaria o cualquier otra dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

10. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, que tiene por objeto, otorgar poder especial y limitado, al Director de Patrimonio, para recibir de la Compañía de Seguros BANORTE GENERALI, S.A. de C.V., así como de la Compañía Grupo Nacional Provincial, S.A.B., cheques expedidos a favor del Municipio, por conceptos indemnizatorios sobre las pólizas contratadas con dichas compañías.

11. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, que tiene por objeto, verificar por parte de la Contraloría, el inventario del patrimonio municipal, asimismo, obtener el status jurídico de los juicios tendientes a la recuperación de inmuebles municipales.

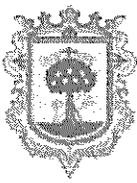
12. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, renovar nuestra participación en el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).

13. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, que tiene por objeto, se instruya a las Direcciones de Desarrollo Social y Estacionamientos y Estacionómetros para que de manera coordinada planteen una solución al problema de espacios exclusivos de estacionamiento para personas con discapacidad y adultos mayores que realizan trámites ante la Dirección de Desarrollo Social.

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario; vamos entonces a proceder a la votación de estos Puntos de Acuerdo».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, mencionó: ««Gracias Presidente; para antes, quisiera hacer una corrección, no es una



Iniciativa, es Punto de Acuerdo lo que presenté hace un momento de Valle de los Molinos, si me pueden ayudar para...».

El **Presidente** comentó: «Sí, así lo corregimos, para que se glose en la siguiente Sesión y se pueda analizar».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** expresó: «Gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Les comentaba entonces que vamos a pasar a la votación de uno por uno, son bastantes Puntos de Acuerdo otra vez, son 13 y entonces empezamos por el primero».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 1.

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Yo sugeriría, para no abusar de los Puntos de Acuerdo, que no se votara, simplemente yo me lo llevo como una instrucción del Ejecutivo, para efectos de que se pueda llevar a cabo esta solicitud que está haciendo la Regidora Maricarmen Mendoza. No sé si alguien tuviera algún inconveniente en ese sentido, simplemente hacemos este compromiso ante el Pleno del Ayuntamiento, que se lleve a cabo».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 2.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidor **JUAN CARLOS GARCÍA CHRSTEINICKE**, comentó: «Gracias Presidente, con su permiso, compañeros Regidores, buenas tardes. El sentido de este Punto de Acuerdo, es que el reciclaje de pilas es una cultura que debe ir en aumento; la dimensión del problema de contaminación puede ser muy alto, una sola batería puede llegar a contaminar hasta 5,000 litros de agua y es por ello, que propongo que se instalen estos contenedores. Lo anterior, a través de la Dirección de Aseo Público y su programa denominado Electroacopio; es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor; pasaríamos, si no hay alguna consideración, a la votación. Entonces, les preguntaría, primeramente, para darle orden a la Sesión, porque me salté la parte anterior, les preguntaría si el Punto número 1, quedaría solventado con la propuesta que estoy haciendo de simplemente que se diera la instrucción



de manera ejecutiva, sin necesidad de que pudiéramos estar... En votación económica les pregunto si están de acuerdo».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 2, presentado por el Regidor Juan Carlos García Christeinicke.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «Una pregunta al Regidor, entonces ¿se va a instalar los centros de acopio y está establecido?, porque no me llegó para leerla, pero ya que tengamos, por ejemplo, el contenedor lleno, ¿hay una forma de cómo deshacernos de ellas?, porque entiendo que se desechan de una forma especial, se entierran y hay una situación así; tenemos contemplado en éste, vamos a autorizar el que se hagan los contenedores, pensando que sean un éxito y estén llenos, ¿sabemos el siguiente paso?, ¿dónde lo vamos a hacer y con quién?, ¿el destino final?».

El Regidor **JUAN CARLOS GARCÍA CHRSTEINICKE**, en uso de la voz, respondió: «Regidor, para comentarle que se encuentra en el cuadernillo y a contestación de su pregunta, es un programa que ya existe, que he mencionado, en la Dirección de Aseo Público, que se llama Electroacopio. Ellos, precisamente dan el seguimiento adecuado a estas baterías, sino, pues no tendría sentido recolectar las pilas; es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna otra consideración al respecto.

No habiendo más oradores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 2, presentado por el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, quedó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** en votación económica, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, el Regidor Héctor Javier Hernández González, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].



Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Punto de Acuerdo identificado con el número 3.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Es algo que habíamos discutido previamente, es una manera de presentar de manera más adecuada y accesible al ciudadano, esta información».

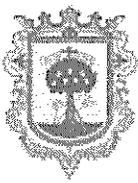
Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Nada más la pregunta sería ¿para qué lo pasaríamos al Pleno si también está dentro de las obligaciones de la Ley?».

El **Presidente** respondió: «Me comentan que para cuestiones de lo que viene siendo las evaluaciones que han hecho diferentes organismos de Transparencia, una de las recomendaciones que se había pedido es que hay un pronunciamiento por parte del Pleno en este sentido, de que se va a publicar con estos lineamientos que han propuesto ellos, el que se pueda presentar, es decir, es para efectos de las propias evaluaciones que hacen e ir acatando las recomendaciones que se nos van haciendo y que pueda ser palomeado como algo que el Municipio accedió».

En el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Y si la propuesta sería que se diera cuenta que se dará la publicación, lo que pasa es que votar algo que por Ley se tiene que hacer, me parece como arriesgado y si el indicador para la medición es que pases simplemente a conocimiento del Pleno, mi sugerencia sería que dé por conocimiento del Pleno, de esta determinación que se toma de manera ejecutiva. Lo que veo como riesgo es que se someta a votación algo que por Ley estamos obligados a hacer».

El **Presidente** manifestó: «Yo creo que en este sentido sí valdría la pena hacerlo de manera ejecutiva, yo creo que la petición que nos hizo la Dirección de Transparencia puede ser subsanada tal cual como lo dice, simplemente publicarlo y se hace el posicionamiento y ahí está, no le veo ningún inconveniente. Entonces, lo subsanaríamos así, simplemente que es un tema de carácter ejecutivo y que se lleve a cabo por parte de la Dirección de Transparencia, si está de acuerdo que este Punto de Acuerdo así sería solventado, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.



Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado; estaría dando por enterado nada más al Pleno de que así lo haríamos, que se publicaría este documento».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «O que se separen nada más los que tengan observaciones, porque son muchos, que nada más separemos los que tuvieran...».

El **Presidente** comentó: «Tiene razón, yo tendría algunas observaciones, pero si gusta lo hacemos así; miren, tendríamos todavía pendientes 4, 5, 6, 7, 8, 9, del cuatro en adelante, al 13, yo les preguntaría si alguno quisiera reservarse alguno de estos Puntos de Acuerdo».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Del 4 en adelante, ¿se estaría viendo si se reservan si no, para votarlos en bloque?».

El **Presidente** respondió: «Sí, lo que estamos preguntando es si quieren reservarse alguno, yo quisiera reservarme algunos, particularmente ahorita les estoy preguntando a ustedes Regidores».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Yo estaría reservando el 9, el 10 y nada más y previendo si hay algún cambio en la propuesta, estaría también reservando el 6 y el 8, previniendo que lo reserve alguien más».

El **Presidente** mencionó: «Sí, seguramente sí serán reservados. Yo me lo iba a reservar, pero qué bueno que coincidimos por lo menos en algo en estos dos Puntos de Acuerdo, en la reserva. ¿Alguien más quisiera reservarse alguno? El 13, el Regidor Eduardo Pulido quisiera reservárselo. Yo quisiera reservarme el 4 que íbamos a discutir, nomás para hacer una precisión, traía también una precisión en el 11, el 9 ya está reservado».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «El 12».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Es que, yo por eso les digo, es que reservaron todos, es que ya los conozco, por eso dije “vámonos de uno por uno”, porque todo mundo vamos a tener observaciones; entonces seguimos, se reservaron todos en realidad».



Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por el Regidor Hugo Rodríguez Díaz.

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Yo aquí lo que estaría proponiendo, efectivamente es que más que exigirle a la Sindicatura que requiera ya a la Comisión, primero que haga el diagnóstico y luego que haga ya este (...), lo que quiero es evitarle un mandato que no hayan hecho un diagnóstico previo, tiene que haber algún posicionamiento por parte de Sindicatura, previo a que instruyamos y los obliguemos a hacer algo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «Gracias, yo quisiera comentar que la CORETT lo que hace es regularizar predios, no entregar áreas de donación, entonces, pero lo revisamos, pero en primera instancia, estimo que la función de la CORETT es completamente diferente a lo que me están solicitando le pida; esto es cuanto Presidente, gracias».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ** quien, en uso de ella, comentó: «Ustedes saben que si hay alguien que tenga un profundo respeto por el trabajo de nuestro compañero Síndico, soy yo; en el propio Decreto expropiatorio de inicio, en 1927 y posteriormente el que se hace en 1987, ahí se señala claramente, en el propio Decreto, la obligación de CORETT, de entregar lo que corresponde a los Municipios donde está asentado el efecto de la expropiación, del Municipio que se trate. Es un asunto que si cada uno de ustedes revisa el Punto de Acuerdo, en la parte de abajo, con letras más pequeñas, está perfectamente detallada la investigación y el seguimiento que nosotros hicimos sobre este asunto y obviamente estuvimos revisando del punto de la prescripción, del tema, y realmente es un proceso, es un detalle que se requiere plantear a CORETT que entregue, están en juego alrededor de setenta y tantas hectáreas, que es lo que marcar la ley les correspondería a los Municipios, a la letra, dice: “...En las zonas habitacionales el 16%, las comerciales el 13%, las turísticas el 11...””, bueno el asunto es que aquí es al 16% de lo expropiado corresponde a los Municipios de que se trate, con las reformas que hubo por el Congreso y las definiciones de los límites entre Zapopan y Tlaquepaque, esta zona es una zona de lo que se conocía como Santa María Tequepexpan y ahora es una gran parte de lo que es Loma Bonita Ejidal, de tal manera que ahí estaría en este Punto de Acuerdo toda la información, inclusive tenemos asentados una serie de jurisprudencias que podrían, eventualmente, soportar el contenido de este Punto de Acuerdo. Ha habido una serie de procesos y de juicios ahí, que los vecinos de esta zona han estado muy al pendiente, por lo tanto, consideran que el Ayuntamiento debe entrarle ya al rescate también del área que le corresponde al Municipio; es cuanto».



[La Regidora Laura Lorena Haro Ramírez sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Vamos entonces a mandarlo a Sindicatura, para que Sindicatura pueda llevar a cabo su análisis y en dado caso, cumplir con lo que está pidiendo Regidor. En votación económica, les pregunto si estarían de acuerdo en que este Punto de Acuerdo pasara así a Sindicatura como está establecido y que sea Sindicatura quien lleve a cabo el diagnóstico, el análisis y haga las acciones consecuentes al respecto, en votación económica, aquellos que estén de acuerdo, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia de la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, los Regidores Héctor Javier Hernández González, Juan Ramón Ramírez Gloria y Alejandrina Zambrano Muñoz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Punto de Acuerdo identificado con el número 5.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Aquí no es otra cosa más que modificar este contrato de comodato, recopilar algunos bienes, otros que están ya dados de baja, es nada más actualizar la información. ¿Alguien tuviera alguna duda al respecto?».

No habiendo oradores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 5, presentado por el Presidente Municipal, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia de la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



[En la votación anterior, los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Juan Ramón Ramírez Gloria, Hugo Rodríguez Díaz y Enrique Torres Ibarra, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 7.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Se brincaron el 6, espero no sea un mal augurio».

El **Presidente** comentó: «Qué mala suerte que se dio cuenta, no, es broma, la verdad es que fue un error mío, discúlpeme, me regreso, lo que pasa es que está aquí nomás una línea y ya no veo».

En mérito de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 6, presentado por el Regidor Augusto Valencia López.

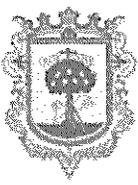
[Regresa al Recinto Oficial la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez].

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Yo nada más quisiera hacer una precisión, creo que valdría la pena, más que fuera una orden del Pleno del Ayuntamiento, simplemente que el área de Sindicatura pudiera hacer el diagnóstico o la reflexión de esto; entendemos que ha habido algunas inquietudes de algunos vecinos y simplemente que se haga un diagnóstico y que se nos dé la información, para que todos entendamos o traigamos muy claro cómo está el tema ahí y no votar algo que a lo mejor no esté apegado a derecho o no está claramente definido».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Me preocuparía el eventual conflicto de interés con la Sindicatura...».

Interviniendo el **Presidente**, mencionó: «Vamos a pedirle que se abstenga».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «El tema del Atlas, no, el punto central es en cuanto al objeto, entiendo que se busque ahí algún análisis por parte de la Sindicatura, pero el punto es buscar instruir, como el Pleno es el que lleva a cabo la autorización de estos convenios, que se ordene la



inspección, en cumplimiento a la normativa, ese es un poco que las áreas puedan dar cuenta sobre esta posible problemática que se esté dando, que nos den información, pero sí como instrucción del Pleno, para garantizar, digamos, que se esté llevando a cabo el cumplimiento de lo que este mismo Pleno o el Pleno nos, precisamente este, sino el Pleno, a través de sus atribuciones, les ha dado como apoyo para que tengan el cuidado de estas áreas y que sí es un tema delicado, porque pareciera que dentro de las restricciones que pudiera tener esta relación que hay con el predio y el Club Atlas, el daño posible sí requiere que se informe al Pleno el seguimiento de simplemente el cumplimiento de sus atribuciones. Entonces, pediría que se mantenga en sus términos y si también la Sindicatura puede dar elementos, bienvenidas, pero sí que de manera puntual las áreas, como se establece en el Punto de Acuerdo, nos puedan generar una información puntual para tener elementos si el convenio continua o se inicia un procedimiento para poderlo revocar».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Es que así como lo está planteando, era la duda que yo tenía, así me parece muy adecuado, que las áreas hagan la revisión, el diagnóstico, nos informen y entonces sí, ya como Pleno, tomamos alguna determinación más adecuada».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, manifestó: «Esos son los términos».

El **Presidente** señaló: «Entonces así lo estaríamos votando. ¿Alguien tuviera alguna consideración adicional?».

No habiendo oradores al respecto, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 6, presentado por el Regidor Augusto Valencia López, con las consideraciones vertidas, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, los Regidores María Elizabeth Cruz Macías y Enrique Torres Ibarra, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 7.



No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 8, presentado por el Regidor Augusto Valencia López.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó. «Aquí, de acuerdo a los especialistas de distintas universidades, El Bajío es una zona importante como un lugar de absorción y recarga de agua y su constante urbanización ha puesto en peligro el futuro de la disponibilidad del vital líquido en la Ciudad, mientras se quieren invertir recursos públicos en construir un segundo acueducto para traer agua de Chapala, inundar Temacapulín o reactivar el esquema de tandeo, no hemos cuidado el agua que aquí tenemos. Después de consultar diversos expertos, hay una conclusión que establecen de manera conjunta, el hecho de, primero, dar un paso para salvaguardar el sitio, generando un estudio que estén encabezados por especialistas y permitan conocer la realidad geohidrológica de la zona. El Ayuntamiento sería un facilitador para que se lleve a cabo este Consejo Técnico Consultivo, no tendrían intervención vinculatoria con relación a una cuestión de cambio de uso de suelo ni mucho menos, sino llevar a cabo este procedimiento que permita establecer criterios y saberes científicos, para generar las políticas públicas necesarias en el propósito específico de cuidar el patrimonio de todos los ciudadanos. Es un tema vital y es una exigencia en particular con la zona de El Bajío, que pueda llevarse a cabo un estudio y lo que estoy planteando simplemente, que se coordine un Consejo Técnico, a través de las áreas de este Gobierno, teniendo, por supuesto, seguimiento por parte del Pleno de la posibilidad de llevar a cabo esta propuesta».

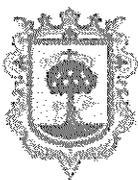
El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor; yo, este me lo quería reservar, nada más para comentarle: hace ya varios meses, a través de la Dirección de Proyectos Estratégico que coordina Alfredo Hidalgo, se hizo una convocatoria muy amplia, muy plural a todas las personas que han hecho estudios o que han participado en el análisis y en el diagnóstico de esta zona de El Bajío del Arenal; en realidad, esto que usted de alguna manera está



proponiendo, ya está hecho, hubieron más de 30 personas involucradas, tuvimos una divergencia muy impresionante de opiniones, tanto de aquellos que con una visión muy enfática y muy firme decían que El Bajío tenía que ser completamente urbanizado, hasta aquellos que decía que El Bajío tenía que ser completamente preservado. Se presentaron estudios de desarrolladores, se presentaron estudios de universitarios, de académicos, de investigadores, se presentaron los estudios que hizo el propio Municipio, se presentaron los estudios que han hecho algunas, inclusive instancias federales. Yo, aquí lo que sugeriría, para no ser repetitivos o reiterativos sobre algún trabajo que, de alguna manera ya se hizo y que hay memorias, que esto más bien pudiera reconvertirse para que Alfredo Hidalgo le pudiera compartir toda esta información y todo esto que se generó de estas mesas de trabajo, donde inclusive algunos académicos que, de alguna manera usted ha estado consultando, también tuvieron oportunidad de participar. Lo que no quiero es que se vote algo que de alguna manera ya está hecho o ya se hizo y que fue muy profesional el trabajo de la Dirección de Proyectos estratégicos, porque se invitó a todos, a todos los que tenían una visión positiva, negativa o neutral sobre el tema».

[Sale la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Tengo el antecedente muy claro sobre la dinámica de estas mesas de trabajo, pero los propios participantes, dentro de las mesas de trabajo, coinciden que no hay un estudio geohidrológico de la zona, el punto, digamos, yo se lo solicité a Obras Públicas y tampoco lo tienen, es un documento que no existe, se lo pedí al desarrollador que él mencionó tener algunos estudios también y lo que nos mandó no tiene una aproximación mínima hacia un análisis científico de la zona, que permita tomar decisiones. Por eso, en concordancia con estos mismos técnicos que el Gobierno ya consultó, a través de esta área, se coincide que hace falta la coordinación de un estudio sobre la zona, porque lo que hay son aproximaciones de conclusiones preliminares con lo que ha ido reproduciendo el INEGI, por ejemplo, o algunos académicos de manera aislada y otros, que han estado contratando a particulares, algunas opiniones, pero que no coinciden con un estudio integral de la zona, por eso lo que estábamos pidiendo o más bien lo que sostenemos en el Punto de Acuerdo, es que se pueda constituir este Consejo Técnico Consultivo, para el desarrollo, evaluación y presentación de un estudio que dé a conocer la realidad geohidrológica, si del Consejo que se integre, que ahí viene la propuesta de cómo estaría buscándose que se integre, dicen que ya tienen los estudios y que no es necesario, eso es lo que estará presentado el Consejo, pero creo que sí el Ayuntamiento tendría que dar seguimiento a estos reclamos de los propios especialistas que ya estuvieron en esas mesas de trabajo convocadas por el Ayuntamiento, pero que advierten que no tienen esta información científica que les permita tomar una

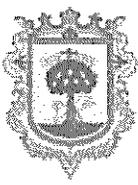


determinación sobre sus aproximaciones y creo que el Ayuntamiento estaría abonando para tratar de construir un debate informado».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidor, ahorita comento algo de lo que está comentando».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, manifestó: «Abonando un poquito a lo que comentó hace un momento el Presidente sobre este trabajo, estas mesas que realizaron por parte de la Administración Pública, específicamente el área de Planeación y en Coordinación con la Dirección General de Proyectos Estratégicos, tuvo que ver con varias mesas muy serias de trabajo, donde se está realizando y hemos estado muy de cerca al trabajo que se realizó, donde se está realizando una serie de análisis con toda la información que se estuvo vertiendo en estas mismas mesas donde participaron académicos, organizaciones ciudadanas y un número importante de personas interesadas por ese tema; eso como primer punto y esto, ¿a raíz de cuál va a ser la intención?, que el mismo Plan del Bajío, el mismo Plan Parcial de El Bajío, contempla un área de Gestión Urbana Integral y esta área de Gestión Urbana Integral, es precisamente eso Regidor, una especie de comité, donde se deberán de verter todos estos resultados de estas mesas de trabajo, para entonces sí realizar los estudios que sean suficientes y necesarios, tendientes a hacer una reflexión y una revisión muy puntual sobre el tema de El Bajío que es una cuenta hidrológica, una cuenca endorreica. Entonces, está contemplado dentro de todo ese esfuerzo que se realizó, yo creo que más bien sería importante que se acercara con las áreas que estuvieron llevando estas mesas de trabajo para que le platiquen cómo fue todo el proceso, en verdad fue un proceso y un trabajo muy serio y para estar mejor abonando a la conformación de esta área de Gestión Urbana Integral».

El **Presidente** turnó la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** quien, en uso de ella, mencionó: «Queda muy claro que lo que hubo son mesas de trabajo y una mesa de trabajo es precisamente eso, va la gente y vierte una opinión sobre algo que estudia y a lo que concluyen es que no tienen el estudio, porque eso es lo que yo le fui a pedir. Me he acercado a un montón de especialistas y lo que advierten es que no hay un estudio del subsuelo de la zona; no lo tiene Obras Públicas, no lo tiene Proyectos Estratégicos, no lo tiene ninguna universidad local, no lo tiene el Gobierno del Estado, no lo tiene el Gobierno Federal. Entonces, la petición es un Consejo Técnico Consultivo que es, inclusive, lo que han planteado los propios especialistas, para que puedan revisar toda esa información donde las mesas de trabajo, ha quedado muy claro, las posturas, en cierto caso, irreconciliables de cada uno de los que han invitado y que los mismo que asisten consideran que requieren la intervención de un externo, que con un procedimiento y método científico, pueda hacerles llegar información de calidad, para afinar sus conclusiones. Es una propuesta, no me parece



que se repita absolutamente nada, creo que abona a lo que los propios consultados por las diferentes áreas del Gobierno han planteado y esperaría, ojalá que se le diera el visto bueno, toda vez que el Consejo está en control en la propuesta que hago, del propio Gobierno, no estoy planteando algo que controle alguien más, la propuesta es muy clara, que el área de Participación Ciudadana, coordina una propuesta, no estoy pidiendo que sea una persona en lo particular, sino una institución dentro del Gobierno, que lo haga, no le veo mayor problema. Y esperar, si del Consejo Técnico Consultivo surge mayor información, que insisto, ni el propio desarrollador preocupado por la inversión tiene, porque ya me hizo llegar toda la información que tienen ellos y no es lo que los científicos le han estado abonando a la discusión, que es lo que hace falta, esa es la propuesta, ojalá y la tomen en consideración, no les representa gasto a nadie, es simplemente la búsqueda de una respuesta sobre qué hacer con El Bajío, pero ahí está la propuesta».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Gracias Regidor; nada más yo reiterar, lo que comentó es cierto, lo único que encontramos como una unanimidad de esas mesas, fue que hay una visión irreconciliable en algunos temas en particular, en algunas zonas, porque El Bajío no es monolítico, entonces en algunas zonas hay coincidencias, en otras hay una gran divergencia de opiniones. Yo, respeto a la facultad de todos los Regidores, de proponer alternativas, Puntos de Acuerdo, vamos a someter a votación el Punto de Acuerdo. Les preguntaría, si no hay otra consideración, aquellos que están a favor de este Punto de Acuerdo, favor de levantar la mano, en votación económica».

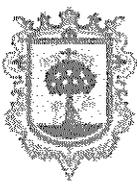
[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Héctor Javier Hernández González, Juan Ramón Ramírez Gloria, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez y Augusto Valencia López levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** expresó: «8 votos a favor. ¿En abstención?».

[No hubo Regidores que emitieran su voto en sentido de abstención].

El **Presidente** manifestó: «¿En contra?».

[Los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto en contra]



En uso de la voz, el **Presidente** señaló: «11 votos en contra, se rechaza».

Razonó su voto:

La Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, quien manifestó: «Razonando el voto en contra, me parece reiterativo el trabajo que ya ha hecho la propia Administración, en coordinación, insisto, con todos estos especialistas, académicos y demás, y que a final del día, la intención de haber realizado estas mesas de trabajo, es consolidar esta área de Gestión Urbana, que viene siendo una especie de Consejo; entonces, me parece reiterativo».

Por lo anterior, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 8, presentado por el Regidor Augusto Valencia López, queda **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores; así como con la ausencia de la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

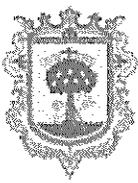
Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 9, presentado por el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Yo lo que quería cuestionar, era si en el anterior ejercicio ya se había llevado a cabo este trámite a través de la Sindicatura, qué cambió, por qué».

[La Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** respondió: «Sí, en realidad, la vez pasada, no la tenía a cargo el Tesorero Mario Manzano, lo tenía el Director de Contabilidad en ese entonces, lo facultamos en el Pleno; ahora, con el cambio del nuevo titular, lo que se está buscando es que sea él quien asuma esta responsabilidad directamente, él lo pidió».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «No, pero el que había firmado en las constancias de retención había sido la Sindicatura y entiendo que este poder alcanza esta cuestión de firma de las constancias de retención que, dicho sea de paso, ya la solicité desde hace mucho tiempo y aquí no nos la han entregado».



El **Presidente** expresó: «No, esa la tiene Anabel Díaz, que es la Directora de Recursos Humanos, la encargada de Despacho y esa está vigente; la que estamos proponiendo ahorita es la que tiene en sus manos en este momento el Síndico y su servidor, pasarle la atribución a hacer este tipo de trámites al Tesorero».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Está bien».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias, de esto estoy de acuerdo, nada más como manejan el poder limitado, el artículo 2208 del Código Civil, establece que cuando hubiese limitaciones, hay que señalarlas, básicamente, en el tema de temporalidad, porque cuando dice también el artículo 2214 del Código Civil que si no se establece la temporalidad, en el Estado de Jalisco, se entienden por cinco años, entonces, nada más comentarles si se puede decir, mientras la Administración».

Interviniendo el **Presidente**, comentó: «Mientras tenga el cargo de Tesorero Municipal, del Municipio».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Para que no se entienda que se prorroga a cinco años».

El **Presidente** señaló: «Agregaríamos eso, en tanto él ostente el cargo del titular de la Hacienda Pública Municipal, del Municipio de Zapopan. ¿Hay alguna otra consideración».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 9, presentado por el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 10.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «¿Sería en los mismos términos, del tiempo que estaría en el cargo?, ¿ahí cómo? o ¿si viene especificado?».



El **Presidente** respondió: «No, tampoco, si quiere también lo podemos agregar igual, en tanto sea el Director de Patrimonio. ¿Alguna consideración adicional?».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** señaló: «Si no lo hay, incluiríamos esta observación del Regidor Augusto Valencia, y aquellos que estén a favor, favor de levantar la mano para aprobar este Punto de Acuerdo».

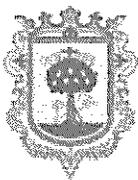
Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Se aprueba».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, identificado con el número 11.

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «Está muy claro el Punto de Acuerdo, en lo que estamos planteando, simplemente en el apartado segundo de la última parte: “...Se solicite al Síndico Municipal, un informe sobre las acciones y los escenarios jurídicos, relativos a la recuperación de bienes inmuebles...”. Aquí se puede interpretar que lo estoy solicitando yo, no, lo que solicitamos es que sea este informe a la Contraloría; y luego voy por el comentario de fondo, el comentario de fondo, es el siguiente: en mi calidad de Presidente de la Comisión de Recuperación de Espacios, tenemos un conflicto, nosotros, tenemos un conflicto porque recibimos de Patrimonio, listados de propiedades municipales, las hemos estado analizando desde que ingresamos en la Administración, pero luego hay vecinos que vienen, la verdad, en muchas ocasiones, muy inquietos, llámeseles molestos, porque el Municipio no hace nada para recuperar el predio “a” o “b” que están en sus colonias y luego nosotros investigamos y esos predios que las personas creen que son municipales, no son; a veces, sucede que es al revés, predios que la gente cree que son de un particular, son municipales y en fin. Lo que estamos tratando de plantear y lo puntualizo, es que haya un trabajo rutinario de la Contraloría, para que en sus programas anuales haya una auditoría y el resultado de la auditoría se lo dé a Patrimonio, dentro de su programa de trabajo, no estamos pidiendo que auditen porque haya algún problema en predios o nada, simplemente estar sincronizados Sindicatura, Contraloría y Patrimonio Municipal, para que haya una claridad año con año de una revisión, porque de pronto, si el titular de Patrimonio cambio, no sabe lo que está llevando la Sindicatura, de



procedimientos sobre terrenos. Entonces, ese es el objetivo de este Punto de Acuerdo, que la Contraloría, dentro de su programa anual, ventile hacer una acción en lo que corresponde a los predios propiedad del Municipio y haya, a título único, un solo documento que, año con año, se conozca, que es el estado que guardan las propiedades del Municipio».

[El Regidor Juan Carlos García Christeinicke, sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior].

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Gracias Regidor; aquí la petición que yo quería hacer es, que el 21 de marzo del 2014, se dio cuenta con un oficio, suscrito por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice tener al funcionario público cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, y éste, se pasó a su estudio y dictaminación para la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, es decir, lo que le quiero decir es que ya hay un estudio, ya hay un avance; lo que le queremos proponer es, que acumulemos a esta situación que ya se encuentra en la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, la propuesta que usted está haciendo, para cerrar el proceso reglamentario o de trabajo del Pleno del Ayuntamiento, porque ya existe esto, ya nomás es cosa de presentarlo, se resolvería así este punto que está en la Comisión, igualmente el de usted. Lo que le estoy proponiendo es, simplemente acumularlos y mandarlo a la Comisión de Hacienda, porque la Comisión de Hacienda recibirá ya en breve un documento que se ha venido trabajando en ese sentido».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, expresó: «Sí, voy de acuerdo con lo que dice el señor Presidente y estamos apoyando; el asunto, qué bueno que se esté haciendo eso, el asunto del objeto de este Punto de Acuerdo, es, vuelvo y repito, que sea un trabajo rutinario de la auditoría, que año con año, quede establecido mediante un acuerdo, que haya una actualización, que sea dentro de los trabajos de la Contraloría, dentro de su programa de trabajo llevar a cabo estas acciones y se tenga un documento final».

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor y Síndico **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, quien manifestó: «A mí me parece muy sano que el Ayuntamiento tenga certidumbre con respecto a los predios que le corresponde de la propiedad, me parece muy sano que el Ayuntamiento busque escriturar una larga cadena de terrenos que durante muchos años no han sido escriturados y que estamos en deficiencia, con respecto a la propiedad del mismo predio. Lo único que quisiera preguntar, que si de acuerdo a las facultades que tiene nuestro Reglamento Interno de Gobierno, la Contraloría estaría facultada para ese tipo de cuestiones y si no es propiamente a la Dirección de Patrimonio a



quien le competería, en base a sus facultades, llevar al registro, padrón y secuencia de trabajo, de la regularización y actualización de los predios propiedad municipal, esa es la única pregunta que yo tengo, porque pareciera entonces, que las dependencias no tendrían ninguna responsabilidad, con respecto al trabajo que a cada una de ellas les toca y todo tendría que recaer, o en la Contraloría o en Sindicatura. Entonces, yo pregunto primero si la Contraloría tendría facultades internas para hacer ese tipo de cuestiones y mejor, exigir que la Dirección de Patrimonio haga su chamba como la debe de hacer y que lleve el seguimiento adecuado; es cuanto Presidente».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «Es afirmativo, es exactamente como dice nuestro compañero Morquecho, así es, el asunto es, como él planteaba y parafraseando hasta sus mismas palabras, luego entonces, nosotros nos vemos con la inquietud de presentar esto, para que Contraloría lo haga, porque con lo que nos hemos topado, es con una serie de listados y de cosas irregulares, que verdaderamente yo lo que le diría al compañero Morquecho es que nosotros recurrimos a la Contraloría para que, como un trabajo rutinario, hiciera esto y lo importante es que tengamos un documento final de cuáles son las propiedades del Municipio, porque en término, aquí hay muchos asesores y mucha gente que tiene experiencia de muchos años, en términos de *radiopasillo* y que eso no es válido para afirmar nada, se entiende que por muchos años, en el Municipio de Zapopan, han pasado muchas cosas respecto a ese tema. Entonces, nosotros no buscamos quién nos la pague, buscamos quien haga el asunto, donde tengamos, definitivamente, una revisión anual de todas las propiedades que, como en la bolsa que gane o pierda el Municipio, pero que haya una única información, que se pueda inclusive transparentar, porque realmente, yo cerraría este comentario Presidente, con alguna cosa que comenté con mis compañeros miembros de la Comisión de Recuperación de Espacios, de hecho, un día yo les decía de frente a Andrea, a mi compañera Andrea, yo le decía: *“mira, yo como Regidor de Recuperación de Espacios, Presidente de esta Comisión, a lo mejor como Comisión de Recuperación de Espacios, no vamos a recuperar ni un metro de tierra en ningún lado, pero la idea es dejar en claro lo que sí, cuando menos, vamos a tratar de dar un orden y decir: primeramente Dios terminamos esta Administración en el 2015 y cuando menos, presentamos Iniciativas donde se tenga bien claro cuántas propiedades están con litigios, cuántas nunca se han escriturado pero son propiedad del Municipio, cuántas invade el Municipio”*. Miren, tan tiene sentido lo que estoy diciendo que, en una propiedad de Miramar, hicieron un centro de salud, creyendo que era municipal y luego ya nos están demandando, un centro de salud, una unidad deportiva, no me acuerdo, pero fue un asunto muy sonado hace como 9 años, donde un particular nos demandó y el Ayuntamiento creía que era de su propiedad. Entonces, si no hacemos mucho, cuando menos, al terminar esta Administración, con la frente en alto, el Presidente Robles dirá: *“ahí se trabajó y se dejó bien claro qué era del Municipio, qué no y cuál es la situación que guardaba”*. Entonces, es



cierto lo que dice el Síndico, así es, quien corresponde de acuerdo al Reglamento, es quien él indica».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor; yo refrendar y reiterar, derivado de estas puntualizaciones que están haciendo ambos, tanto el Síndico como usted, que pudiéramos permitirle a Patrimonio, que va a dar cuenta a la Comisión de Hacienda, de este trabajo que ha estado realizando y en consecuencia, de acuerdo al alcance del mismo, pudiéramos entonces ya en pedirle al hacer eso, correspondientes o competentes, que tuvieran alguna intervención adicional. Yo estoy convencido que es un diagnóstico muy claro porque así se lo pedimos, inclusive, lo que sugeriría y así lo dejamos por escrito, que usted sea invitado especialmente a esa sesión de la Comisión de Hacienda, para que conozca el documento, en el momento que se esté presentando. No sé si tuviera alguna otra consideración y si están de acuerdo, para poner a consideración esta propuesta y así solventaríamos este Punto de Acuerdo».

No habiendo más comentarios al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 11, presentado por el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, con las observaciones y consideraciones realizadas, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia de los Regidores Juan Carlos García Christeinicke y Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 12.

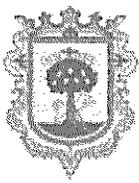
Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Aquí quiero platicarles de algunas cosas relevantes: el Municipio, tiene una serie de convenios a nivel internacional de alcances importantes; uno de ellos, es este Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico, la sede de este centro se encuentra en la Ciudad de Barcelona, España y en los últimos años, se ha consolidado como una red por excelencia, para la cooperación y el aprendizaje de buenas prácticas, entre las principales ciudades iberoamericanas. La intención del CIDEU, entre muchas otras muchas cosas, es impulsar el desarrollo económico y social de las ciudades, a través de una serie de reflexiones, de foros, de documentaciones, de escritos, de estudios, promover todo el tema de conocimiento estratégico sobre los temas urbanos,



desarrollar metodologías para la planificación, los proyectos con gobernanza, ofrecer mejoramientos de las Administraciones Públicas locales, municipales y obviamente, estructurar una red de ciudades. Zapopan, es parte de CIDEU desde el año 2003, lo que sucede ahora, es que entrados con el programa que tenemos con la OCDE, traemos interés en que CIDEU participe, a través de una serie de especialistas, en alguna reforma que estamos haciendo de los procesos, particularmente en algunas áreas del Municipio y nos encontramos con la limitación que no está renovado este convenio. ¿De qué se ha beneficiado Zapopan de este convenio?, de algunos proyectos que, inclusive, han sido premiados a nivel internacional; Zapopan Ciudad Inteligente, Línea Zapopan que fue galardonado, tuvo una participación importante CIDEU en la concepción y el establecimiento de esto; algunas reingenierías de la Administración Pública en años pasados, particularmente los sistemas de gestión de calidad; tuvo participación especialistas de CIDEU; la consulta ciudadana del 2011 de los Planes Parciales de Desarrollo, también tuvo participación CIDEU; el Programa Ciudad Digital tuvo participación del CIDEU; el programa escolar anti bullying en Zapopan, tuvo participación del CIDEU; un proyecto muy exitoso que es incuba social también ha tenido participación de este Centro tan relevante y el programa de internacionalización del Municipio, lo considera un convenio muy relevante de renovar. La verdad es que nos sentimos honrados, porque a nivel iberoamericano, somos uno de los Municipios que participa como Ciudad de nuestro País y ahora, queremos tocar la puerta, pero nos encontramos con que no está renovado. ¿Qué implicación tendría para el Municipio renovarlo?, si hay una implicación económica, tendríamos que pagar la cantidad de 6000 dólares, son aproximadamente \$70,000.00 pesos, para poder renovar este convenio y continuar siendo parte de esta red y para nosotros es un tema importante, las áreas correspondientes que están metidas con el tema de (...) y particularmente el área de Internacionalización y Mejora Regulatoria, nos ha pedido que pudiéramos renovar este convenio como entre otros convenios relevantes que tiene el Municipio de Zapopan, con instituciones a nivel internacional. No sé si alguien tuviera alguna duda y algún comentario al respecto».

[Regresa al Recinto Oficial el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, en el transcurso de la intervención anterior, y salen los Regidores Armando Morquecho Ibarra y Roberto Carlos Rivera Miramontes].

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 12, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia de los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Armando Morquecho Ibarra y Roberto Carlos Rivera Miramontes, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los



términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 13, presentado por el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas.

[Regresan al Recinto Oficial, los Regidores Juan Carlos García Christeinicke y Roberto Carlos Rivera Miramontes].

Turnándose el uso de la voz al Regidor **EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS**, manifestó: «Gracias Presidente; este Punto de Acuerdo, fundamentándolo, comentarles que la Dirección de Desarrollo Social, recibe diariamente un promedio de 300 adultos mayores, que diariamente acuden a esta Dirección, la cual, está ubicada en la calle Gómez Farías #122 en Zapopan, Centro. La zona que circunda esta Dirección, antes mencionada, carece de lugares suficientes para que estas personas puedan llevar a cabo ese trámite que tienen que realizar diariamente y estacionarse en un radio cercano, lo cual, dificulta obviamente el desplazamiento de estas personas que son adultos mayores y se ven orillados a estacionarse en lugares que no son apropiados, que están prohibidos, lo cual, genera que estas personas, paguen multas desde los 1,260 hasta los \$1,560.00 mil quinientos sesenta pesos, por el concepto de estacionarse en un lugar indebido. Es necesario aclarar que estas personas acuden a este centro de desarrollo social, para recibir un apoyo de \$1,100.00 mil cien pesos bimestrales, lo cual, obviamente, a todas luces es totalmente incongruente que vayan a recoger este apoyo social y que tengan que pagar multas que superan lo que van a recoger. Por tal motivo, considero responsabilidad nuestra, poner los medios necesarios para que estas personas que ya han aportado mucho al Ayuntamiento, al Municipio, tengan un modo digno y (...) esta dependencia del Ayuntamiento, puedan seguir haciendo (...) cantidad y lo puedan hacer de manera (...). Por lo anteriormente expuesto, pido se instruya a la Dirección de Desarrollo Social y Estacionamientos, para que de manera coordinada, lleve a cabo, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de este Punto de Acuerdo, el planteamiento de un proyecto a solución de problemas expresados en la exposición de motivos de este documento y sea presentado al Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos, para conocimiento de los integrantes de dicha Comisión; es cuanto Presidente, gracias».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna consideración respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas.



No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 13, presentado por el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con la ausencia del Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Alejandrina Zambrano Muñoz y Héctor Javier Hernández González, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar la implementación de una campaña permanente de difusión del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, el cual tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar se lleven a cabo mesas de trabajo para determinar las necesidades de infraestructura hidráulica en la zona de Copala (Valle de Tesistán).

3. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, que tiene por objeto que el Municipio de Zapopan, Jalisco, celebre convenios con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, con la finalidad de que se brinde capacitación al personal del Ayuntamiento sobre diversos temas.

4. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, que tiene por objeto se autorice la realización del evento "Congreso de Asociaciones Civiles que radiquen o tengan intervención en el Municipio de Zapopan".

5. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, el que tiene como objeto la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación con la



Secretaría de Movilidad e Instituto Jalisciense de Asistencia Social, ambos del Estado de Jalisco, en materia de retiro de vehículos en abandono en la vía pública de nuestro Municipio.

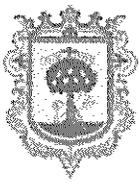
6. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que a solicitud de la ponente se torna Punto de Acuerdo para glosa, presentado por la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, a efecto de que se realicen las acciones correspondientes en el Bosque Eca do Queiros.

En uso de la voz, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar para glosar al cuadernillo de la siguiente Sesión, tomando en consideración la propuesta presentada como Iniciativa, de la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, sería incluido como Punto de Acuerdo para ser glosado.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente, no me quiero alagar, el Punto de Acuerdo que quiero presentarles a ustedes, como saben, el Estado de Jalisco, tiene un escudo, tiene una bandera, tiene colores, los cuales tienen un símbolo muy significativo para nuestro Estado, pero también, está por ley el entonar el himno a nuestro Estado de Jalisco, está dentro de un Decreto que me tocó firmar en el Congreso del Estado y en donde el artículo 14, nos maneja el uso del himno del Estado. El Himno de este Estado puede reproducirse o ejecutarse total o parcialmente en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo. El Himno del Estado debe interpretarse de pie en posición de firmes, con respeto y solemnidad. Es un decreto que se firmó en el festejo del bicentenario y es un tema que tendríamos que estar respetando, la ley que nos obliga en este Estado. Por lo tanto, este Punto de Acuerdo quiero presentarlo y que se tome como presentado. Segundo, Se autorice que en los actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar y deportivo, de este ayuntamiento, sea ejecutado total o parcialmente el Himno del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo 14 de la Ley de Símbolos Oficiales del Estado de Jalisco; y, tercero se instruya al Secretario General del Ayuntamiento con la finalidad de dar cumplimiento al presente Acuerdo. Tengo otro, el 24 de mayo del 2012, hace ya casi 2 años, se consumó el que pareciera ser uno de los actos más irresponsables en la historia de este Municipio; sin licitación, sin discusión, sin aprobación de la Comisión de Adquisiciones y a partir de un estudio de mercado, los zapopanos le pagamos de golpe a la empresa ORACLE de México, más de \$111'000,000.00 ciento once millones de pesos, para sustituir el sistema que ya funcionaba, por uno inadecuado para este Municipio. A partir de entonces, hemos gastado casi 46 millones más y tendrían que invertirse alrededor de \$80'000,000.00 ochenta millones de pesos, para dejarlo medianamente funcional. En resumen, pudiera costar alrededor de \$240'000,000.00 doscientos cuarenta millones de pesos, porque alguien en la pasada Administración priista, simplemente se le ocurrió. Desde hace meses, en público y en privado, hemos pedido sin



éxito, se nos dé el resultado de la investigación que este Cabildo acordó el 27 de noviembre del 2012. Quisiera, señor Presidente, que quedara asentado una vez más en Acta, mi preocupación en dos sentidos: primero, por el aspecto económico y legal y; segundo, por el aspecto de operación del Municipio. Por una parte, necesitamos saber de una vez por todas, ¿cómo es que sin licitación alguna, se adquirieron los servicios de ORACLE?; ¿qué dictamen mostraba que el anterior sistema no servía para cumplir con las nuevas disposiciones legales, como es la Ley de Gestión Gubernamental?; ¿cómo es que el aludido eludió la licitación, basado en un documento que precisamente probaría que no hay ningún proveedor único de este tipo de sistema?; ¿por qué nunca fue aprobado en la Comisión de Adquisiciones?; ¿se conocían los gastos subsecuentes que se han debido hacer?; ¿quién tenía tanto interés en la adquisición?; ¿quiénes autorizaron esta serie de irregularidades? Señor Presidente, esto no es un asunto menor, estamos hablando de alrededor de 165 millones invertidos en el sistema que funciona medianamente, recursos que podrían haberse destinado al tan memorado presupuesto de obra pública y, mientras tanto, los responsables andan tan tranquilos sin tener que rendir cuentas porque alguien aquí lo está protegiendo; no hubiera sido una Administración Panista la anterior, porque hubiera tenido filtraciones, voces indignadas, amenazas públicas y órdenes de aprehensión para poder usar cuanto tuvieron una crisis de gobierno, pero como aquí se trata de compañeros de partido, es preferible no hacer nada, quedarnos callados, dejar que este desfallo que vaya al olvido. Señor Presidente, el no presentar resultados, el no actuar, el no presentar denuncias, el no exigir a las responsabilidades la restitución de esos recursos, no hace sino incrementar el número de cómplices que, por acción u omisión, le quitaron a los zapopanos más de \$165'000,000.00 ciento sesenta y cinco millones de pesos, y nos van hacer gastar más de \$180'000,000.00 ciento ochenta millones de pesos, para que funcione medianamente. En segundo lugar, señor Presidente, está el daño que se hace todos los días a la Administración, el haberse deshecho de un sistema adecuado a los equipos con el que cuenta este Municipio, de manejo sencillo y que correspondía a la realidad administrativa de Zapopan. Fue una irresponsabilidad mayúscula, pero más lo fue, sustituirlo por un sistema del que no se dudan sus virtudes, pero que podemos afirmar por lo que viven todos los días, que son los empleados, que es inadecuado para los equipos y procesos que hoy se tiene en este Municipio, que quizá usted señor Presidente, no tenga tiempo de hablar con los empleados que todos los días luchan contra ese sistema, a todas luces, inadecuado para el estado de equipamiento tecnológico que tenemos, pero no pase una semana sin que nos cuente sus propios funcionarios y sus colaboradores los problemas y las (...) desperdiciadas por el capricho de haber comprado un sistema que no funciona en este Municipio. Alguien describiría con precisión esta situación que se compró un ferrari, el mejor de los ferraris para andar en maizales y peor aún, ese ferrari lo tenemos que seguir llevando al servicio, comprarle llantas, refacciones, todo porque alguien de la Administración pasada se le ocurrió saltarse todas las normas para implementar su capricho. Lo que resulta aún más inaudito, es que sigamos además aferrados



a seguir llevando ese ferrari a los maizales; es incuantificable lo que todos los días nos sigue costando el temor de no conocer que hubo una compra inadecuada y se tiene que sustituir, entiendo eso señor Presidente, lo obligaría a proceder con denuncias y esto quizás lo enfrente a personajes de su propio Partido. Sin embargo, apelo a la buena fe que tiene usted y le pido de una buena vez por todas, que reconozca que el sistema es inadecuado y que urge volver a usar un sistema funcional, práctico, para que nuestros funcionarios puedan desempeñar sus funciones. Es por eso que me permito poner este Punto de Acuerdo y que primero, se tenga por presentado y reciba el presente Punto de Acuerdo en tiempo, forma y con el sustento jurídico correspondiente. Segundo, se instruya a las dependencias municipales correspondientes, realicen un estudio interno que en el corto plazo presenten alternativas para sustituir un sistema que a todas luces es inadecuado. Tercero, sea presentado a los integrantes del Ayuntamiento el informe de la Contraloría relativo a la investigación en torno a la adquisición del sistema de Gestión Gubernamental "GRP" de la empresa denominada ORACLE S.A. DE C.V. y sean presentadas las denuncias correspondientes. Cuarto, se autorice inhabilitar y cancelar la utilización del sistema de Gestión Gubernamental "GRP" de la empresa denominada ORACLE S.A. DE C.V. y asimismo, instruir a todas las dependencias del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, cancelar la utilización de dicho sistema, así como cualquier acto tendiente a la erogación de recursos para la implementación y uso del mismo, para regresar a la utilización del sistema ADMIN o cualquier otro que cumpla con las funciones que demanda la ley de Gestión Gubernamental. Quinto, se instruya al Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cumplimiento al presente Acuerdo. Es cuanto Presidente».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor y Síndico Armando Morquecho Ibarra, y salen los Regidores Héctor Javier Hernández González y Augusto Valencia López, incorporándose éste último en el desarrollo de la misma].

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidor, lo glosaríamos entonces el Punto de Acuerdo para discutirlo y analizarlo la siguiente Sesión del Ayuntamiento. ¿Alguien más tuviera algún Punto de Acuerdo que presentar para la siguiente Sesión para ser glosado?».

No habiendo más oradores, en términos de lo previsto por el artículo 13 trece, último párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la glosa de los Puntos de Acuerdo ya referidos, al cuadernillo de la siguiente Sesión, la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores, así como con



la ausencia del Regidor Héctor Javier Hernández González, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Se aprueba».

c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, a efecto de que se estudie y, en su caso, se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2012, para excluir de los bienes otorgados en Administración al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, (COMUDE), el primer y segundo piso del edificio que se construyó en la Unidad Deportiva “Tabachines”, con el fin de que el primer piso del mismo sea dado en administración al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, (DIF ZAPOPAN), para que en el mismo pueda instalar un Centro Lúdico Familiar, y el segundo piso sea utilizado por el Municipio.

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto estudiar y, en su caso, aprobar que este Municipio apoye al Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.

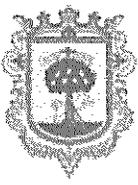
3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se apruebe que en un plazo de 15 días naturales se resuelva el expediente 413/2011, que se encuentra en la Dirección de Integración y Dictaminación de este Ayuntamiento, el cual tiene por objeto el que los trabajadores supernumerarios tengan las mismas prestaciones laborales que los trabajadores de confianza, a su vez solicitan se integre el presente Punto de Acuerdo del cual solicita el incremento salarial de todos los trabajadores de confianza y supernumerarios de este Ayuntamiento, mismos que no han tenido incremento en sus percepciones salariales desde hace aproximadamente 5 años.



4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Lic. Armando Morquecho Ibarra, el cual tiene por objeto, autorizar modificaciones de forma al convenio a celebrar entre este Municipio y la persona jurídica denominada Consorcio de Ingeniería Integral S.A. de C.V.

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Lo que haríamos, sería votar de uno por uno estos Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución previamente, darles la palabra de las precisiones que quieran hacer. Entonces, primero estaríamos discutiendo el Punto de Acuerdo número 1 que estoy presentado yo, a efecto de que se estudie y, en su caso, se autorice modificar el Acuerdo de Ayuntamiento tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 27 de septiembre de 2012, para excluir de los bienes otorgados en Administración al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, (COMUDE), el primer y segundo piso del nuevo edificio que se construyó en la Unidad Deportiva “Tabachines”, con el fin de que el primer piso del mismo sea dado en administración al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que en el mismo pueda instalar un Centro Lúdico Familiar, y el segundo piso del mismo, sea utilizado por el Municipio. Aquí les quiero platicar, esta unidad de Tabachines ya está en proceso de ser equipada, en el primer piso, tendremos básicamente una ludoteca para los niños, niños pequeños que vayan con sus mamás, habrá una biblioteca, habrá cuentos, habrá actividades interactivas, manuales, vamos a dejar muy bonito la planta baja para los niños, estará administrativo por el DIF. En el segundo piso, tendremos la presencia del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa, con un convenio que acabamos de firmar con Microsoft, donde estaremos poniendo computadoras, sistemas y redes, internet gratuito para toda la comunidad, orientado principalmente para los jóvenes que puedan estar haciendo uso de estas instalaciones, insisto, de manera gratuita y tener ahí una gran confluencia de muchachos y el tercer piso, estamos proponiendo que, efectivamente (...) COMUDE, no solamente para cuestiones administrativas, sino de atención de los ciudadanos que pueden y hacen uso de esta gran unidad deportiva que es la más grande, inclusive de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Entonces, lo que está haciendo este Punto de Acuerdo, es simplemente modificar lo que originalmente se había concebido como un espacio que administraría exclusivamente el DIF, a fin de darle este espacio para el Instituto de Capacitación y Oferta Educativa y que también COMUDE, derivado de lo que hemos detectado que se requiere hacer presencia para la administración de las canchas y particularmente ordenar los posibles actos de vandalismo, también tenga presencia en nuestras unidades, particularmente ésta que es la mejor que tenemos, se pueda conservar en ese estado. ¿Alguien tuviera alguna duda al respecto?».

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si consideraban que el Punto de Acuerdo identificado con el número 1, es de



Obvia y Urgente Resolución, lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Quiero comentarles algo que viene sucediendo año con año; ustedes saben que Zapopan forma parte del fideicomiso del Centro Cultural Universitario. Hemos hecho ya durante varios años, aportaciones muy importantes que le han dado origen y pie a infraestructura tan relevante en materia cultural, como es el Auditorio TELMEX y ahora la Biblioteca del Estado. Básicamente, la Universidad de Guadalajara y la Dirección del Centro Cultural, nos están pidiendo certidumbre jurídica, a fin de que las inversiones que se están realizando, puedan contar con la firmeza de la voluntad del Pleno del Ayuntamiento que se estará entregando los apoyos correspondientes que anualmente están contemplando. Hay una propuesta económica que está haciendo la solicitud por parte del Centro Cultural Universitario y la propuesta es que podamos continuar apoyando esta iniciativa tan relevante y que tantos beneficios le trae al Municipio de Zapopan, Jalisco».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, mencionó: «Gracias Presidente; primero, entiendo la magnitud y tener en un Municipio un Centro Cultural tan importante como es el que tenemos muy cerca de la Cabecera Municipal, el mismo corredor que se tiene de Cabecera Municipal a lo que sería el Centro Cultural, yo lo que quisiera pedir a este Pleno, entiendo que ya ha habido, inclusive este proyecto ha sido apoyado por anteriores Administraciones, que se votara, pero que se turne a la Comisión de Hacienda, para su revisión presupuestal, los alcances presupuestales que tuviera y que ahí en esa Comisión de Hacienda, determinaran qué monto y el alcance que se



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

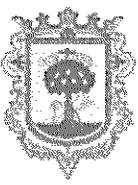
podiera tener para que no afecte las mismas finanzas de este Municipio. Sería cuanto Presidente».

El **Presidente** turnó el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, quien comentó: «Mi aportación es que ya en una Sesión del Pleno, se habría tocado este asunto en algunos meses atrás y creo que sí se debería dar ya certeza a las aportaciones, por lo que la propuesta sería que se autorice la celebración del convenio, sujeto a la disponibilidad presupuestal; entonces sería en ese términos para ya evitar que este asunto esté yendo y viniendo».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Sí, veo con mucha simpatía lo que están proponiendo, creo que vale la pena que deriváramos a la Comisión de Hacienda, sin aprobarlo así, pero que sea la Comisión de Hacienda quien determinara, de acuerdo a los diagnósticos que hemos realizado, el alcance del monto, partiendo de la base que en la actualidad se han venido dando un monto de \$20'000,000.00 veinte millones de pesos al año y que la propuesta que hace el Centro Cultural es de \$25'000,000.00 veinticinco millones de pesos, que sea la Comisión de Hacienda quien finalmente, determine, dentro de este parámetro que más o menos está, el monto final en el que quedaría y simplemente lo estaríamos aprobando en ese sentido».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, manifestó: «Yo creo que esa puntualización es muy buena, muy importante, para que no quede abierto y sujeto a alguna situación que aprobó este Pleno que no concuerde con las finanzas de nuestro Municipio. De hecho, yo pienso que deben de tener mucha prioridad los proyectos que ha estado planteando, los proyectos propios que ha estado planteando el Municipio, inclusive la renovación y la compra de los edificios aledaños aquí, que la verdad, es un proyecto del distrito central zapopano, que es la verdad muy bueno y tendríamos que tener una prioridad en el uso económica del Municipio para desarrollar estos programas».

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor; así le haríamos, entonces estaríamos autorizándolo, pero el monto estaría sujeto a la disposición presupuestal que sería determinado por la Comisión de Hacienda dentro de este parámetro ya establecido entre los 20 millones que veníamos entregando y los 25 millones que de alguna manera ya están siendo solicitados de manera formal por el Centro Cultural. Primeramente, les preguntaría si consideran que este Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica, favor de levantar la mano si así lo consideran».



Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2, con las consideraciones ya vertidas, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

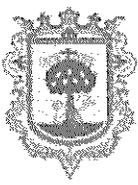
[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Aquí sugeriría Regidor, darle el tratamiento que le dimos cuando discutimos el Presupuesto, que pudiera mandarse a la Comisión de Hacienda, adicionando la parte del personal supernumerario, porque mandamos ahorita el análisis para el personal de confianza, que también anexáramos este análisis del personal supernumerario, a la Comisión de Hacienda, como ya se presentó una propuesta por parte del Regidor José Antonio de la Torre, en materia del personal de plantilla de confianza, que extendiéramos ese análisis al personal supernumerario y con la información que pudiéramos recabar, viéramos la posibilidad, bajo distintos escenarios, supernumerarios de cierto nivel, qué prestaciones tendrían, qué alcances tendrían y darle salida».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Sí es respecto a lo mismo, la intención es esa, prácticamente ya lo hemos comentado, no han recibido aumentos, los incrementos hace que se pierda el poder adquisitivo en un 19%, el Comité Técnico de Valoración de Salarios también lo ha emitido, etcétera, etcétera y a final de cuentas esa es la intención, nada más abundar, esto a lo mejor faltaría, acabamos de aprobar la parte de los policías y los policías era el grosor de lo de confianza, hay una plantilla de 2,482 policías, prácticamente con lo que hicimos ahora se



aprobó con \$15'000,000.00 quince millones de pesos. La realidad es que solamente quedan 1,600 trabajadores, el gran grosor ya se realizó según un estudio que está y hay unas partes, por ejemplo, que ya se tome en cuenta en el momento oportuno que un auxiliar de intendencia, por ejemplo, recibe \$10,391.00 diez mil trescientos noventa y un pesos y uno de confianza que podría ser coordinador, recibe 11,920 once mil novecientos veinte, prácticamente es lo mismo; pero en el asunto, al haber destrabado el día de hoy el asunto de policías, va a quedar una plantilla muy pequeña, con un buen proyecto, una buena propuesta se podría realizar, pero es prácticamente lo mismo, para que se turne. Y en sí, este Punto de Acuerdo es también que se analice un Dictamen que quedó pendiente de la Administración anterior, que presentó una Regidora de Acción Nacional, para lo mismo; entonces, que no se quede en el olvido, que lo rescate y se resuelve todo a la vez, lo que se propuso hoy más el Dictamen que está pendiente y le dan salida a todo, gracias».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidor, entonces así le haríamos, tal vez podamos preguntarle a los Asesores si están de acuerdo en el incremento salarial, yo creo que está muy claro la postura. Vamos entonces a darle ese tratamiento, para que lo podamos resolver esto a la brevedad, dado tantas reflexiones, inquietudes que hay en el tema. Primero, les preguntaría si consideran que este Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Concluida la votación el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Finalizada la votación, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 4.



Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Les quiero nada más dar el antecedente; votamos, con votación diferenciada, votar un convenio con ARA, para el tema de la construcción de las casas, a la hora que firmamos o que quisimos ya firmar el convenio aprobado por el Pleno, hubo una divergencia de opiniones por alguna palabra. Nosotros establecíamos en el convenio que la empresa reconocía una deuda y el argumento de la empresa es que han ganado ante el Tribunal que no hay tal deuda; entonces, lo que sugiere la empresa es que pongamos que están en litigio una serie de multas y que derivado de esos litigios, estamos llegando a un convenio, simplemente para que la Administración pudiera beneficiarse de una inversión de ellos y que quedara así solventado este asunto ante los Tribunales. Es nada más una pequeña Fe de Erratas, pero por la importancia, tenemos que pasarla por el Pleno del Ayuntamiento. ¿Alguien tuviera alguna duda al respecto?».

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 4, es de Obvia y Urgente Resolución, lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 4.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «En abstención».

El **Presidente** mencionó: «Entonces, voy a hacerla diferenciada. Aquellos que estén a favor del contenido de este Punto de Acuerdo, favor de levantar la mano en votación económica».

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].



En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «16 votos a favor; ¿votos en abstención?».

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Hugo Rodríguez Díaz y Augusto Valencia López, levantaron la mano para emitir su voto en sentido de abstención].

El **Presidente** expresó: «3 votos en abstención, es que yo asumo que hay disciplina en la Fracción de Movimiento Ciudadano».

VII. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

[Se anotan a la lista de oradores los Regidores los Regidores José Antonio de la Torre Bravo, Juan Ramón Ramírez Gloria, Augusto Valencia López, María Elizabeth Cruz Macías y Alejandrina Zambrano Muñoz].

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Enrique Torres Ibarra].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO**, manifestó: «Gracias Presidente. Primero, hacer un llamado de coordinación, de las dependencias y más cuando los que aquí participamos traemos toda la voluntad de buscar cómo ayudar a las mismas dependencias. ¿Qué es esto?, yo he respetado mucho el tema ejecutivo, el tema de las facultades, pero sin embargo, quiero decirlo con lamento que siento una nula coordinación por parte de la Dirección de Inspección y Reglamentos; un servidor, como Presidente de la Comisión, no ha tenido ni siquiera la información que se le ha solicitado a la dependencia en varias ocasiones. Ya es muy llamado el tema de lo que viviremos el próximo domingo en el estadio OMNILIFE, sé por el comunicado y por los medios de comunicación, del operativo que se tendrá que dar y de la coordinación que se tendrá que hacer por este Ayuntamiento y Gobierno del Estado. Nosotros, y más como Presidente de la Comisión, le digo Presidente, con respeto, lo que queremos es coadyuvar, nos preocupa que esa coordinación no sea con todos, si fuera necesario inclusive, modificar el Reglamento. Lo acontecido en el estadio Jalisco, nos debería de ocupar y nos debería de poner a revisar cada uno de los Reglamentos y sobre todo, buscar el cómo proteger a los ciudadanos de bien que asisten a un evento deportivo, cultural o un evento masivo. Yo hago votos, para que este próximo domingo se lleve el evento deportivo con tranquilidad, un evento en donde puedan ir los ciudadanos a disfrutar un momento del deporte, pero sí invitar Presidente, a que los funcionarios que están a su mando, tomen en cuenta a las diferentes



Comisiones y que permitan coadyuvar a poder tener mejores condiciones en los eventos que se llevan a cabo. Entiendo, por ese comunicado de medios, en el cual, ya el Ayuntamiento está coordinándose con el Gobierno del Estado y yo hago votos para que esto sea un evento con saldo blanco, sé que así lo será, pero sí pedir que nos den la oportunidad de involucrarnos para hacer también nuestro trabajo y si fuera necesario, revisar los reglamentos, estamos en toda la disposición en la Comisión de Inspección de Reglamentos, gracias Presidente».

[Sale del Recinto Oficial el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor, vamos a procurar que esto se resuelva a la brevedad, efectivamente la intención es que los Directores Generales y de Área, puedan trabajar de la mano con las Comisiones y particularmente, con los Presidentes de las Comisiones; lo que voy a proponer es tener alguna reunión a la brevedad con el Director de Inspección y con usted, para que pudiéramos platicar de algunos temas relacionados con esto».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias, dos cosas muy rápidas: primero Presidente, comentarle que en La Coronilla, aquí en Zapopan, en colindancia con Tequila, es un lugar que produce ciruelas y en el mes de mayo es cuando se cultiva; tienen un asunto muy peculiar de que los caminos no son accesibles para poder entrar, está muy complicado que entren para poder sacar los frutos a este lugar, algún camión o de algún tonelaje. En específico, yo solicité vía oficios, que se llevara a cabo, sin embargo, me comentan en el Área de Agropecuario, que la maquinaria no sirve, que en este año se va a llevar a cabo la renta de maquinaria, para que se tome en consideración y hablé en Obras Públicas y decía que si se desocupaba podían mandar el camino. La petición, sería cualquiera de las dos, si pudiese ayudarnos para que Obras Públicas manden alguna maquinaria que les empareje el camino o si se hace la renta en Agropecuario, que fuese el primer lugar, después de asignada lo que es la adquisición, que se mande porque ellos tienen este mes para arreglarlo, abril, porque la cosecha ellos empiezan finales de abril, principios de mayo y si no hacen la cosecha a tiempo, se perdería el fruto que es la ciruela y se echa a perder y la verdad es que no les serviría de absolutamente nada. Entonces, a petición concreta, sería eso, que lo más rápido posible nos ayuden a emparejar los caminos».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Enrique Torres Ibarra, en el transcurso de la intervención anterior].



El **Presidente** expresó: «Sí Regidor, con todo gusto; en el caso de la maquinaria, a través de algunas determinaciones que ha tomado el Consejo de Desarrollo Agropecuario, algunas máquinas de caminos saca-cosechas, están en posesión de algunos ejidos de Zapopan y los van rotando y otras maquinarias están efectivamente en el taller, en proceso de ser resuelto; sé que en Adquisiciones hay una orden de compra, para poder adquirir o arrendar una de éstas, me llevo esto para que a la brevedad pudiéramos estar prestando y apoyando a esta comunidad, no tengo ningún inconveniente y con todo gusto así daremos esta instrucción».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, manifestó: «¿Pudiese buscar con alguien?».

El **Presidente** respondió: «Con el Director Ian Paul Otero, Director de Promoción Económica, le vamos a pedir al Secretario que se comuniquen, que es el Jefe del Director de Desarrollo Agropecuario, para que nos apoye con este tema».

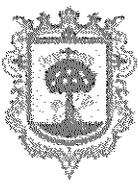
Continuando con el uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Gracias, sí, básicamente porque también como entra el periodo de vacaciones, casi tendría que ser la siguiente semana».

El **Presidente** comentó: «Sí, el lunes mismo estamos dando la instrucción para que se pueda resolver a la brevedad, con todo gusto».

En uso de la palabra, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Ok, muchas gracias».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «A manera de consulta, preguntar si hay alguna especie de convenio vigente, para la tramitación de las credenciales para el adulto mayor, porque ha habido ya algunas personas que me han estado visitando que aparentemente tramitaban la credencial aquí en Zapopan, pero que ahora no pueden; entonces, quería saber si está vigente algún convenio y si no, solicitar que se analice».

El **Presidente** mencionó: «Comentar Regidor, que se firmó el lunes pasado, me parece, o el martes, este convenio nuevo, el módulo se instaló ya en lo que está frente a Desarrollo Social pero por la parte de adentro, hay una casa que tiene rentada el Municipio, se habilitó un módulo del INAPAM y la propuesta que nos hizo la titular federal, junto con la gente que nos ayuda con este tema a nivel municipal, es habilitar otro módulo también en dependencias aquí de Gobierno, particularmente Unidad Basílica, estamos trabajando para



que, a la brevedad, pudiéramos arrancar de Unidad Básica, pero ya ahorita, para información de ustedes, pueden mandar, sin ningún problema, a los adultos mayores a este módulo que se encuentra justamente enfrente de Desarrollo Social, por el andador que se encuentra en la parte de atrás; ahí tramitarán con mucha facilidad la credencial».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Gracias, ojalá nos pudieran facilitar ahí la información o que en atención de aquí en la entrada les digan».

El **Presidente** manifestó: «Con todo gusto les hacemos llegar esta información, es reciente efectivamente tiene menos de 4, 5 días que se firmó este convenio».

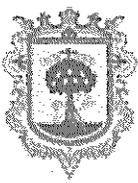
El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, expresó: «Muchas gracias».

Turnándose le uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, mencionó: «Gracias Presidente; también son dos puntos rápidos: uno, es solicitar a las Comisiones de Mejoramiento de la Función y Justicia, para que puedan aprobar ya el Dictamen del convenio con el Instituto de Justicia Alternativa, porque eso daría pie a que pudiéramos hacer también convenios de capacitación, que es de conciliación y mediación, que es muy importante para el Municipio. Y por otro lado, agradecer la voluntad de todas las Fracciones, de usted, de la Comisión de Reglamentos, de los integrantes de la Comisión de Equidad de género, porque por fin sacamos el Reglamento de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, del Municipio de Zapopan; y muchas gracias».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

El **Presidente** expresó: «De nada Regidora, con todo gusto, fue un esfuerzo más bien de usted, felicidades y de lo otro, así también lo haremos, la petición que está haciendo».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, comentó: «Muchas gracias Presidente. Solamente comentarles, referente a que me parece que todos nos percatamos de la presencia de la visita que hicieron los ciudadanos de La Magdalena, de San José y del Caracol, decirles pues que hemos seguido avanzando en el tema de ellos, que obviamente no vamos a la velocidad que ellos quisieran, porque ellos ya quisieran que se hubiera terminado todas las obras que se están realizando, pero bueno, la obra lleva sus pasos, sus términos y es por esto que todavía no están completas todas las obras en esas colonias. Como bien lo van a recordar, nosotros votamos a favor un Punto de



Acuerdo para que sean dotadas estas colonias de las redes de agua; entonces, sí decirles pues, que hemos seguido avanzando en el tema, que estén informados de todo lo que ha acontecido en estas colonias y poco a poco seguiremos impulsando a que vaya con mayor rapidez la obra, de que se regularice todo este tema del pozo, para que la ciudadanía esté más tranquila y que tengan la seguridad, como se ha hecho, de que los vamos a seguir apoyando hasta que tengan completas las redes en esas colonias. Es cuanto Presidente, muchas gracias».

El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidora, así damos cuenta y que los pobladores estén enterados que estamos informados. Yo tengo algunos temas, uno es importante y necesitamos del apoyo de los compañeros de las Fracciones; quiero comentarles que el Gobierno de la República de Francia, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y las Embajadas, tienen un programa de invitación a funcionarios de todo el Mundo, en donde cada año, pocas personalidades seleccionadas por el Gobierno Francés, son invitadas a realizar una estancia de una semana en París, Francia, para llevar una agenda de trabajo con el Alcalde de París, con algunos Ministros del Gobierno Francés, en áreas además económicas, políticas y también culturales. Este Programa se llama Personalidades del Futuro, es un Programa que maneja el Gobierno Francés y lo maneja el Centro de Análisis, Planeación y Estrategia OCAPS, por sus siglas en francés; quiero decirles que en el caso de México, cada año invitan a tres, cuatro personalidades del ámbito empresarial, político y cultural, y el 12 de febrero, el Gobierno Francés emitió una solicitud a la Embajada de Francia en México, a fin de que se extendiera una invitación a mi persona, para ser distinguido y honrado con esta distinción de personalidades del futuro por parte del Gobierno Francés. Me están invitando a participar durante una semana en París, para sostener una reunión con el Alcalde de París, Bertrand Delanoé, con el Prefecto de la Policía de París, Bernard Bocault, con el Presidente del Clúster Alimenticio, Pierre Guez, Vitagora, con el Alcalde de Rennes, Francia, Daniel Delaveau, con el Director Ejecutivo del Clúster Alimenticio de la Zona, Michel Pinel, con el CEO de dos grupos importantes de la industria agroalimenticia David Jousset, CEO Bio Springer y Christopher Bonduelle, CEO Bonduelle. La intención de las reuniones es discutir temas vinculados al Gobierno local, cosas que se manejan en París, Francia, platicar con ellos de cómo desarrollan el clúster alimenticio e intercambiar experiencias; es una invitación de muy alto nivel, la verdad es que para mí es un honor y es un gusto que en Zapopan, en Jalisco y en México, nos hayan honrado, soy el único político del País al que están invitando y desde hace dos meses tuve esta invitación, procuré que la participación de mi parte no entorpeciera mi desarrollo como Alcalde de Zapopan, entonces le pedí al Gobierno Francés que si podíamos hacer esta estancia durante las vacaciones, particularmente la semana de pascua, para poder estar en un periodo donde, de alguna manera, la actividad del Municipio no se vea afectada por mi ausencia. Quisiera pedirles la comprensión, además de que no he pedido vacaciones en más

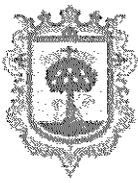


ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

de un año y medio, de pedir licencia al cargo, con fundamento en el artículo 47 cuarenta y siete fracción IX novena de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Quiero comunicarle al Pleno que estaré ausente por el periodo comprendido del lunes 14, semana santa, al 29 de abril de este año, inclusive, y con fundamento en el artículo 68 sesenta y ocho primer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pido se someta a consideración de este Ayuntamiento, que apruebe que dicha ausencia sea cubierta por el Regidor Enrique Torres Ibarra, quien fungiría como Presidente Municipal suplente, con todas las atribuciones que establezcan los Reglamentos Municipales para el caso. Créame que a lo largo del desarrollo que tengo como Presidente Municipal, he rechazado muchas invitaciones para salir del País, pero esta distinción que me hace el Gobierno Francés es un honor, no solamente, insisto, para mi persona, sino para el Municipio de Zapopan, para Jalisco y para el País y son reuniones de muy alto nivel, que sería un error de mi parte rechazarla, pero creo que el Municipio, de aprobarse, quedaría completamente cubierto, muy bien representado por una persona seria, madura, responsable, respetable y querida por todos los Regidores del Municipio de Zapopan. Les pediría nada más que no le dejen establecer una serie de lineamientos que ha planteado aquí. Básicamente entonces, estaría solicitándole al Secretario del Ayuntamiento, si se me aprueba esta licencia durante las dos semanas, la semana santa y la semana de pascua, particularmente para hacer del conocimiento estaré en París, atendiendo un llamado internacional de muy alto nivel y que se quedara Enrique Torres como Presidente Municipal suplente, con el apoyo obviamente de todas las dependencias correspondientes; Secretario, le pido por favor tome la votación correspondiente».

En virtud de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal respectiva, resultando **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en sentido de abstención, del Regidor Enrique Torres Ibarra; así como con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Al momento de ser registrada la votación de la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, comentó. «Gracias Presidente; primeramente, felicitarte por la invitación que te hace el Gobierno de Francia, muchas felicidades Presidente, nos sentimos muy honrados; y



también felicitar al Regidor Enrique Torres, sabemos que Zapopan queda en buenas manos y me siento muy orgullosa de que usted vaya a ser nuestro Presidente, muchas gracias».

Concluida la votación, el **Secretario** comunicó: «Serían 18 votos a favor y una abstención».

El **Presidente** expresó: «Felicidades al Regidor Enrique Torres por esta responsabilidad que tendrá, ahí le encargamos el *changarro* durante unos días».

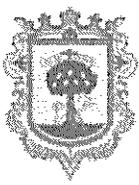
Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Si no llegaban, me iba a proponer yo, pero qué bueno que llegó».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «La verdad lo consideramos como una posibilidad Regidor. Quisiera ahora entonces, preguntarle al Secretario si en la oficina a su cargo, se recibió algún asunto para ser tratado en este punto».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Gracias señor Presidente, se da cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron los siguientes Acuerdos Legislativos: 701-LX-13, 726-LX-14, 746-LX-14, 749-LX-14, 753-LX-14, 769-LX-14, 770-LX-14, 771-LX-14 y 773-LX-14, emanados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos de los cuales oportunamente, y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, esto para efectos de su conocimiento. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias, estos documentos fueron oportunamente circulados y obviamente, por cuestiones de cuestión documental y ahorro de insumos, se enviaron a sus correos electrónicos y se pusieron a su disposición de ustedes Regidores, en la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, esto para quienes querían tener un detalle más puntual de cada uno de ellos. Les preguntaría entonces, en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibidos los Acuerdos Legislativos referidos».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.



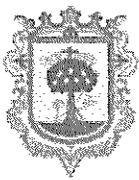
[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Turnándose el uso de la voz al **Secretario**, manifestó. «Gracias, para dar cuenta también que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito que signa el ciudadano José Fernández de Castro Jenkins, en el que solicita, de entre otras cuestiones, la revocación de diversos actos administrativos, el inicio del Procedimiento Administrativo que en derecho corresponda y, en su caso, la aplicación de medidas de seguridad en los términos narrados en el mismo, respecto del inmueble identificado con el número 4128, de la Avenida Pablo Neruda, entre las calles Paseo de las Jacarandas y Callejón de las Bugambilias. En mérito de lo anterior, respetuosamente se propone, remitirlo a la Sindicatura Municipal, a efecto que se lleve a cabo el análisis y atención jurídica de éste y, en su caso, se brinde respuesta al peticionario; manteniendo informado a este Pleno de lo que tenga a bien determinar respecto de la antes referida solicitud. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Ahora les pregunto, en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibida la solicitud antes mencionada y, en su caso, remitirla a la Sindicatura Municipal, a efecto que esta dependencia lleve a cabo el análisis y atención jurídica que corresponda, y en su oportunidad, entere al peticionario lo que determine, informando a este Pleno lo que tenga a bien resolver sobre el particular, en votación económica, favor de levantar la mano si están de acuerdo».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en sentido de abstención, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López; así como con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidente; para dar cuenta también, que se recibió Fe de Erratas, firmada por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, respecto al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 04 de marzo de 2014, por medio del cual se autorizó la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios



con el Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de que éste último asigne y transfiera recursos al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, por un monto total de \$2,600,000.00 dos millones seiscientos mil pesos, para ejecutar proyectos de desarrollo regional, cuando lo correcto es que fuere de \$2,625,00.00 dos millones seiscientos veinticinco mil pesos. Documento que fue remitido a la consideración de las señoras y señores Regidores previo a esta Sesión; lo anterior, para lo que a bien tengan determinar».

El **Presidente** expresó: «Ahora les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba en sus términos la Fe de Erratas propuesta, con la finalidad de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo que en su momento se aprobó, con las correcciones mencionadas».

Sometida que fue a consideración de los señores Regidores, la Fe de Erratas mencionada con anterioridad, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, el Regidor Héctor Javier Hernández González, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Turnándose el uso de la palabra **Secretario**, manifestó: «Gracias Presidente; para dar cuenta también, que se recibió Fe de Erratas, firmada por el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, respecto al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 04 de marzo de 2014, por medio del cual se autorizó suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de que éste último asigne y transfiera recursos al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, por un monto total de \$11'078, 000.00 once millones setenta y ocho mil pesos, para llevar a cabo diversa obra pública; sin embargo, en el citado Punto de Acuerdo, concretamente en el acuerdo segundo, al especificar dónde serían los recursos asignados, se dijo que éstos serían para las siguientes obras a ejecutar: 1. Equipamiento y Rehabilitación de la Unidad Deportiva El Triángulo, por un monto de \$6,229,067.44 seis millones doscientos veintinueve mil sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos y; 2. Equipamiento y Rehabilitación de la Unidad Deportiva Tabachines, por un monto de \$4,848,932.56 cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos con cincuenta y seis centavos. Cuando lo correcto es que las obras a ejecutar son las siguientes: primer obra, Equipamiento y Rehabilitación de la Unidad Deportiva El Triángulo con un monto de \$5,539,000.00 cinco millones quinientos treinta y nueve mil pesos; segunda, Remodelación de la Unidad Deportiva en la Colonia Moctezuma, con un monto de \$2,769,500.00 dos millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos y; tercero, Nueva Cancha de Fútbol Rápido en Santa Ana Tepetitlán, por



un monto de \$2,769,500.00 dos millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos. Documento que fue remitido a la consideración de las señoras y señores Regidores previo a esta Sesión. Lo anterior para lo que a bien tengan determinar».

El **Presidente** mencionó: «Ahí nada más para precisar un poquito más este tema, originalmente, los proyectos que se habían presentado, nos daba el monto para dos unidades deportivas, determinamos la necesidad de mejorar lo más que pudiéramos con este recurso asignado por parte del Gobierno del Estado y logramos apretar un poquito el presupuesto, de tal manera que pudiéramos alcanzar también a beneficiar a la comunidad de Santa Ana Tepetitlán, redujimos un poco los montos de las dos unidades anteriores, para poder incluir la cancha de fútbol rápido de Santa Ana Tepetitlán».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Gracias Presidente; en éste, es respecto a la observación, en virtud de que el monto es el mismo, sin embargo, sí varía completamente las obras, antes de bajar el recurso o este convenio que se debía hacer con el Estado, se debía haber justificado con los proyectos ejecutivos en un tiempo determinado, para que se pueda dar. Para mí, esto no es una Fe de Erratas, porque se está haciendo un cambio completo en tema de obras, una Fe de Erratas es cuando viene un error simple, a lo mejor como en el otro, de cantidades, algún *lapsus calami* de lo que se dice, un error involuntario, sin embargo, esto para mí es un cambio completamente de proyectos, fuera de los tiempos. Entonces, para mí no se da el supuesto de Fe de Erratas aquí y yo votaría en contra».

El **Presidente** expresó: «Muy bien Regidor; entonces, sometería a votación de ustedes, el que pudiera aprobarse esta Fe de Erratas propuesta, con las observaciones también, considerándolas antes de emitir el voto, las observaciones hechas por el Regidor Ramón Ramírez. Aquellos que estén a favor de la Fe de Erratas, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, José Antonio de la Torre Bravo, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez;



así como con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, el Regidor Héctor Javier Hernández González, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Son 15 votos a favor [SIC], serían 4 votos en contra de la Fracción del PAN, sí me queda clarísimo, traen una unidad impresionante».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Gracias Presidente; continuando con los asuntos generales, doy cuenta a ustedes, que en la Secretaría a mi cargo, se recibió la solicitud que presenta el ciudadano José Rafael Ramírez Ascencio, a efecto de que este Pleno se manifieste en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia previsto en los artículos 84 y 89 de la Ley Agraria, respecto a lo siguiente: Parcela número 88 Z-1 P9/9 del Ejido “Zapopan”, con una superficie de 3-83-94.77 hectáreas, toda vez que será materia de primera enajenación. Por lo anterior, se solicitó por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, de las diversas Direcciones de Patrimonio Municipal, Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Presupuestos y Egresos, respectivamente, informe acerca del inmueble mencionado en la solicitud, habiendo señalado que una vez analizada la misma, se informa, respetuosamente, que no es de interés para generar el derecho de preferencia por no contar el Ayuntamiento con recursos económicos para su adquisición, en razón del precio de venta, salvo lo que tengan a bien determinar las señoras y señores Regidores».

El **Presidente** mencionó: «Ahora les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibida la información antes referida y, en su caso, no se haga uso del ejercicio del derecho de preferencia aludido, notificando al solicitante, esto por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento».

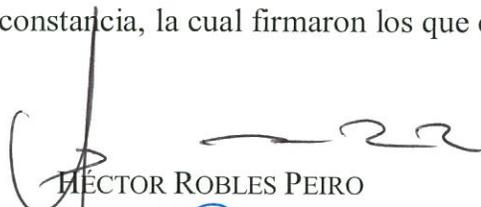
Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada de las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Ma. del Carmen Mendoza Flores.

[En la votación anterior, los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].



VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 20:45 veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 28 veintiocho de marzo de 2014 dos mil catorce, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


HÉCTOR ROBLES PEIRO


MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS


JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE


HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ


GRISELDA MORALES GONZÁLEZ


EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS


ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES


GERARDO RODRIGUEZ JIMÉNEZ


ENRIQUE TORRES IBARRA


MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN


JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO


LAURA LORENA HARO RAMÍREZ


ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL


ARMANDO MORQUECHO IBARRA


JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA


HUGO RODRIGUEZ DÍAZ


ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO


AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015



ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ



ELÍAS RANGEL OCHOA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día viernes 28 veintiocho de marzo de 2014 dos mil catorce, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.